EL CLIMA
JUEVES 25 DE JULIO DE 2024 | AÑO CIX NO. 38,513 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. | $0.60
56 PÁGINAS



LA PRENSA GRÁFICA

NOTICIAS DE VERDAD

GENERACIÓN Z EN EL SALVADOR: REVELACIONES DEL 3.ER ESTUDIO DEL CONSUMIDOR DIGITAL > 26

CANASTA BÁSICA DE JUNIO COSTÓ $262.17, LA MÁS ALTA DESDE LA DOLARIZACIÓN

> LOS EXPERTOS LO ASOCIAN CON LA ALTA DEPENDENCIA A LAS IMPORTACIONES > FAO ESTIMA QUE HAY AL MENOS UN MILLÓN DE SALVADOREÑOS HUNDIDOS EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA > 2-3

BID: PANDEMIA EXACERBÓ VULNERABILIDADES DE PENSIONES EN EL PAÍS > 24

NACIÓN

LA OPS EMITE ALERTA POR CASOS DE TOS FERINA EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA > 4

VICERRECTORA DE LA UES DICE QUE EL GOBIERNO AÚN LES DEBE $47 MILLONES > 11

VARIOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD > 6



OLÍMPICO RELAJO

AFICIONADOS DE MARRUECOS INVADIERON LA CANCHA EN EL JUEGO DE FUT ANTE ARGENTINA : 49





EN JUNIO, LOS SALVADOREÑOS PAGARON $262.17 POR SU CESTA DE ALIMENTOS, LA MÁS CARA DE LOS ÚLTIMOS 24 AÑOS. EXPERTOS LO ASOCIAN A LA POCA PRODUCCIÓN NACIONAL.

LA CANASTA BÁSICA ALCANZÓ LOS PRECIOS MÁS ALTOS DESDE LA DOLARIZACIÓN



Efectos La subida de precios impacta cada vez más el poder adquisitivo de los salvadoreños, tanto en la zona urbana como rural.

LPG/ARCHIVO

Karla Alfaro
economia@laprensagrafica.com

El Salvador alcanzó el precio de la canasta básica alimentaria (CBA) más alto de los últimos 24 años en junio, cuando llegó a los $262.17, según lo señalado por la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC). Los registros oficiales indican que en 2001, el costo fue de $126.00, es decir, $136.17 (108.1%), menos, a lo registrado este 2024.

La entidad reportó, en su más reciente medición, que la canasta de alimentos cuesta $11.41 (4.6%) más que en junio de 2023. Y si se mide con el precio que mantenía en junio de 2019, previo a la llegada de la pandemia, el alza ha sido de $59.80, un 29.5%.

Para estas familias, el costo de la ración de verduras subió de $0.27 a $0.31 y el costo del tiempo de cocción de $2.29 a $2.34, solo de mayo a junio. Según el informe diario de precios de productos agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), los costos de las verduras subieron hasta en un 233% entre el 14 al 26 de junio, a causa de las lluvias.

El economista José Luis Magaña afirma que hay factores externos e internos que han influenciado estos incrementos, como los problemas en las cadenas de suministros y los efectos del conflicto entre Rusia y Ucrania.

"En términos externos hay que evaluar que el país viene experimentando una ola inflacionaria entre septiembre de 2021 y alrededor de junio de 2023, en ese periodo sí, hubo un incremento de precios bastante marcado. A nivel interno, hay una reducción en la dinámica de la producción local, entonces esto implica que la dependencia del país hacia las importaciones esté aumentando", manifestó.

Pese a los cuestionamientos de diferentes expertos, la eliminación de aranceles (un impuesto que se exige pagar a los productos importados) sigue siendo la medida del gobierno salvadoreño para reducir el impacto de altos precios en los alimentos.

Recientemente, la Asamblea aprobó la Ley especial para promover la competitividad y facilitar acceso a productos de la canasta básica ampliada. En El Salvador, la canasta básica ampliada es la suma de dos canastas básicas y esto no implica que se agreguen alimentos diferentes, aclara el

"A nivel interno, hay una reducción en la dinámica de la producción local, entonces esto implica que la dependencia del país hacia las importaciones esté aumentando".

José Luis Magaña,
ECONOMISTA

"El problema de El Salvador no es de comercialización sino de producción. Dependemos de otros países y eso de alguna forma nos dice que el resto de países va a dictar el precio por más que se amenace o no".

Melissa Salgado,
ECONOMISTA

"El maíz que producimos llega hasta este mes, ya el próximo mes se va a consumir solo maíz importado... mientras no tengamos una política nacional agropecuaria vamos a seguir con los mismos problemas".

Luis Treminio,
PRESIDENTE DE CAMPO.

economista José Luis Magaña.

Melissa Salgado, economista del Departamento de Economía de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), es enfática en que el problema de El Salvador no es de comercialización sino de producción, el hecho "que no haya garantía nacional de nuestros alimentos". "Dependemos de otros países y eso de alguna forma nos dice que el resto de países va a dictar el precio por más que se amenace o no", subrayó.

CAMBIO CLIMÁTICO

Ambos economistas coincidieron en que otro elemento que ha impactado los precios de los alimentos es el cambio climático, el cual es cada vez más extremo.

Luis Treminio, presidente de la Asociación Cámara Salvadoreña de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (CAMPO), confirma el impacto de las baja producción en El Salvador a causa de factores climatológicos, a lo cual suma el poco apoyo gubernamental.

"El maíz que producimos llega hasta este mes, ya el próximo mes se va a consumir solo maíz importado... mientras no tengamos una política nacional agropecuaria vamos a seguir con los mismos problemas; los incentivos cada vez son menos y eso va desalentando", dijo ayer, en la entrevista Frente a Frente. Sobre la eliminación de aranceles, Treminio dijo "que todos los productos agrícolas que venían de Centroamérica estaban libre de aranceles, por lo que, definitivamente no, las medidas no son efectivas".

Además, ayer, el Ministerio de Economía Guatemala aclaró en un comunicado que en Centroamérica hay libre comercio de productos de la canasta básica y se comercializan sin arancel.





FAO: UN MILLÓN DE SALVADOREÑOS ESTÁN EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA

El informe de seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo detalla que en El Salvador esta situación ha aumentado.

La inseguridad alimentaria ha subido en El Salvador, según detalla el úl timo Informe sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y nutrición en el mundo, publicado por cinco organismos de las Naciones Unidas.

El documento señala que en el país el número de personas en inseguridad alimentaria severa pasó de 900,000 a un millón de 2014-2016 a 2021-2023. Esto implica que un millón de salvadoreños "en ciertas épocas del año, se han quedado sin alimentos, sufren hambre y, en el caso más extremo, pasan uno o más días sin comer". Además, los salvadoreños en inseguridad alimentaria moderada pasaron de 2.6 millones a 3 millones en el mismo periodo.

Y la prevalencia de la inseguridad alimentaria severa pasó del 13.8% de la población al 15.8%, cuando en Centroamérica el promedio es de 7.8%. Y la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada pasó del 42.2% al 46.9%; el promedio en la región fue de 29.3%.

El documento explica que el costo de una dieta diaria balanceada es de $4.05 en la región centroamericana. El costo más caro lo tiene Panamá con $4.87 y el más bajo, Guatemala con $3.31. Para El Salvador el informe no presenta el dato.

Los precios de los alimentos aumentaron a lo largo de 2022, y en el caso salvadoreño continúan con una tendencia alcista. El costo medio de una dieta saludable en C.A. es más alto que el promedio a escala mundial que ronda los $3.96.

MÁS AFECTADOS

El informe anual del estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo es preparado conjuntamente por la FAO, el FIDA, la OMS, el WFP y la UNICEF. El documento de este año señala que a nivel global hay entre 713 y 757 millones de personas subalimentadas, es decir 152 millones más que en 2019. Además, más de 864 millones experimentaron inseguridad alimentaria grave.

"Está demostrado que la vía más rápida para salir del hambre y la pobreza son las inversiones en agricultura en las zonas rurales", señaló Alvaro Lario, Presidente del FIDA; y agregó que "poner fin al hambre y la malnutrición exige que invirtamos más, y de forma más inteligente. Debemos introducir en el sistema nuevos fondos procedentes del sector privado y recuperar el apetito de la época de la pandemia por una reforma que consiga financiación más barata para los países que más la necesitan".

Asimismo, el informe detalla que la falta de acceso económico a dietas saludables "continúa siendo un problema crucial, que afecta a más de un tercio de la población mundial".

Irma Cantizzano
economía@laprensagrafica.com


LPG/ARCHIVO

Alimentos El precio de la comida sigue en aumento en El Salvador.

Un día como HOY

1984

Svetlana Savitskaya se convierte en la primera mujer que camina en el espacio, casi 19 años después del primer hombre, Alexey Leonov.



1959

El aerodeslizador o hovercraft cruza por primera vez el Canal de la Mancha. El SR-N1 atravesó de Calais a Dover en dos horas, con el inventor Christopher Cockerell a bordo.



OPS emite alerta por aumento de tos ferina

El organismo emitió la alerta el pasado lunes ante el aumento de casos y un retroceso en la vacunación infantil.

Graciela Aguilar
social@laprensagrafica.com

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitió el lunes 22 de julio una alerta epidemiológica por el aumento de casos de tos ferina a nivel mundial y en algunos países de las Américas, específicamente Brasil, Estados Unidos, México y Perú.

De acuerdo con los reportes de la OPS, Brasil notificó 973 casos sospechosos de tos ferina en las primeras 26 semanas de 2024 y, en ese mismo periodo, se confirmaron 240, contra los 217 de 2023.

En Estados Unidos, en el mismo lapso, se reportaron 7,251 casos de tos ferina, 300 % mayor a los registros de 2023. En México hubo 154 casos, 242 % más que en las mismas fechas del año pasado. Finalmente, en Perú, hubo 24 casos en las primeras 22 semanas del año.

Con esta alerta, el organismo instó a los países de la región a "fortalecer la vigilancia y asegurar un seguimiento constante de las coberturas de vacunación infantil" que tuvieron un descenso durante el periodo de la pandemia del covid-19.

"El aumento reportado de casos probablemente se deba a una disminución significativa en la cobertura de la vacunación contra la difteria, el tétanos y la tos ferina (DTP), principalmente durante el período de la pandemia de covid-19", dijo el organismo.

"En 2021, la cobertura de la primera y tercera dosis de esta vacuna en las Américas alcanzó su nivel más bajo en 20 años, con 87 y 81 % respectivamente. Los datos de cobertura de 2023 muestran una recuperación al 90 y 88 % respectivamente, con variaciones tanto entre como dentro de los países", continuó la OPS.

De acuerdo al esquema de vacunación de El Salvador, la inmunización contra la tos ferina está dentro de la pentavalente, donde también hay protección contra la difteria, tétanos, haemophilus, influenza tipo B y hepatitis B.



Recomendaciones. La OPS pide a los países de la región de las Américas mejorar las coberturas de vacunación contra la tos ferina.

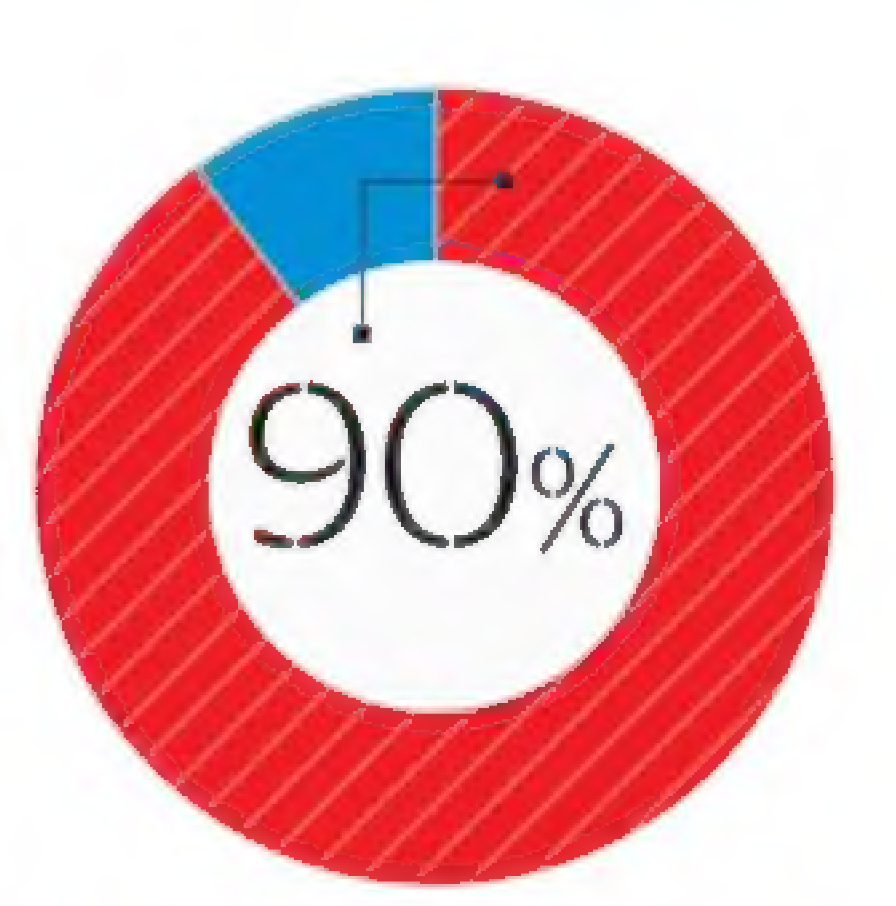
> **"La enfermedad puede afectar a toda la población, pero es especialmente grave en los bebés que no tienen ninguna defensa contra ella. La tos dura entre cinco y 10 semanas".**
>
> **Ángel Duarte,** PEDIATRA.

Según explicó el pediatra Ángel Duarte, esta vacuna se coloca a la población infantil, a los 2, 4 y 6 meses de vida. Hay un refuerzo a los 18 meses y luego a los 4 años, pero a esa edad se aplica contra la difteria, tos ferina y tétanos. El médico indicó que adolescentes y adultos también pueden inmunizarse.

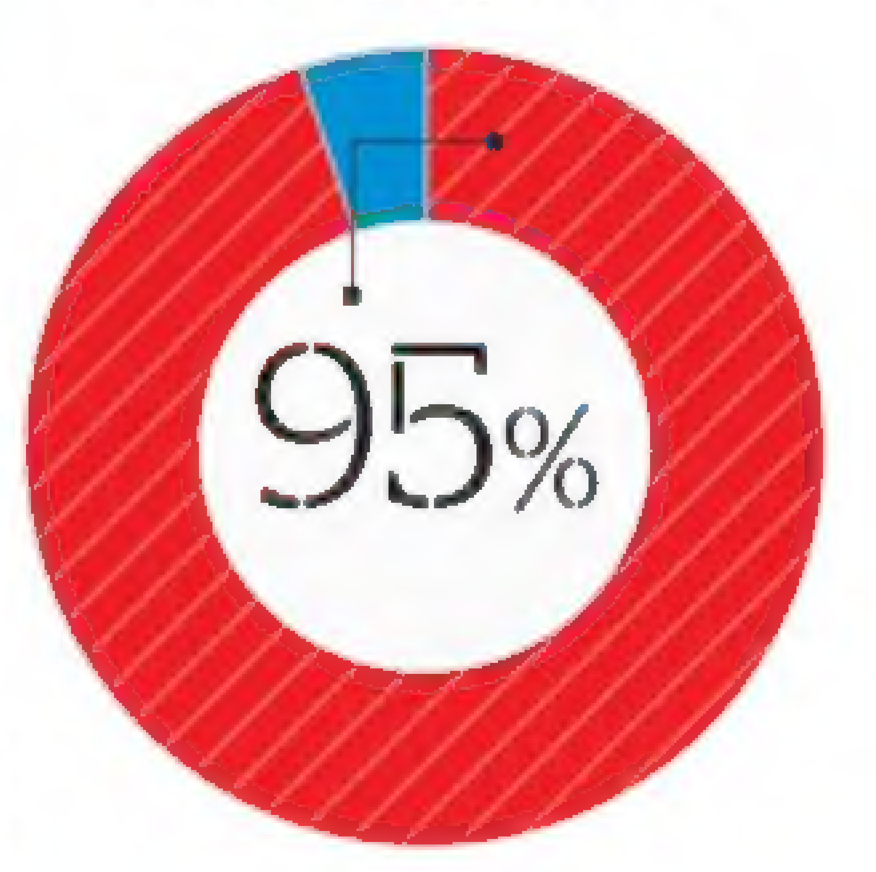
La tos ferina –también conocida como tos convulsa o coqueluche- es una infección respiratoria altamente contagiosa, expuso la OPS, causada por la bacteria Bordetella pertussis. "Se transmite de persona a persona fácilmente a través de gotitas que se producen al toser o estornudar. Suele ser más grave en la población infantil y es una causa importante de enfermedad y muerte en este grupo", indicó.

Duarte explicó que la enfermedad inicia con síntomas similares a una gripe, pero "los episodios graves se presentan en la segunda semana de la enfermedad y la tos es tan, pero tan fuerte, intensa, que causa cianosis (coloración azulada en la piel debido a la falta de oxígeno en la sangre)".

El pediatra indicó que cuando un menor de edad presenta un diagnóstico por tos ferina, este debe permanecer aislado, debido a que es una enfermedad muy contagiosa. En cuanto al tratamiento, los médicos recetan antibióticos.



EN 2023, LA COBERTURA DE LA PRIMERA DOSIS DE LA VACUNA DTP ALCANZÓ AL 90 % DE LA POBLACIÓN META EN LAS AMÉRICAS, SEGÚN OPS.



LA OPS RECOMIENDA A LOS PAÍSES QUE LA COBERTURA DE VACUNACIÓN DTP, EN SUS TRES DOSIS, SEA SUPERIOR AL 95 % EN POBLACIÓN INFANTIL.

LLEGARON LOS IMPRECIONANTES

Precios que no te puedes perder



12 PACK GALLETAS PICNIC DIANA
Vainilla o fresa
240 g

2 x $2.30



CAFE INSTANTANEO NESCAFE LISTO
200 g

$6.15

NORMAL $8.75

AHORRO $2.60



LECHE ENTERA EN POLVO PINITO DOS PINOS
350 g

$2.99

NORMAL $3.72

AHORRO $0.73



CEREAL KELLOGG´S CORN FLAKES EL ORIGINAL
500 g

2 x $5.50



30% de descuento



DETERGENTE LIQUIDO MAS COLOR
4.65 L

$11.80

NORMAL $16.90

AHORRO $5.10



3 PACK TOALLAS HUMEDAS LUCCA
Extra Grande

NORMAL $3.99

AHORRO $0.49

$3.50



CREMA DENTAL COLGATE TOTAL 12
Clean Mint 75 mL

$1.95

NORMAL $3.00

AHORRO $1.05



12 PACK CERVEZA REGIA
Lata 355 mL

$10.95

NORMAL $13.47

AHORRO $2.52

30% de descuento



SUAVIZANTE SUAVITEL CUIDADO SUPERIOR
Fresca Primavera
4.8 L

$6.99

NORMAL $10.47

AHORRO $3.48



ALIMENTO PEDIGREE
Adulto o Razas Pequeñas / 2 kg

$6.99 C/U

NORMAL $9.75

AHORRO $2.76

SOCORRO INSTA A INVESTIGAR DELITOS DE LESA HUMANIDAD DURANTE RÉGIMEN

Williams Sandoval / David Bernal
judicial@laprensagrafica.com

PRESENTÓ AVISOS PENALES ANTE LA FISCALÍA PARA QUE SE INVESTIGUE A FUNCIONARIOS Y ENVIARON UN ESCRITO URGENTE ANTE LA ONU POR REFORMAS. LOS SEÑALADOS AÚN NO SE PRONUNCIAN AL RESPECTO.

El Socorro Jurídico Humanitario (SJH) interpuso esta semana denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) en contra de funcionarios como el ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro; así como diputados de la Asamblea Legislativa, directores de centros penales, jueces y fiscales, por delitos que van desde desacato judicial hasta crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco del régimen de excepción.

De acuerdo con Ingrid Escobar, directora del SJH, se interpuso una denuncia en contra del director General de Centros Penales, Osiris Luna, y de los directores de los centros penitenciarios de Izalco y Apanteos por el posible cometimiento de delitos de lesa humanidad que incluyen torturas y desaparición forzada en los centros de reclusión.

También denunciaron al ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro, por la encarcelación de personas sin causas justificadas. Además pidieron investigar a diputados de Nuevas Ideas que han aprobado el régimen de excepción desde la segunda prórroga hasta la extensión número 28. Los denunciaron por delitos de lesa humanidad.

"Se están cometiendo crímenes como desaparición forzada, tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes en centros penales. No están obedeciendo mandatos judiciales y no se le da auxilio a las víctimas", mencionó Ingrid Escobar, directora del SJH.

Aparte de Escobar, las denuncias fueron interpuestas por Jayme Magaña, abogada del SJH, el abogado penalista Otto Flores y cuatro ciudadanos que son familiares de privados de libertad.

"Hemos hecho todo legalmente, pero no hemos recibido respuestas. No tengo conocimiento de nada de mi hijo, a pesar que hemos hecho todo para obtener una resolución favorable. En este país capturan a las personas, las llevan a un centro penal y su familia no sabe si están con vida. No es justo", dijo Maribel Amaya, madre de un privado de libertad y una de las que acompañó las denuncias del SJH.



LPG/JOSÉ CARDONA

Denuncias. Abogados del SJH y familiares del régimen llegaron la Fiscalía el pasado 22 de julio.

En la petición también estuvo la representante del movimiento Justicia Social y Contraloría Ciudadana, Roxana Cardona, quien presentó un escrito de complemento en la denuncia en contra de fiscales por el delito de desacato a una orden judicial.

"Los juzgados han aceptado la presentación de testigos y mandan para que se les tome entrevistas por la Fiscalía, pero en nuestro caso, llevamos desde octubre que ha dado el escrito la jueza. Luego, mandó otro escrito del por qué no están haciendo esas investigaciones y por ello presentamos el escrito de complemento. Se les denuncia por desacato porque no están realizando la prueba que el tribunal les ha ordenado", dijo Cardona.

LA PRENSA GRÁFICA buscó la versión de los diputados de Nuevas Ideas, del director Osiris Luna con su equipo de comunicaciones, del ministro Gustavo Villatoro, así como de la FGR. Por último también se pidió declaraciones a Casa Presidencial a través de la Secretaría de Comunicaciones por la implicación de varios de sus funcionarios, pero ninguna institución brindó una respuesta ni una postura oficial sobre las denuncias.

NO ES PRIMERA VEZ QUE PIDEN INVESTIGAR

EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN INICIÓ EN MARZO DE 2022 Y DESDE ESE AÑO VARIAS VOCES HAN SEÑALADO POSIBLES DELITOS:

16 JUNIO 2022

ESTUDIO DE LAS PRIMERAS MUERTES DEL RÉGIMEN

La Alianza Nacional El Salvador en Paz, con el apoyo de criminólogos y forenses, analizó las primeras 45 muertes de privados de libertad en el marco del régimen y concluyó que el 80 % de ellas se dio por causas violentas y negligencia médica. Hoy los líderes de la Alianza están detenidos.

4 ABRIL 2023

AMNISTÍA ADVIERTE DE RESPONSABILIDAD PENAL

Un informe de Amnistía Internacional advierte de posible responsabilidad penal de agentes del Estado salvadoreño por delitos cometidos durante el régimen. La organización internacional documentaba hasta ese momento 132 muertes en cárceles, además de miles de capturas arbitrarias.

14 JUNIO 2023

FISCAL RECONOCE QUE ARCHIVARON MUERTES

El fiscal general, Rodolfo Delgado, admitió en una entrevista televisiva que la FGR archivó los expedientes de 142 muertes de privados de libertad ocurridas durante el régimen. Aseguró que investigaron las causas de las muertes y que "no habían delitos que perseguir" en ninguna de ellas.

24 ABRIL 2024

EUA CUESTIONA JUICIOS DE LOS DETENIDOS

El Departamento de Estado de los Estatos Unidos de América cuestionó, en su informe sobre derechos humanos en El Salvador de 2023, que los juicios masivos durante el régimen no permitirán un juicio justo para las personas detenidas. Dijo que esta medida vulnera otros derechos.


LPG/JULIO UMAÑA

Señalados. Los diputados de Nuevas Ideas son denunciados por las prórrogas al régimen.

"No tengo conocimiento de mi hijo, a pesar que hemos hecho todo para obtener una resolución favorable. En este país capturan a las personas, las llevan a un centro penal y su familia no sabe si están con vida. No es justo".

Maribel Amaya,
MADRE DE CAPTURADO EN RÉGIMEN

"Se ha informado a la Organización de Naciones Unidas sobre las graves violaciones a derechos humanos que dichas reformas significan. Una de ellas es una condena injusta para personas que podrían ser inocentes".

Jayme Magaña,
ABOGADA DEL SOCORRO JURÍDICO HUMANITARIO

INFORMAN A LA ONU

El Socorro Jurídico Humanitario (SJH) también envió una comunicación especial urgente a la Organización de Naciones Unidas (ONU) para informar a la entidad y a sus relatores sobre una propuesta de reforma al Código Procesal Penal (CPP) de El Salvador que busca incrementar el máximo de detención provisional y que además esto sea de caracter retroactivo.

Estado de EXCEPCIÓN

Actualmente, el segundo inciso del artículo 8 del CPP establece que en caso de una pena leve la detención provisional no debe sobrepasar de los 12 meses (un año); mientras que para los delitos graves no debe pasar de 24 meses (dos años).

La reforma propuesta dice que la detención provisional para delitos leves "no se podrá extender más allá de la mitad de la pena máxima dispuesta para los delitos imputados". Lo mismo sucedería con los delitos graves. Es decir, si la pena máxima para el delito del cual se acusa es de diez años, la detención provisional podría durar hasta cinco años.

"Se ha informado a la Organización de Naciones Unidas sobre las graves violaciones a derechos humanos que dichas reformas significan. Una de ellas es una condena injusta para personas que, siendo muy probablemente inocentes de delitos comunes o especiales, pueden pasar siendo investigadas 5, 10 o más años en la cárcel antes que se les declare inocentes o culpables", sostuvo Jayme Magaña, del SJH.

La especialista explicó que la reforma violenta el estándar internacional que plantea "plazos razonables para el procesamiento de una persona y sobre todo las condiciones en las que esta persona pueda estar en libertad mientras se continúa el proceso". La ONU ya admitió el escrito.

VICERRECTORA DE LA UES CUESTIONA DURACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Consideró que la actual medida de seguridad recuerda a "períodos dictatoriales" que el país ya vivió. Hacienda le debe $47 mill. a la UES.

Evelyn Farfán, vicerrectora académica de la Universidad de El Salvador (UES), cuestionó ayer en una entrevista televisiva la legalidad del régimen de excepción y opinó que la medida ya perdió la especificidad que ordena la Constitución de la República.

"El régimen de excepción tiene una connotación muy específica dentro de la regulación constitucional y de ahí precisamente su propio nombre: de excepción. Pero en el país nosotros llevamos ya dos años bajo el régimen de excepción, lo cual únicamente nos recuerda los períodos dictatoriales en los que pasábamos durante muchísimo tiempo durante este mismo esquema", declaró Farfán en la entrevista Encuentro TVX con Julio Villagrán.

La académica fue cuestionada por la postura de la UES respecto a la medida de seguridad y dijo que personalmente siempre han tenido una postura crítica.

Añadió que el régimen ha generado "arbitrariedades" dentro de las estructuras judiciales y policiales. "Bajo el señalamiento de una persona hacia otra que posiblemente no tenga nada que ver con grupos delincuenciales pero simple y sencillamente por rencillas personales son señalados y capturados. Eso genera muchas denuncias de capturas arbitrarias, pero además, y lo he dicho en este mismo espacio, pueden ser personas que pudieron infringir la ley, pero no dejan de ser personas y por ende tienen derechos humanos", destacó Farfán.

"En el país nosotros llevamos ya dos años bajo el régimen de excepción, lo cual únicamente nos recuerda los períodos dictatoriales en los que pasábamos muchísimo tiempo bajo un esquema".

Evelyn Farfán,
VICERRECTORA DE LA UES

Recordó que existen múltiples señalamientos de que no se están cumpliendo con las reglas básicas y médicas a los capturados, sobre todos los que tienen enfermedad crónicas y no están recibiendo los medicamentos.

Aseguró que la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES estableció un observatorio sobre violaciones de derechos humanos durante el régimen y que a partir de ello se han realizado diversos señalamientos.

La vicerrectora consideró que debido a esta postura crítica es que se ha intentado atentar contra la autonomía de la UES y se le afecta con el impago de su presupuesto. Actualmente el Ministerio de Hacienda le adeuda a la casa de estudios un total de $47 millones.

David Bernal
judicial@laprensagrafica.com


LPG/ARCHIVO

Posición. Farfán sostiene que la UES siempre se mantiene crítica ante las injusticias.

PASAN A INSTRUCCIÓN

POR ESTAFA CON AGENCIA DE VIAJES

El Juzgado Décimo Segundo de Paz envió a detención provisional a seis acusados de estafa en perjuicio de 23 víctimas. En la audiencia inicial de junio se llegó a una reconciliación con 21 víctimas, a las que se les prometió pagar $43,390. Sin embargo, los procesados no pagaron y el Juzgado realizó una audiencia especial para ordenar que el caso pase a instrucción. Los seis procesados trabajaban en la agencia de viajes Trópico Travel.

EN LA TIENDONA

DETENCIÓN PARA EXTORSIONISTAS

El Tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado envió a detención provisional a 58 personas acusadas de agrupaciones ilícitas, tráfico ilícito y extorsión agravada. Según la investigación de la Fiscalía General de la República, los acusados, que extorsionaban a comerciantes de La Tiendona y traficaban droga, forman parte de células vinculadas a la pandilla 18 Revolucionarios. El caso tendrá un plazo de instrucción de seis meses.

POR 16 DELITOS

CONDENADO A 159 AÑOS DE PRISIÓN

El Juzgado Segundo contra el Crimen Organizado "B" de San Miguel condenó a Víctor Manuel Domínguez Portillo a 159 años de cárcel por un homicidio, tres casos de proposición y conspiración en el delito de homicidio agravado, diez casos de extorsión agravada, un caso de actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones delictivas, además de agrupaciones ilícitas. Estos delitos los cometió entre 2019 y 2020.

Decomisan más droga vinculada a policías capturados

Fiscalía informó que encontraron en una casa 307 paquetes de marihuana que están ligados a dos agentes policiales.

David Bernal
judicial@laprensagrafica.com

La Fiscalía General de la República (FGR) informó ayer que realizó un registro en una vivienda de San Salvador donde las autoridades encontraron 307 paquetes de marihuana ligados aparentemente a César Edgardo Vásquez y Romeo Vargas Rivera, dos agentes policiales capturados esta semana por tráfico ilícito de droga.

Vásquez y Vargas Rivera fueron interceptados la noche del 22 de julio en la carretera a Quezaltepeque, luego de una persecución desde el Occidente del país. Ambos transportaban en un auto un paquete de droga no especificada al momento de su arresto.

La Policía Nacional Civil (PNC) informó que los dos sujetos pertenecían a la división del 911 de San Salvador.

"Según las investigaciones, César Edgardo Vásquez y Romeo Vargas Rivera distribuían marihuana en diferentes puntos de la capital", publicó la Fiscalía en sus redes sociales, junto a imágenes de los paquetes de marihuana que fueron encontrados durante el operativo.

Preliminarmente se conoció que la captura de ambos agentes policiales fue un trabajo en conjunto entre la División Anticarcóticos (DAN) de la PNC y la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA, por sus siglas en inglés) y que era un proceso al que le seguían la pista desde hace varios meses.

LA PRENSA GRÁFICA solicitó más información a la PNC sobre el caso, pero hasta el cierre de esta nota no hubo respuestas a dicha solicitud.

Una fuente policial consultada por este medio, y que pidió reserva para evitar represalias dentro de la institución, dijo que las capturas de ambos policías se están manejando "con hermetismo" y que no se han dado mayores detalles del operativo a través del cual fueron localizados.

En lo que va del año también se han capturado a otros cuatro policías acusados de delitos como extorsión y violación.



LPG/CORTESÍA

Ilícitos. Imagen compartida por la Fiscalía ayer donde se aprecian los paquetes de marihuana encontrados en una casa de San Salvador, ligados a los agentes capturados.

DENUNCIA

El Movimiento de Trabajadores de la PNC (MTP) pidió ayer que se investigue la condena contra el agente Óscar Antonio Castillo Zelada, a quien se le impuso una pena de 20 años por un homicidio culposo, es decir, accidental, en el ejercicio de su labor. La víctima fue otro policía. Piden revisar el caso.



LPG/CORTESÍA

Captura. Pedro Josué García López fue detenido por la PNC y la FGR ayer. Trabajaba para la Fiscalía.

CAPTURAN A MOTORISTA DE FISCALÍA POR ACOSO SEXUAL

La FGR dijo en sus redes sociales que los delitos se cometieron contra menores de edad.

Pedro Josué García López, motorista de la Fiscalía General de la República (FGR), fue capturado ayer tras ser acusado de acoso sexual a menores.

Según publicó la Fiscalía en sus redes sociales, García López será procesado los siguientes delitos: acoso sexual en menor e incapaz agravado continuado; acoso de niñas, niños y adolescentes a través de tecnologías de información agravado; y acoso sexual. No se aclaró cuántas son las denuncias contra esta persona.

La Fiscalía, además, destacó que brindará atención y protección a las víctimas y su familia. "Las instituciones estamos obligadas a ser las primeras en depurar los malos elementos", subrayó el fiscal general, Rodolfo Delgado, en una publicación de la FGR.

Hasta el momento, las autoridades no detallan de cuántas víctimas se trata. Tampoco se aclaró a qué unidad específica prestaba sus servicios García López como motorista.

Ronald Erazo
judicial@laprensagrafica.com

Foto | Click

POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO

EN ESTADO CRÍTICO

Una mujer que se transportaba en el vehículo placas P827-526 fue trasladada a un hospital en estado crítico, luego de un accidente de tránsito ocurrido en el kilómetro 26 de la carretera al Puerto de La Libertad, a la altura del cantón Guadalupe. Según los socorristas que auxiliaron a las víctimas, en el vehículo Nissan Sentra azul se transportaban cinco personas, incluidos dos menores de edad que estaban estables al momento que los atendieron. El auto quedó incrustado en una barda de seguridad.


LPG/FRANCISCO ALEMÁN

Luis Martínez tendrá audiencia en agosto por Caso Corruptela

El ex fiscal general es procesado junto a otras 29 personas, el ex presidente Mauricio Funes entre ellas, trama de corrupción para beneficios judiciales.

Claudia Espinoza
judicial@laprensagrafica.com

El Juzgado Cuarto de Instrucción realizará la audiencia preliminar del Caso Corruptela el próximo 14 de agosto de 2024, lo que implicará ver nuevamente en el banquillo de los acusados al exfiscal Luis Martínez y a otras 29 personas acusadas de crear delitos falsos para beneficio de empresarios y del expresidente Mauricio Funes.

Según una resolución a la que tuvo acceso LA PRENSA GRÁFICA, Martínez es acusado por peculado, negociaciones ilícitas, falsedad ideológica, cohecho propio, falsedad documental agravada, omisión de investigación y lavado de dinero y activos en perjuicio de las víctimas Mario Calderón, Claudia Herrera, Matteo Pasquale y Franco Pacetti.

Los otros 29 imputados, entre ellos, el expresidente Funes, son acusados por el delito de cohecho activo, entre otros.

En dicho proceso estaba también el empresario José Aquiles Enrique Rais López, pero fue separado porque hay tres escritos pendientes que han sido presentados por su abogado defensor. En ellos solicita que el proceso de Rais sea remitido al Juzgado Segundo de Instrucción y que cese su detención provisional, impuesta desde octubre de 2018, encontrándose pendiente un informe que ya fue solicitado tres veces a la Sala de lo Constitucional. Rais López es procesado por los delitos de cohecho activo.

La resolución detalla que el caso continuará hasta que la Sala de lo Penal se pronuncie y se resuelvan los escritos antes descritos.


LPG/ARCHIVO

Caso. El caso Corruptela inició en 2018 con las órdenes de captura de 25 personas.

12/7/24
RESOLUCIÓN
EL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DECLARÓ EJECUTORIAS LAS ÓRDENES DE CAPTURA DE SEIS PROCESADOS.

PIDEN EXTRADICIÓN

En una resolución anterior, el Juzgado Cuarto de Instrucción declaró como rebeldes y ordenó las capturas del expresidente Carlos Mauricio Funes Cartagena, Hugo Ernesto Blanco Rais, Moisés Adalberto Polanco, Francisco José Paredes Valladares, Wilson Alexander Nieto Alvarado y César Augusto García Barrera. Este último gozaba de medidas sustitutivas hasta marzo de este año y ahora se desconoce su paradero.

Sobre la situación de Funes, la resolución dice que por estar en la condición de "asilado político", en Nicaragua, no pueden extraditarlo ni emitir difusión roja a la Interpol. Pero de Blanco Rais detallan que sí han pedido la extradición del empresario al Ministerio de Justicia del Reino de España, donde fue capturado en julio de 2023. Desconocen cuánto tiempo tardará este proceso.

De acuerdo a la Fiscalía General, el exfiscal Martínez junto a otros fiscales había creado una estructura con otras personas particulares para crear investigaciones falsas y detenciones ilegales contra ciertas personas y para no investigar actos de corrupción contra el expresidente Funes.

Siempre ligado a este caso Corruptela, hay otro proceso donde están siendo acusados cuatro exfiscales por los delitos de omisión en la investigación y privación de libertad por funcionario o empleado público; y dos empleadas administrativas también del Ministerio Público, acusadas de peculado por culpa y falsedad documental agravada. Estas personas también están pendientes de juicio.

ABREVIADO

El juzgado otorgó en esta misma resolución cinco días hábiles para que la parte fiscal presentara alguna diligencia y también le pidió que si sostenía las solicitudes de procesos abreviados que había presentado o que si había realizado más debía informarlas. Además, que si había autorizado otras salidas alternas. Se desconoce quiénes han solicitado dicho proceso abreviado.

Maryelos Cea
social@laprensagrafica.com

Gobierno aún debe $47 millones a la UES

La vicerrectora académica, Evelyn Farfán, expuso que la deuda los ha obligado a suspender el plan de compras de 2024.

La vicerrectora académica de la Universidad de El Salvador (UES), Evelyn Farfán, informó ayer que el Gobierno todavía debe $47 millones a la institución, correspondientes a transferencias presupuestarias que no ha efectuado desde 2022.

"La deuda todavía es considerable, hay más de $47 millones de deuda todavía", dijo la funcionaria universitaria en una entrevista con el canal TVX.

Farfán recordó que el Ministerio de Hacienda se comprometió, meses atrás, a realizar abonos parciales y con ello se ha logrado reducir la deuda, pero advirtió que la situación financiera de la UES "continúa crítica". En mayo, el monto pendiente alcanzó los $56.6 millones.

"Con eso (los abonos parciales) se ha logrado ir solventando algunas de las deudas que teníamos nosotros con proveedores, cubriendo algunos gastos prioritarios. Sin embargo, la situación financiera de la universidad todavía continúa crítica, dado que hay todavía muchas actividades que no se han podido reactivar", indicó.

Las actividades que no han podido reactivarse mayoritariamente están relacionadas con la investigación, agregó. En este momento, la UES está ejecutando solo los proyectos que cuentan con financiamiento de la cooperación internacional o de "otras vías internas que se han encontrado", dijo.

No obstante, aclaró que incluso estos proyectos tienen dificultades. Mencionó el caso de una investigación que desarrolla actualmente el Centro de Investigación y Desarrollo en Salud (CENSALUD) sobre el virus del dengue. "La situación se vuelve compleja a partir que no tenemos los recursos necesarios para invertir en todo lo que los investigadores requieren, en sus reactivos, materiales, equipos, en los que la universidad podría estar aportando mucho más de lo que ya lo hace", dijo.



Finanzas. La situación financiera de la UES sigue crítica, afirmó la vicerrectora académica.

La vicerrectora también señaló que la deuda que mantiene el Gobierno ha afectado el funcionamiento de las oficinas de la universidad. Farfán explicó que desde principio de año suspendieron el plan de compras, para evitar que la deuda con los proveedores siguiera creciendo, y solo han realizado compras urgentes.

"En rectoría y vicerrectoría están sin algunos tóneres para las impresoras que tenemos dentro de nuestras oficinas. No crean que porque es la rectoría o la vicerrectoría tenemos todos los recursos (...). Nos ha llevado a andar buscando en las diferentes instancias quiénes todavía tienen existencia de algunos tóneres o inclusive andar prestando equipos e ir a imprimir a otras oficinas", expuso.

> **"En rectoría y vicerrectoría están sin algunos tóneres para las impresoras de nuestras oficinas. No crean que porque es la rectoría o la vicerrectoría tenemos todos los recursos ".**
>
> **Evelyn Farfán,** VICERRECTORA DE LA UES

Por otra parte, Farfán confirmó que el recién pasado lunes 22 de julio comenzó el Ciclo II de 2024 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, bajo modalidad presencial por primera vez desde la pandemia del covid-19. Ayer comenzaron las clases presenciales en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Para el próximo 7 de agosto se incorporarían otras facultades.

Afirmó que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) solo tiene "obras menores" pendientes de ejecución en la universidad, después de que esta sirviera como la Villa Olímpica de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, hace un año.

ASAMBLEA RECHAZÓ CARTA DE LA UES SOBRE LEY EDUCACIÓN SUPERIOR

La vicerrectora académica de la UES pidió a la Asamblea recibir las observaciones.

La vicerrectora académica de la Universidad de El Salvador (UES), Evelyn Farfán, afirmó ayer que la Asamblea Legislativa se negó a recibir las observaciones de la institución al anteproyecto de ley de educación superior.

"Hacer el llamado a la Asamblea Legislativa a que reciba las observaciones que como Universidad de El Salvador hemos formulado, dado que se intentó ir a dejar las observaciones a la Asamblea Legislativa y estas no fueron recibidas", dijo al Canal TVX.



Discusión. Hasta el momento, la Comisión de Niñez e Integración Social no ha comenzado el análisis del proyecto.

Según la funcionaria, en el congreso les informaron que "hay una disposición en el sentido que debe autorizarse la recepción de la documentación que se lleva a la Asamblea Legislativa". Agregó que la universidad desconoce "si esta disposición realmente existe o quién la girado o cómo se ha establecido". En todo caso, continuó, la Ley de Procedimientos Administrativos obliga a las instituciones públicas a recibir correspondencia.

Consultado al respecto, el rector de la UES, Juan Rosa Quintanilla, dijo que en la Asamblea "no dieron explicación" sobre la negativa a recibir la correspondencia. Este periódico le preguntó si pidieron una explicación al presidente de ese órgano, Ernesto Castro. Rosa afirmó que, cuando se conoció el anteproyecto, el legislador les aseguró que "cuando se discuta el tema, se nos va a convocar".

La UES ha rechazado la iniciativa porque condiciona su presupuesto a la disponibilidad de fondos en el Estado y por considerar que no reconoce su papel.

Maryelos Cea
social@laprensagrafica.com

Nuevas Ideas incluye a actual presidenta CCR en terna para TSE

Roxana Seledonia Soriano fue precandidata en elecciones internas de Nuevas Ideas de 2020. Fue electa para CCR en 2023.

"Necesitamos saber cuál es la experiencia y las razones que los llevan a querer alcanzar estos puestos importantes de ser magistrados del TSE."

Ernesto Castro, PRESIDENTE ASAMBLEA L.

"El COENA tuvo todos los filtros necesarios y no nos cabe duda que las personas que están en los listados cumplen con los requisitos de ley."

Francisco Lira, DIPUTADO POR ARENA

Gabriel Campos Madrid
politica@laprensagrafica.com

La actual presidenta de la Corte de Cuentas de la República (CCR), Roxana Seledonia Soriano de Viaud, fue incluida por Nuevas Ideas en la terna de candidatos a magistrado propietario del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la cual fue dada a conocer ayer por la Asamblea Legislativa.

10

TERNAS DE CANDIDATOS DEBEN SER PRESENTADAS A LA ASAMBLEA: CINCO PARA MAGISTRADOS PROPIETARIOS Y CINCO PARA SUPLENTES.

Soriano de Viaud, elegida para la presidencia de la CCR en agosto de 2023, participó como candidata a diputada en las elecciones internas de Nuevas Ideas de cara a los comicios de 2021, aunque no alcanzó el apoyo para ser candidata a diputada en dichas elecciones.

Junto a Soriano de Viaud en la terna también se encuentran Tatiana María Marcela Martínez Carranza -quien fue coordinadora de la Unidad de Cooperación Internacional durante el primer quinquenio de Nayib Bukele-, y Romel Morales Ruiz, quien detentó el cargo de presidente propietario de la Junta Electoral Departamental de San Salvador durante el pasado proceso electoral.

El próximo 31 de julio, el actual pleno de magistrados del TSE finaliza su periodo. Y el 1 de agosto los nuevos magistrados deben tomar los cargos.

Según el artículo 208 de la Constitución de la República, Nuevas Ideas tiene la potestad para proponer al nuevo presidente del TSE: "El magistrado presidente será el propuesto por el partido o coalición legal que obtuvo el mayor numero de votos en la última elección presidencial".



Entrevista. Comisión política entrevistará a los candidatos al TSE, entre ellos Roxana Soriano

Entre tanto, la Corte Suprema de Justicia también dio a conocer las cuatro ternas (dos para propietarios y dos para suplentes) que por Constitución debe presentar.

Los nombres que conforman la terna para magistrado propietario se encuentran: Sofía Guadalupe Paniagua Meléndez, Gloria Margarita Guillen Mendez y José Fernando Gamero Figueroa, mientras que en la terna dos están los nombres de Karla Cecilia Guandique de Miranda, Romy Dayanara Villalta Callejas y Ascari Jubal Manzanares Urquía.

Hoy a partir de las 2 p.m. se recibirán a los candidatos del FMLN. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, al abogado Oscar Gilberto Canjura Zelaya y a la abogada Virginia Alejandra Iraheta Marinero, exasesora de la fracción del FMLN.

"Necesitamos saber cuál es la experiencia y las razones que los llevan a querer alcanzar estos puestos importantes", expresó el presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro en la pasada reunión de comisión política.

CUESTIONAN PROPUESTA DE REFORMAS A LOS CÓDIGOS

Diputados de dos partidos políticos cuestionaron la propuesta de ampliación de detenciones.

Cesia Rivas, diputada suplente de Vamos, afirmó que desde su fracción legislativa encuentran preocupante las reformas al Código Penal (CP) y al Código Procesal Penal (CPP) propuestas por el Ejecutivo respecto a la detención provisional.

Según externó la legisladora "si ya vimos como un sistema de justicia ha detenido a personas inocentes, ¿quién puede decir que esto no va a pasar con estas reformas?"

Agregó que "las reformas que se están haciendo van a permitir que un ciudadano salvadoreño pase detenido sin investigación, por lo menos, cinco años. Eso es inaudito. Es gravísimo".

Mientras, el diputado de ARENA Francisco Lira afirmó que las reformas propuestas "atentan a artículos de la Constitución de la República, leyes secundarias, tratados internacionales en el tema de Derechos Humanos, tenemos en este país una ineficiencia de la justicia". Según Lira "los fondos asignados a la Corte Suprema de Justicia deberían ser reorientados a contratar a más jueces especializados para disminuir la mora judicial que tenemos".

Lissette Mondragón



Reformas Cesia Rivas, de Vamos, cuestionó las propuestas de reforma hechas en materia de justicia.

"Las reformas que se están haciendo van a permitir que un ciudadano salvadoreño pase detenido sin investigación, por lo menos, cinco años. Es gravísimo en Derechos Humanos."

Cesia Rivas, DIPUTADA VAMOS

Avalan $18 millones para trabajos en el Centro Histórico

Del monto, $13.5 millones serán usados para rescate del cine Libertad, según decreto aprobado por la Asamblea.

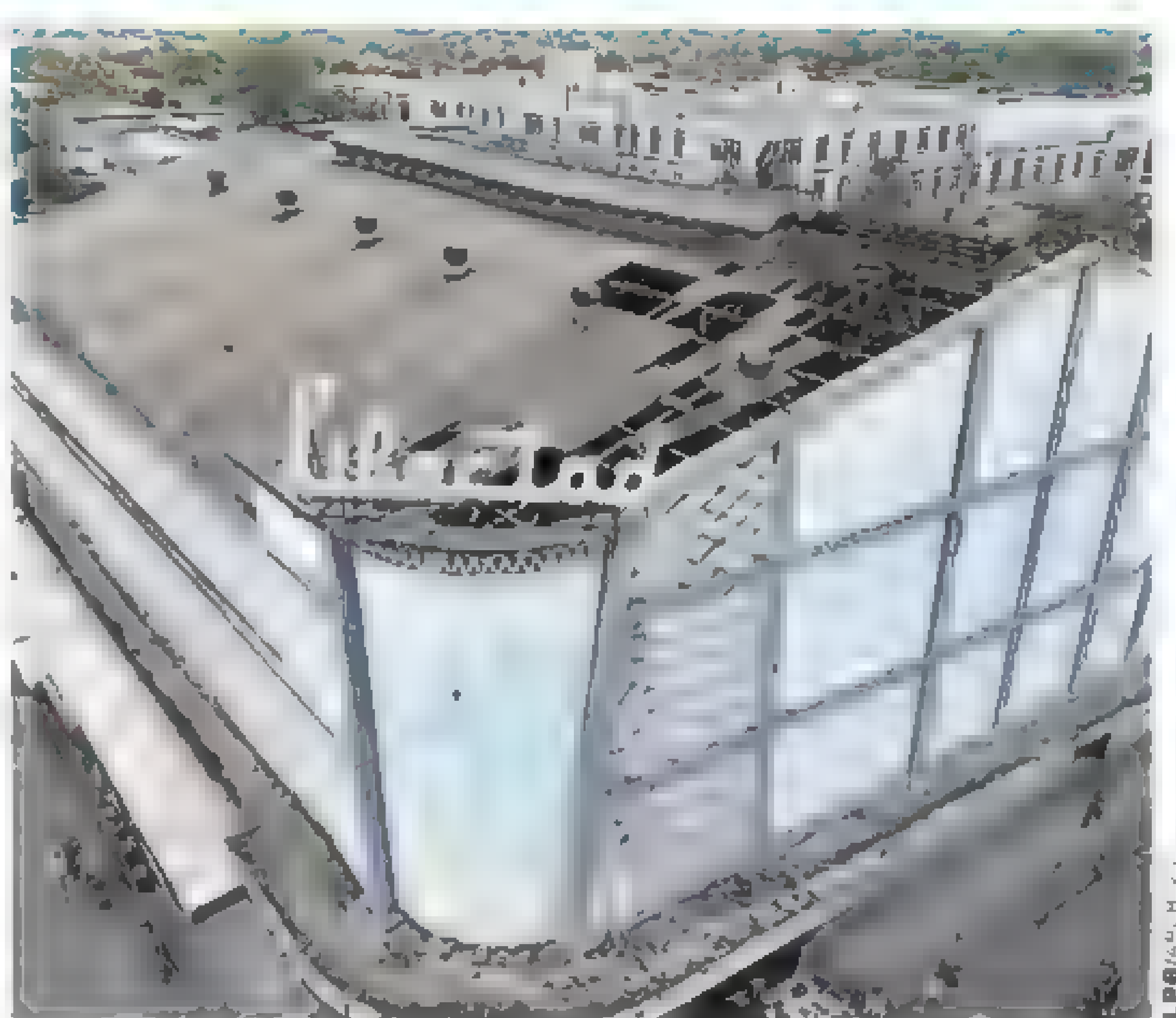
Gabriel Campos Madrid
politica@laprensagrafica.com

Los diputados de la Asamblea Legislativa aprobaron este miércoles la incorporación de $18 millones al ministerio de Gobernación para la implementación del "Programa para el fortalecimiento de espacios públicos para la sostenibilidad de la seguridad y recuperación del tejido social en El Salvador".

Los fondos son parte del préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) que asciende a $68 millones, el cual fue aprobado en marzo pasado y que implica cuatro componentes: Integración social y desarrollo local, mejora de la experiencia de los visitantes en zonas de promoción turística, estudios de preinversión y la gestión del programa.

De los $18 millones otorgados a Gobernación, $13.5 millones serán usados para un componente destinado a trabajos en el Centro Histórico de San Salvador, el cual incluye como punto destacado la compra de terrenos en la cuadra en la que se encuentra el cine Libertad.

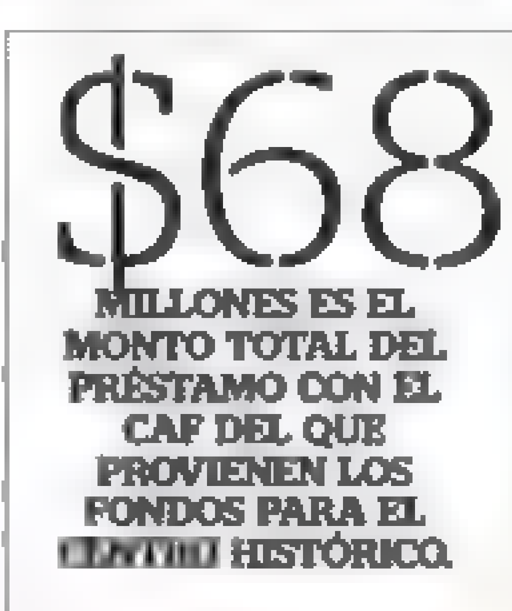
Tras esto, se procederá al diseño, reconstrucción, y equipamiento del edificio del cine Libertad, el cual tendrá cuatro niveles, y contará con sala de proyecciones, salón de usos múltiples, y una terraza con locales para alimentos, según la iniciativa presentada por el ministerio y aprobada ayer con 56 votos del pleno.



Arreglo. Cuatro niveles tendría el edificio del Cine Libertad en el Centro Histórico

Luego, $1.60 millones se utilizarán para contratar personal de la unidad ejecutora del programa; y los restantes $2.84 millones para intervenciones y adecuaciones en sitios turísticos priorizados como Surf City y el parque Bicentenario.

"Es importante contar con atractivos turísticos en el país para que se produzcan divisas por la visita de turistas nacionales y extranjeros. Esto es gracias a la seguridad que El Salvador vive", dijo el diputado de Nuevas Ideas, Edgardo Mulato.



$68
MILLONES ES EL MONTO TOTAL DEL PRÉSTAMO CON EL CAF DEL QUE PROVIENEN LOS FONDOS PARA EL CENTRO HISTÓRICO.

NAVAS DICE QUE NO PODRÁ HACER "GRANDES PROYECTOS"

Alcaldesa de La Libertad Este se refirió a la discrepancia que existe en el cobro de tasas municipales.

La alcaldesa de La Libertad Este, Milagro Navas, mencionó que ante la situación financiera en la que encontró algunos de los distritos que conforman el municipio es posible que no se pueda realizar "grandes obras" a corto plazo.

En declaraciones dadas a radio YSKL, Navas, señaló que hay colonias "con casas bien lindas" en las que no se pagan impuestos municipales y agregó que "si los habitantes no pagan las tasas no se van a poder hacer las obras".

A criterio de la alcaldesa entre los distritos que conforman La Libertad Este "no hay un estandar de las tasas", lo que complica el estado de las finanzas y por ello presentará el tema ante el concejo municipal.

"No pretendemos perjudicar a nuestros habitantes. Es posible que nos quedemos con las tasas de Antiguo Cuscatlán (o) posiblemente nos quedemos con las otras. La idea es que la gente pague", puesto que debido a la situación financiera, por el momento, "no se podrán hacer grandes proyectos", como se tenía planificado.

Redacción Política
politica@laprensagrafica.com



Finanzas. Alcaldesa de la Libertad Este, Milagro Navas, lamentó la situación financiera de sus distritos.

ASAMBLEA

27 FAMILIAS PODRÁN LEGALIZAR CASAS

La Asamblea Legislativa aprobó ayer, con 56 votos, un decreto que permitirá desafectar como de uso publico la 2ª. avenida Norte, entre las colonias Palermo, Padre Pío y El Palmar de San Miguel, en el municipio de San Miguel Centro. Con esto, al menos 27 familias podrán continuar el proceso ante el Ministerio de Vivienda y el Instituto de Legalización de la Propiedad para obtener las escrituras de su propiedad.

ASAMBLEA

ESTADO DARÁ GARANTÍA SOBERANA

Con 56 votos a favos, la Asamblea Legislativa autorizó que el gobierno otorgue garantías soberanas del Estado a dos préstamos en favor del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), de $250 millones y $92.6 millones. El plazo de pago de los créditos es de cinco años, con dos años de gracia, y según dijo el representante del ministerio de Hacienda, en la comisión del pasado lunes, el destino es para "atender las necesidades de capital de trabajo de FOVIAL".

ASAMBLEA

EXTIENDEN LEY PARA INFRACCIONES

Un total de 59 diputados aprobaron una nueva la prórroga a la Ley Especial Transitoria para Sancionar Infracciones a la Comercialización de Productos derivados del Petróleo extendiendo, así, su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. La normativa fue aprobada en marzo de 2022 y fue prorrogada ya en cuatro ocasiones teniendo vigencia hasta el 31 de julio próximo. La nueva fecha de caducidad es el 31 de diciembre de 2024.

"La ley de Reestructuración Municipal (aprobada en 2023) dice que podemos eliminar institutos o instituciones de los nuevos municipios que se hayan creado por concejo".

Henry Flores,
ALCALDE LA LIBERTAD SUR

"Con el ITJ vamos a llegar a los más de 42 mil jóvenes tecleños, tanto de la zona rural como casco urbano, a quienes brindaremos becas para potenciar su desarrollo. Ellos son el futuro de Santa Tecla".

Henry Flores,
DECLARACIONES DE 2021

"...según lo establecen los Estatutos del Instituto Municipal Tecleño de la Juventud (ITJ) en su artículo 23, el Instituto se disolverá por acuerdo municipal, que será publicado en el Diario Oficial".

Disolución del ITJ,
DIARIO OFICIAL

Alcaldía de La Libertad Sur disuelve Instituto Tecleño de la Juventud

Alcalde Henry Flores explicó que la decisión admnistrativa está fundamentada y el ente será retomado por el IMDELS.

Lissette Mondragón
politica@laprensagrafica.com

En el Diario Oficial del pasado 15 de julio, la alcaldía de La Libertad Sur publicó el acuerdo municipal para la disolución del Instituto Tecleño de la Juventud (ITJ).

Según el documento, este "autoriza y oficializa la disolución del Instituto Tecleño de la Juventud (IMTJ), según lo establecen los Estatutos del Instituto Municipal Tecleño de la Juventud en su artículo 23, el Instituto se disolverá por acuerdo municipal, que será publicado en el Diario Oficial en los siguientes casos: (...) c) Por conveniencia de la Municipalidad".

LA PRENSA GRÁFICA consultó al alcalde Henry Flores, de la Libertad Sur, quien dijo que la decisión se tomó ya que "la ley de Reestructuración Municipal dice que podemos eliminar institutos o instituciones de los nuevos municipios que se hayan creado por concejo".

El edil aseguró que todas las funciones del ITJ pasaron a ser parte del Instituto Municipal de Juventud, Deportes y Recreación (IMDELS).

"Todas sus funciones pasaron al Instituto Municipal de los Deportes que ahora se llama: Instituto Municipal de los Deportes y Juventud (IMDELS), antes ITD", informó Flores.

La concejal Beatriz Harrison confirmó lo dicho por Flores y según explicó la regidora, el edil tomó la decisión de disolver dos institutos y fusionarlos en uno solo.

Según Flores, los proyectos seguirán activos, y seguirán apoyando a jóvenes del municipio.

"En el instituto tenemos a 40 jóvenes becados en la universidad y se les sigue pagando. Todos los programas de pasantías y contacto con escuelas y colegios en temas de juventud se siguen haciendo desde IMDELS que ahora no solo ve Santa Tecla sino también Comasagua. Prácticamente se fusionaron", explicó.

CAFETALÓN

El 15 de julio también salió publicado en el Diario Oficial una reforma a la ordenanza municipal que regula los negocios dentro del Cafetalón. Según la reforma, el comité de dicha institución ha sido reformado y quienes lo conforman fueron nombrados en mayo.

¿QUÉ ERA EL ITJ?

El 24 de agosto de 2021, el alcalde de Santa Tecla, ahora distrito, Henry Flores anunció el lanzamiento del ITJ, en coordinación con World Vision.

Flores afirmó en esa ocasión que el proyecto fue aprobado en el marco de los cien días del gobierno municipal de Santa Tecla en el periodo 2021-2024.

"Con el ITJ vamos a llegar a los más de 42 mil jóvenes tecleños, tanto de la zona rural como casco urbano, a quienes brindaremos becas para potenciar su desarrollo. Ellos son el futuro de Santa Tecla", informó el edil en una red social.

Según el quinto considerando de los estatutos del ITJ el concejo municipal estuvo interesado "en contribuir con la democracia y promover la participación de jóvenes, por lo tanto uno de sus objetivos primordiales es la atención integral a la juventud tecleña, a través de potenciar la promoción de valores, recreación, arte, deporte y cultura, así como fortalecer la participación de los jóvenes en la gestión municipal, abordando las necesidades, las demandas, las expectativas y la solución de los problemas de los jóvenes"

Según los estatutos, en el artículo 24 "el Concejo Municipal nombrará liquidadores del Instituto... quienes a partir de su aceptación del cargo tomarán la dirección y administración de la entidad descentralizada y tendrán la representación de la misma hasta su total liquidación. Liquidado el Instituto, todos sus bienes muebles e inmuebles, ingresarán al Patrimonio Municipal".

DIARIO OFICIAL
INSTITUCIONES AUTONOMAS
Alcaldías Municipales

DISOLUCIÓN

La alcaldía de La Libertad Sur decidió disolver el ITJ mediante un acuerdo administrativo. El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial el pasado 15 de julio. Dos concejales aseguraron que la decisión no pasó por concejo.

$119 AL MES

GABRIELA VENTURA AFIRMA QUE EN SU CASA GASTAN UNOS $119 AL MES, LA MITAD DE SUS INGRESOS, PARA ABASTECERSE DE AGUA.

SIN ACCESO. LOS HABITANTES DE LAS NEBLINAS AFIRMAN QUE LA COMUNIDAD NO TIENE AGUA DESDE HACE 70 AÑOS

"Para nosotros tener agua no es fácil"

Para unas 20 familias en Las Neblinas, Panchimalco, abastecerse de agua significa gastar unos $100 al mes. ANDA instaló dos tanques en la zona, pero los habitantes continúan en la misma situación.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com

Gabriela Ventura reside en la comunidad Las Neblinas, en Panchimalco, San Salvador Sur, donde en los últimos 70 años no han tenido acceso a agua potable. Esta lideresa de las Comunidades de Fe Organizadas (COFOA) estima que gasta más de $100 al mes en comprar agua, a pesar de que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) les instaló recientemente dos tanques en la zona.

De cinco barriles que Gabriela mantiene en su hogar, solo uno tiene alrededor de un cuarto de agua. El resto ya se agotó. Es una tarde calurosa. "Ya casi no tengo agua, vamos a tener que llamar al pick-up que nos la trae", dice mientras hace cuentas mentales sobre cuánto tendrá que gastar este día.

Cada vez que llena sus cinco barriles debe pagar $12, dice, y eso ocurre por lo menos dos veces a la semana. A esto suma $3 de tres fardos de agua para consumo y una garrafa que cuesta $2.75. La cuenta al final suma $119 al mes.

En esta comunidad, unas 20 familias enfrentan la misma realidad. Destinan casi la mitad de sus ingresos en comprar agua. Gabriela reconoce que esta situación pudo haber cambiado cuando la ANDA llegó a mediados de junio e instaló dos tanques con capacidad para 10 metros cúbicos de agua.

Sin embargo, en esa zona no solo Las Neblinas carece de agua, hay más comunidades en las mismas circunstancias. Gabriela dice que los trabajadores de ANDA no aclararon a quiénes abastecería cada tanque y esto generó una disputa entre los habitantes de la zona.

Ese día, Las Neblinas logró llenar sus barriles y bidones, pero porque la pipa que trasladaron a la zona tuvo desperfectos mecánicos y se quedó varada frente a sus casas, por lo que el encargado les pidió que la vaciaran para poder moverla con una grúa. "Tuvimos la suerte de que eso pasara, porque de los tanques no pudimos agarrar agua", relata Gabriela.

El agua de los tanques se agotó pocos


CONTINÚA EN LA PÁGINA 16

"A veces nos alcanza y, si no alcanza, lo que nos toca es hervir el agua. Ahorita los barriles están vacíos y es bien complicado. Solo el que está viviendo este proceso sabe lo que es vivir así".

Gabriela Ventura, HABITANTE DE LAS NEBLINAS

"Lo que hago es curar el agua, le echo cinco gotitas de lejía a cada barril de agua y lo cubrimos bien para que no le caiga basura y de eso utilizamos para tomar todos los días, los adultos y los niños".

Ana Pérez, HABITANTE DE LAS NEBLINAS

"Somos personas de escasos recursos. Necesitamos que nos pongan el agua, que hagan conciencia, que tenemos niños. Somos personas pobres que no dependemos de un salario alto".

Elizabeth Arévalo, HABITANTE DE LAS NEBLINAS

VIENE DE LA PÁGINA 15

días después de su instalación y ANDA no ha vuelto a abastecerlos. "Dijeron que cada vez que se desocuparan los iban a venir a llenar, pero ya no vinieron a llenarlas, solo una vez. Ya los tanques no tienen agua, ya tienen como cuatro semanas así", dice Ana Pérez, otra habitante de la comunidad y lideresa de COFOA.

"La ayuda que nosotros pedíamos era para todos, no solo para nosotros; pero como hubo riñas (entre las comunidades, por los tanques), al final nos tocó llevarnos mala impresión", agrega Gabriela.

Desde el 27 de junio, LA PRENSA GRÁFICA consultó a la oficina de comunicaciones de la ANDA sobre los tanques instalados en la zona y su funcionamiento, pero al cierre de esta nota no hubo respuesta.

ECONOMIZAR EL AGUA

Las familias de Las Neblinas hacen malabares para economizar el agua, afirma Gabriela. El reto, dice, es que dure al menos cuatro días para los quehaceres diarios y para los siete miembros de su familia.

Lavan los platos y la ropa en tres huacales. En el primero remojan y enjabonan, en los otros dos enjuagan. Para bañarse, lo hacen un adulto y un niño dentro de un huacal para recolectar el agua que sobra, porque la utilizan para humedecer la tierra en verano y calmar el calor.

Cuando el agua escasea demasiado, los más pequeños solo reciben una "pequeña remojadita", dice Gabriela, o los limpian con toallas húmedas.

"La verdad es que es bien complicado. Solo el que está viviendo este proceso sabe lo que es vivir así", reflexiona.

Elizabeth Arévalo, otra habitante de Las Neblinas, utiliza la misma estrategia que Gabriela. En su casa también gasta más de $100 mensuales para poder tener agua. "Mi esposo no tiene sueldo fijo y a veces gana bien, a veces mal, y lo que vamos recogiendo es para el agua", dice.

CINCO GOTITAS DE LEJÍA

El agua para consumo no siempre alcanza en Las Neblinas y, cuando es así, recurren a métodos como hervirla o colocarle lejía.

Ana y su familia no siempre tienen dinero para comprar fardos de agua ni garrafones. Por más de 15 años, han optado por consumir agua desinfectada con lejía.

Las únicas ocasiones en las que compra fardos de agua es cuando recibirán una visita, "porque me da pena darle de esta agua", dice.

La comunidad Las Neblinas lamenta que, aunque la iniciativa de la ANDA pudo haber paliado la situación, no se determinó a qué zonas abastecería los tanques y, además, no eran suficientes para proveer a todas las familias que por años han vivido sin agua.

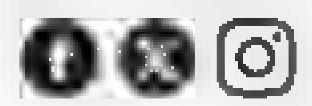
Su petición ahora es que las autoridades locales o gubernamentales les brinden soluciones a largo plazo para su situación, con la que puedan acceder al agua potable sin tener que desequilibrar los ingresos de sus hogares y vivir con dignidad.



1 Economizar. Gabriela Ventura lava los platos en tres huacales para economizar el agua, uno para remojar y enjabonar, y los otros dos son para [illegible]

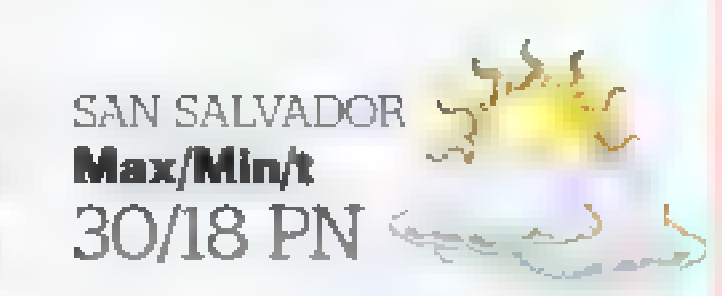
2 Pipas. La principal vía de abastecimiento de agua en Las Neblinas son las pipas. Algunas familias, cuando pueden, también compran agua purificada





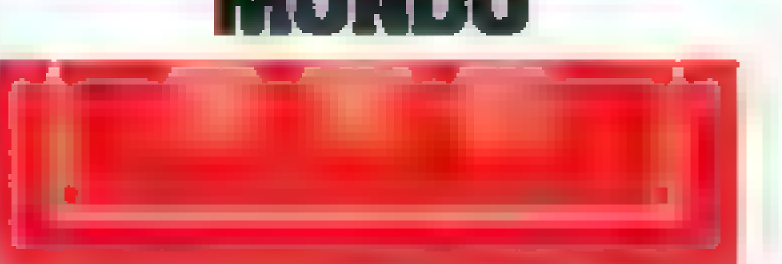
elTiempo

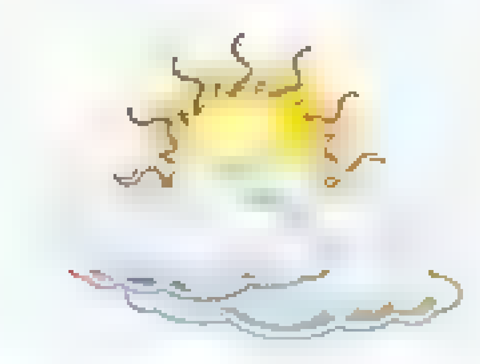
SAN SALVADOR
Max/Min/t
30/18 PN





MUNDO







REFERENCIAS:
LL: Lluvias, **PN:** Parcialmente Nublado, **PLL:** Posibles Lluvias, **BR:** Bruma
T: Tormenta, **D:** Despejado

CENTROAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Belice	[illegible]
Guatemala	[illegible]
Tegucigalpa	[illegible]

CIUDAD	Max/Min/t
Managua	34/22 PN
San José	[illegible]
Panamá	[illegible]

NORTEAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Boston	11/3 PN
Houston	[illegible]
Los Ángeles	[illegible]
Miami	31/25 PLL

CIUDAD	Max/Min/t
Washington	16/10 PN
Nueva York	[illegible]
México	[illegible]
Vancouver	12/2 D

VENEZUELA

Chavismo se aferra a conservar mando

Las ambiciones manifiestas de Maduro y de la cúpula chavista revelan el deseo de eternizarse en el poder.

Caracas/Efe
mundo@laprensagrafica.com

El chavismo, que gobierna Venezuela desde 1999, opera bajo la consigna de eternizarse en el poder con Nicolás Maduro al mando, especialmente cuando se acercan elecciones presidenciales como las del próximo domingo, y endurece su discurso con descalificaciones hacia los opositores y promesas repetidas de proyectos que fueron incumplidas en el pasado.

"Más nunca volverán", repite el mandatario en sus actos de campaña, en alusión a la oposición mayoritaria, representada ahora por el candidato Edmundo González Urrutia, abanderado de la Plataforma Unitaria Democrática (PUD).

La frase es una suerte de conjuro de quien ocupa la silla presidencial desde 2013 y aspira a mantenerla, en principio, hasta 2030.

Como según la lógica chavista nadie que no sea de su ideología es bueno para gobernar el país, la descalificación de los candidatos opositores ha acaparado el discurso de Maduro y sus adláteres, que no tienen reparo en atacar a sus adversarios políticos con insultos y exabruptos que son transmitidos a diario por el canal estatal Venezolana de Televisión (VTV).

El reflejo de proyectarse eternamente en el poder no es nuevo para la llamada "revolución bolivariana", pues su creador, Hugo Chávez, siempre dijo que gobernaría hasta 2021, pero falleció en 2013, tras 14 años al frente del Estado venezolano.

El chavismo, que no reconoce, al menos públicamente, los pronósticos adversos de cara a las elecciones, mantiene un discurso triunfalista y se aventura a convocar desde ya a celebrar en la noche del próximo domingo, cuando -asegura- Maduro obtendrá una "victoria irreversible" en la votación.



Elecciones. Venezuela tendrá elecciones el próximo domingo. El chavismo se ve triunfador pese a no liderar las encuestas



Visita. El primer ministro israelí habló ante el congreso de Estados Unidos

ISRAEL

NETANYAHU: "EUA E ISRAEL DEBEN ESTAR UNIDOS"

El primer ministro israelí habló ante el congreso de Estados Unidos.

El primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, reivindicó ayer ante el Congreso estadounidense que Estados Unidos e Israel deben estar "unidos" para ganar a quienes quieren "destruir la civilización".

"Estados Unidos e Israel deben estar juntos porque cuando estamos juntos lo que ocurre es que nosotros ganamos y ellos pierden", declaró en medio de una ovación.

Netanyahu, que fue invitado por las dos cámaras de Congreso de Estados Unidos y que fue boicoteado por decenas de legisladores opuestos a su intervención en el congreso, aseguró en el comienzo de su discurso que el conflicto en Oriente Medio es un "choque no entre civilizaciones, sino entre la civilización y la barbarie".

El primer ministro israelí enmarcó la lucha contra Hamás, que el pasado 7 de octubre atacó territorio israelí y mató a unas 1,200 personas, como un conflicto más amplio en todo Oriente Medio.

Washington/Efe



HAITÍ

MEDIDAS POR POSIBLES CASOS DE ÁNTRAX

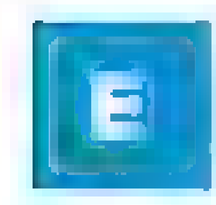
El Gobierno de Haití anunció ayer la puesta en marcha de medidas de emergencia, tras la detección de una decena de casos sospechosos de ántrax en el país. Entre acciones adoptadas está la descontaminación de las zonas afectadas, la vacunación del ganado y la intensificación de la campaña sanitaria, explicó la ministra haitiana de Asuntos Exteriores, Dominique Dupuy. El Ministerio de Salud Pública fue alertado el 12 de julio de casos de pacientes que presentaban signos y síntomas que podrían indicar la presencia de ántrax.
Puerto Príncipe/Efe *mundo@laprensagrafica.com*

USULUTÁN

Empleados de Tecapán sin recibir pagos del 2023

Administración de Williams Ponce no pagó salarios desde octubre de 2023 a mayo de 2024.

Maynor Lovo
departamentos@laprensagrafica.com


mpleados de la alcaldía de Tecapán volvieron a denunciar que la municipalidad les adeuda salarios del año pasado.

Los trabajadores han solicitado al alcalde actual de Usulután Este, Santiago Martínez, del PDC, que solvente la deuda de entre siete y 11 salarios que dejó la antigua administración, que dirigía Williams Ponce, de Nuevas Ideas.

De acuerdo con empleados municipales, la administración de Ponce les pagó por última vez en octubre del 2023, y desde esa fecha hasta finalizar su periodo en mayo pasado no volvió a cancelar salarios. Agregaron que hay casos de empleados a quienes les adeudan sueldos de 2022, y dijeron que en diciembre solo pagaron el aguinaldo.

Los trabajadores afirmaron que la administración actual ha cumplido con los pagos mensuales desde que asumieron, pero no han solventado la deuda de los meses anteriores.

Según los afectados, la nueva administración les ha solicitado documentación que haga constar su trabajo de esos meses. "Nos han pedido todo para hacer constar que somos empleados, hasta asistencias firmadas por la administración anterior, lo cual se nos hace imposible porque no creemos que el alcalde que salió nos quiera entregar firmas de asistencias, ya que ni entregó la alcaldía", dijeron empleados que pidieron omitir su identidad.

LA PRENSA GRÁFICA visitó la oficinas municipal de Tecapán para hablar sobre el impago con Marvin Gómez, jefe de distrito, quien dijo que de momento no podía dar información sobre el proceso que seguirán para pagar los salarios que dejó pendientes la administración cyan.

"Se dio prioridad a los pagos de servicios que se adeudaban, y ya se está tratando de solventar la situación de la deuda salarial", dijo Gómez, sin detallar las acciones que estarían realizando para cancelar los salarios, ni mencionó los servicios que pagaron. Se solicitó a la unidad de comunicaciones de la alcaldía usuluteca, una entrevista con el alcalde Martínez, pero la encargada de la unidad no respondió.



LPG/MAYNOR LOVO

Los empleados afectados solicitan a la actual administración que solvente la deuda heredada

SAN MIGUEL

CAPTURAN A PRESUNTO HOMICIDA DE HOMBRE

José Leodan Martínez fue capturado por la Policía Nacional Civil (PNC), la tarde del martes en San Luis de la Reina, San Miguel Norte, acusado del homicidio de Lucio López Vásquez, cuyo cadáver fue encontrado en una vivienda abandonada del referido distrito. Según la PNC, el detenido tenía una relación sentimental con una mujer vinculada a la víctima. La Policía no dio más detalles sobre el homicidio, solo que esta fue la única muerte violenta registrada ese día en el país.

Emanuel Boquín *departamentos@laprensagrafica.com*

SANTA ANA

HALLAN CUERPO DE MUJER DENTRO DE BOLSAS

El presunto hechor fue identificado como la pareja de la víctima, y ya fue detenido.

El cadáver de una mujer envuelto en bolsas negras y dentro una maleta fue localizado ayer por la mañana debajo de un puente en la calle que conduce hacia el cantón El Coco, en la ciudad de Chalchuapa, Santa Ana fue Oeste.

La Policía Nacional Civil (PNC) informó que la víctima, de quien no proporcionó su identidad, se encontraba embarazada.

En su cuenta de X, la PNC publicó que el presunto responsable del feminicidio, identificado como Óscar Armando Aguirre, había sido capturado en Chalchuapa.

Según la Policía, Aguirre sostenía una relación sentimental con la víctima, y tras una discusión la asesinó ayer en la madrugada.

La PNC no aclaró si el cuerpo había sido desmembrado como trascendió en redes sociales.

Fuentes fiscales indicaron que inicialmente Aguirre será procesado por el delito de feminicidio agravado.

El lugar donde se halló el cadáver se encuentra cerca de un centro escolar, por lo que los alumnos fueron enviados a sus casas debido a la actividad policial y fiscal durante el procesamiento de la escena del hallazgo.

Marielos Román
departamentos@laprensagrafica.com



El cuerpo fue encontrado dentro de bolsas negras y una maleta, debajo de un puente

LA PAZ

FALLECE EXALCALDE DE SAN LUIS LA HERRADURA



Miltón Galileo López, de 62 años, exalcalde de San Luis La Herradura, en La Paz Centro, falleció a causa de un infarto, el martes por la noche, en su vivienda, en el barrio El Centro de la referida localidad. López fue alcalde del municipio durante cuatro periodos consecutivos, desde el 2000 hasta 2012, y también se desempeñó como asesor legislativo en 2014. Ese mismo año fue capturado por secuestro y otros delitos, pero en 2015 recobró su libertad.

López fue velado el martes y ayer en su casa de habitación y será sepultado hoy el cementerio municipal de San Luis La Herradura.

Alfredo Rodríguez *departamentos@laprensagrafica.com*

SAN MIGUEL

HOMBRE MUERE EN CHOQUE DE PICK UPS

José Reyes murió ayer por la mañana tras impactar el pick up en el que se conducía como acompañante con la parte trasera de otro pick up, que tras el choque volcó sobre la carretera que conduce al cantón El Delirio, en las inmediaciones de la colonia Jardines de la Ceiba, distrito de San Miguel, en San Miguel Centro. La Policía dijo que otras personas resultaron lesionadas, pero no precisó la cantidad.
Emanuel Boquín *departamentos@laprensagrafica.com*



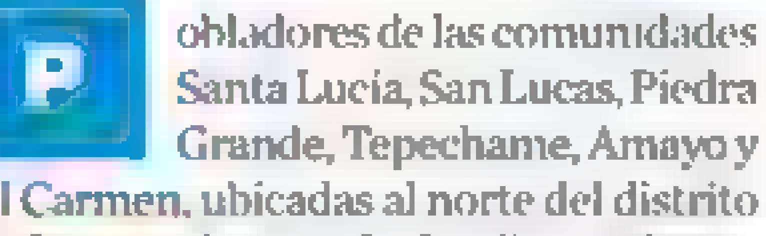
LA PAZ

Vecinos piden reparación de una calle rural

Su mal estado afecta a más de 800 familias de la zona norte del distrito de Zacatecoluca.


Problema. Los vecinos dicen que ancianos y niños sufren caídas por daños en la vía

Alfredo Rodríguez
departamentos@laprensagrafica.com



Pobladores de las comunidades Santa Lucía, San Lucas, Piedra Grande, Tepechame, Amayo y El Carmen, ubicadas al norte del distrito de Zacatecoluca, en La Paz Este, solicitaron ayer la reparación de la calle principal que conecta estos sectores.

Denunciaron que el mal estado de diez kilómetros de esta vía, afecta a al menos 800 familias de la zona.

"Solicitamos al Gobierno central que por medio de la alcaldía nos ayuden para que puedan hacer la calle con un asfaltado y 'cuneteado' completo. Cuando una persona se enferma, los taxis ya no quieren subir y toca sacar a los enfermitos de otra forma", dijo José German Fuentes, presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCO) del cantón El Carmen.

La principal vía de acceso a estas comunidades fue asfaltada hace más de 15 años, pero los vecinos aseguraron que ante la falta de mantenimiento, se arruinó.

Los residentes señalan que ancianos y niños han sufrido caídas por el mal estado de la calle.

La alcaldesa de La Paz Este, Marcela Pineda, del partido Nuevas Ideas (NI), mencionó en una publicación realizada ayer en su cuenta de Facebook, el inicio de la reparación de 50 metros de la mencionada vecinal, por parte del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).

Dijo "son muchas las calles afectadas (en el municipio), pero el trabajo en equipo nos ayuda a avanzar más".

SANTA ANA

CABALLO FALLECE TRAS SUFRIR CONVULSIÓN

Participaba en desfile hípico por fiestas Julias, el pasado domingo.

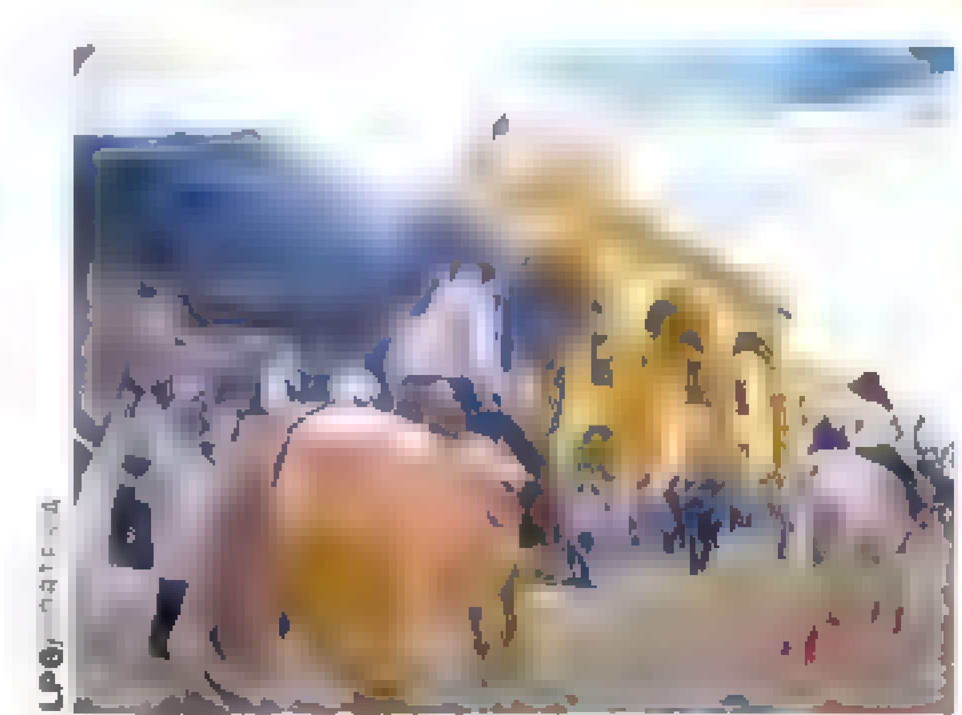
Un caballo murió el pasado domingo tras participar en el desfile hípico realizado en Santa Ana Centro, en el marco de las fiestas Julias de la localidad.

De acuerdo con la información recabada, el animal cayó deshidratado durante el desfile debido a las altas temperaturas. Testigos indicaron que el caballo convulsionó.

Los encargados auxiliaron al animal y lo trasladaron hasta la finca a la que pertenecía para que recibiera atención veterinaria. Sin embargo, murió.

Pobladores y defensores de animales solicitaron al Instituto de Bienestar Animal (IBA) que investigue el caso y que prohíba ese tipo de actividades por la falta control.

Personal de comunicaciones de la alcaldía de Santa Ana Centro indicó que los encargados de la Unidad de Protección de Animales de Compañía de esa municipalidad apoyan al IBA en las investigaciones sobre el hecho, pese a que el evento es organizado por una entidad privada, la Feria Ganadera de Santa Ana, y no por la municipalidad.
Marielos Román


El caballo fue trasladado a la finca del propietario para recibir asistencia, pero falleció.

SONSONATE

DETENIDA POR COBRAR EXTORSIÓN EN METALÍO

La Policía Nacional Civil (PNC) en coordinación con la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) capturaron el martes a Laura Raquel Nóchez Lazo, en el cantón Metalío del distrito de Acajutla, en Sonsonate Oeste, acusada del delito de agrupaciones ilícitas. Fuentes de Seguridad indicaron que Nóchez intentó ocultarse tatuajes alusivos a pandillas, que era la encargada de cobrar la renta en la zona y que distribuía droga. Además, aseguraron que investigan a la mujer por el cometimiento de otros delitos.
Marielos Román *departamentos@laprensagrafica.com*

SANTA ANA

VOLUNTARIOS RETIRAN BASURA DEL LAGO GÜIJA

Voluntarios de Cruz Roja Salvadoreña (CRS) junto a la Fundación Corazones de Vida, y pobladores, realizaron entre el 21 y 23 de julio, una jornada de limpieza en el lago de Güija, en el distrito de Metapán, en Santa Ana Norte. De acuerdo a los voluntarios, extrajeron un promedio de 200 libras de desechos sólidos, principalmente plástico, en una área de 300 metros lineales del caserío El Desagüe, en el cantón Belén Güijat, de la localidad. Los voluntarios aseguraron que continuarán con estas campañas.
Marielos Román *departamentos@laprensagrafica.com*

Efemérides

Hace 75 años

No circula LA PRENSA GRÁFICA





Centralización total de productos, en especial de hortalizas, para equilibrar la fluctuación diaria del suministro de víveres mantendrá La Tiendona, en construcción



Caracas. Los venezolanos aguardaban con tranquilidad las elecciones de este día, para designar a quienes redactarán la primera carta magna del siglo XXI



POSIBLE RECESIÓN EN EL SALVADOR


Luis Membreño
membrenoluis@gmail.com



Hay un viejo adagio popular que dice que cuando Estados Unidos estornuda a El Salvador le da gripe. En Estados Unidos se está observando una desaceleración de la economía: un leve incremento en el desempleo; la inflación parece haberse estabilizado cerca del 3 %; las tasas de interés de corto plazo se encuentran arriba del 5 %, las de 30 años sobre hipotecas están en cerca de 6.8 % y la tasa prime se encuentra en 8.5 %; el consumidor se encuentra golpeado y teniendo que hacer ajustes en sus presupuestos para poder enfrentar el impacto de la inflación en sus finanzas; los resultados de las empresas del segundo trimestre han sido peores que los del primer trimestre y el mercado accionario está teniendo una corrección; el gobierno ha tenido que reducir o eliminar muchos de los subsidios que dio por el covid y tiene un problema tanto de déficit fiscal como de deuda muy elevados. En general, lo que se percibe es que se está en un proceso de aterrizaje suave y no forzoso, lo cual podría llevar a la economía a crecer menos en lo que resta del año y el proceso electoral que recién comienza con la renuncia de Biden, augura mucha volatilidad en el segundo semestre del año.

En El Salvador el crecimiento del primer trimestre fue de 2.6 % según datos del BCR; el IVAE muestra un menor crecimiento en los meses de febrero (1.4 %), marzo (0.1 %) y abril (-0.6 %) después de haber crecido 4.2 % en enero de este año; datos de otras instituciones independientes muestran que el crecimiento de mayo y junio fue negativo e inferior al de abril; también muestran que en junio los sectores de la industria, construcción, comercio y servicios todos tuvieron números negativos por primera vez desde hace varios años; las exportaciones decrecieron en -6.7 % en el primer semestre de 2024 con respecto al mismo período de 2023, las importaciones no crecieron (0 %) y el déficit de la balanza comercial creció en 5.4 %, cerrando el primer semestre en $4,580 millones. Las remesas familiares tan solo crecieron 0.8 % en el primer semestre de 2024 en comparación con igual período de 2023, el crecimiento anualizado de mayo fue de 0.2 % y el de junio fue de -3.7 %. La recaudación de impuestos creció en 8.8 % en el primer semestre gracias al buen resultado de enero y abril, pero en mayo cayó en -11.4 % y en junio creció 0 %.

Los datos de la economía salvadoreña nos muestran una desaceleración que comenzó en febrero pero que empeoró durante el segundo trimestre de 2024. Todos los indicadores económicos nos muestran una tendencia a caer y uno de los que más preocupa es el de las remesas familiares porque representan casi el 25 % del producto interno bruto nacional. Las remesas familiares casi no han crecido en 2024 y la caída de mayo y junio es aun más preocupante. Hay que tener en cuenta que tanto las exportaciones como las remesas familiares son un claro reflejo de lo que también está ocurriendo en Estados Unidos. La demanda por nuestras exportaciones sigue cayendo mes a mes y el salvadoreño en Estados Unidos se encuentra cada vez más presionado por los incrementos en los precios de los bienes y servicios que consume en el país del norte, lo que le deja menos recursos para poder enviar a sus familiares en El Salvador.

Ante este panorama que nos muestran los indicadores macroeconómicos del primer semestre de 2024 en Estados Unidos y El Salvador hay que preguntarse qué va a ocurrir en el segundo semestre y con base en eso proyectar cómo se va a cerrar 2024. Lo que alcanzo a ver es que las elecciones en Estados Unidos van a tener una gran influencia en el desempeño económico de ese país, que las tasas de interés probablemente van a bajar muy poco de aquí a fin de año, que el consumidor seguirá muy golpeado, el desempleo subirá un poco y la gran interrogante es ¿qué va a pasar con la inflación?

Si nos da gripe por el estornudo de Estados Unidos, ¿entrará El Salvador en recesión en 2024 o 2025? ¿Qué vamos a hacer para evitarlo?

Editorial

LA DISCUSIÓN DE LA MATERIA JUDICIAL DEBE SER INTEGRADORA



La discusión parlamentaria sobre la ampliación del plazo máximo de la detención provisional tendría que involucrar a las distintas corrientes de pensamiento ciudadano, a jurisconsultos de primer nivel y con independencia de criterio de tal modo que sobre la mesa converjan las distintas tendencias e ideas en la materia. Sólo así se garantiza una conversación provechosa, profunda y apasionada en la que se revisen los pros y contras de las propuestas que el ministerio publico ha planteado. Lo que está de por medio es demasiado importante como para reducir su debate a un mero trámite.

Lamentablemente, ese es el camino que lleva ese proceso en la comisión legislativa de seguridad nacional y justicia: que será trabajo de oficina, poco menos que el asentimiento automático de los parlamentarios porque en el primer órgano del Estado se ha aceptado ese papel secundario, ya no el de hacer las veces de plataforma democrática para garantizar que el proceso de formación, discusión y aprobación de las leyes sea público sino el de mero escribano del Ejecutivo. Uno de los diputados de la bancada oficialista ya garantizó su colaboración a la Fiscalía General de la Republica afirmando –sin ninguna argumentación ni construcción– que las modificaciones no violarán los derechos fundamentales de la población.

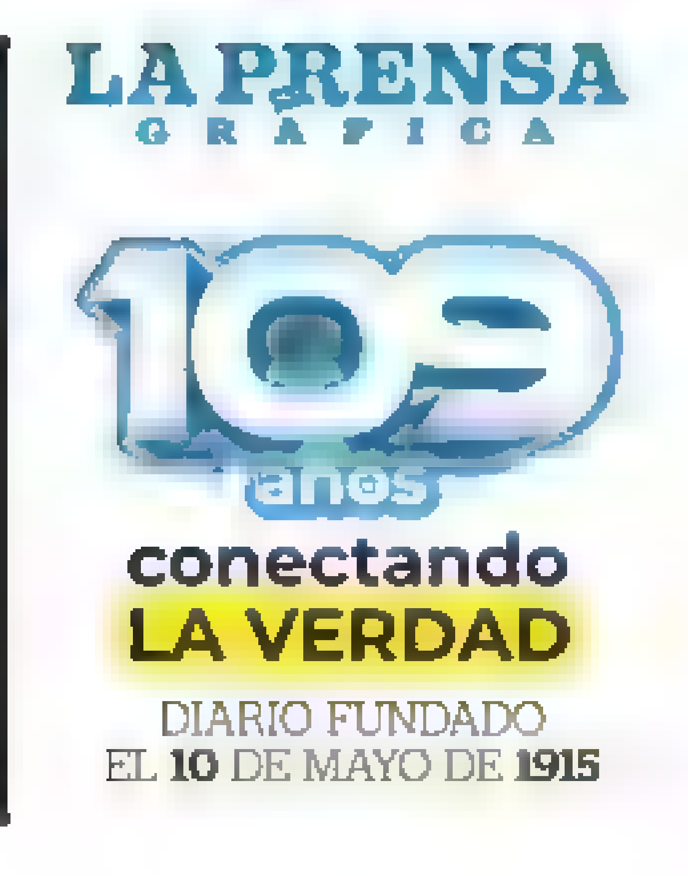
El titular del ministerio publico solicita que la detención provisional sea prorrogable para cualquier tipo de delito y que cuando ya haya una pena, con prueba y sentencia, la duración de esa medida cautelar pueda extenderse hasta la mitad de la pena. Como justificación habla de la complejidad de las investigaciones, de la cantidad de procesos que deben ser depurados por los diferentes tribunales con competencia penal y por los defensores de los imputados, de que el unico modo de que se haga cumplir los plazos y la justicia no quede burlada. Son los argumentos lógicos de los representantes de un Estado que sufre de una mora judicial creciente como contracara de su mano durismo y de su compulsión carcelaria; además, se intuye que el ajuste económico paulatino emprendido por el gobierno alcanzará a todos los poderes institucionales y que difícilmente se contará con más juzgadores aunque la carga de trabajo vaya en aumento.

> Si los derechos de la ciudadanía ya están amenazados por el régimen de excepción y las restricciones constitucionales, además de por lo tenue que se han vuelto las fronteras entre los poderes del Estado, dejar que sobre la sociedad pendan unos procedimientos judiciales de esta índole es añadirle filo a una espada de Damocles peligrosa no sólo por innecesaria sino por las afectaciones que tendría en la imagen internacional de El Salvador, en el clima de negocios, en la convivencia y en el ánimo nacionales.

Y en ese mismo sentido, es orgánico y necesario que la visión de profesionales del derecho no alineados con el régimen, de la academia y de la sociedad organizada sea considerada habida cuenta de que los diputados que copan las sillas en que se discuten esas modificaciones sólo son una extensión de la visión oficial. Desde la esfera civil, la petición estatal adquiere otros matices, se advierten otros riesgos y además se puede cuestionar porque el ministerio publico desatiende la jurisprudencia que la Sala de lo Constitucional ya ha sentado sobre esta materia, en particular sobre la instrumentalidad, provisionalidad, variabilidad y temporalidad como características de las medidas cautelares penales.

Si los derechos de la ciudadanía ya están amenazados por el régimen de excepción y las restricciones constitucionales, además de por lo tenue que se han vuelto las fronteras entre los poderes del Estado, dejar que sobre la sociedad pendan unos procedimientos judiciales de esta índole es añadirle filo a una espada de Damocles peligrosa no sólo por innecesaria sino por las afectaciones que tendría en la imagen internacional de El Salvador, en el clima de negocios, en la convivencia y en el ánimo nacionales.

LA PRENSA GRÁFICA



DIARIO FUNDADO EL 10 DE MAYO DE 1915

"LA PRINCIPAL MISIÓN DEL PERIODISTA ES DECIR AL PUEBLO LA VERDAD. Y SU MÁS IMPERIOSA NECESIDAD ES LOGRAR SER INDEPENDIENTE. EL PROPIETARIO DE UN PERIÓDICO QUE NECESITA PARA SOSTENERLO DE LAS SUBVENCIONES GUBERNATIVAS O DE AYUDA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HA FRACASADO EN SU ALTA MISIÓN DE SERVIR LEALMENTE A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD."

José Dutriz, Fundador



GRUPO LPG

José Roberto Dutriz
Presidente y Director General

Cristian Villalta
Gerente Editorial

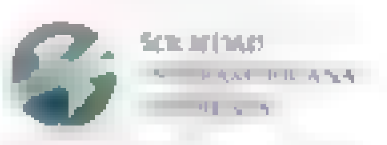
Claudia Ramírez
Jefa de Información

Agencia Santa Elena: **2241-2000**
Suscripciones: **2241-2388**
Redacción: **2241-2600**
Fax Redacción: **2241-2001 (Ext. 2600)**

Miembro de Grupo de Diarios América



Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa



PREMIOS
PREMIO LORENZO NATALI 2019
WORLD YOUNG READER PRIZE DE LA WAN
PREMIO MARÍA MOORS CABOT
MEDALLAS DE PLATA MUNDIAL DE DISEÑO DE LA SND
PREMIOS MUNDIALES AMBIENTALES DE UICN-REUTERS
PREMIOS SIP EN DIFERENTES CATEGORÍAS
PREMIO CENTROAMERICANO ACAN-EFE
MENCIÓN ESPECIAL EN PREMIOS REY DE ESPAÑA

www.laprensagrafica.com

EL MAGNICIDIO

José Enrique Argumedo
ysysjea@yahoo.com


EXMAGISTRADO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL

Magnicidio es el asesinato de un alto funcionario estatal o de una persona particular muy respetada con alta influencia en el quehacer publico. En nuestro país, tenemos de lo primero al presidente de la Republica en 1913, Manuel Enrique Araujo, y, de lo segundo, el cometido en San Óscar Arnulfo Romero. La necesidad de suprimir la vida de un político siempre ha estado presente en el pensamiento de muchos, ejecutándose un sinnúmero de ellos en todo tiempo y lugar. Aun con el sentimiento de repudio hacia los tiranos, se considera odioso utilizar ese método para apartarlos del poder o del camino hacia él, como el caso de Trump, que fue un magnicidio frustrado.

Me coloco entre los que reprueban esos actos delictivos. Me dirán que sí es bueno como el cometido con Anastasio Somoza García en 1954 en Nicaragua. Respondo: esa muerte no quebró su régimen. Se afianzó el somocismo y la represión con sus hijos Luis y Tachito, siendo hasta 1979 que fue derribado con la revolución sandinista. También me pareció innecesario el cometido en Rafael L. Trujillo en Republica Dominicana en 1961 –dueño y señor durante 30 años de ese país– porque Trujillo ya estaba en las últimas. Las sanciones efectivas de la OEA y EUA ya lo minaban, y al no ser un gobierno de izquierda, no tenía el apoyo de la URSS y el bloque socialista. Era un gobierno ya sin respaldo externo, con la crisis económica acentuándose, que estaba pronto a llegar a su fin, sin llegar al magnicidio.

Retrocedamos en el tiempo y lleguemos a Europa en tres casos de personajes que ejercieron el poder en demasía, en quienes no se ejecutó el magnicidio. Napoleón Bonaparte, auto coronado en 1804 como Emperador de Francia, colocando a su hermano Luis como Rey de Holanda y a José como Rey de Napoles y de España, dominando territorios y la política europea, todo se le vino al suelo. Vio y sufrió su caída. Terminó cargando con los recuerdos de su gloria, abandonado en la Isla de Santa Elena situada en medio del océano Atlántico, que era una cárcel privilegiada de 121 km², ya desnudo de poder.

> Déjalos vivir para que vean su caída, después de que dispusieron del poder a su libre albedrio. Las veleidades de las multitudes hacen que los que aplaudían, luego celebran el desplome.

Benito Mussolini, debilitado totalmente, huyendo del avance aliado, los guerrilleros de la resistencia lo capturaron y luego de un juicio sumario, fue condenado a muerte. Cabizbajo y tembloroso, el antaño arrogante Mussolini va al paredón. Vivió sus ultimos días a gran distancia de cuando las multitudes lo aclamaban oyendo sus discursos en la Piazza Venezia, lejos de cuando su voluntad dominaba Italia creyéndose un César romano.

Hitler ante el ruido de los cañones y enterarse de que las tropas soviéticas se encontraban a 300 metros de su bunker y que era una realidad la caída de Berlin, optó por suicidarse. Vio derrumbarse su capricho. Si el acto que se frustró en privarle la vida un año antes hubiera sido exitoso, no habría visto la derrota total de su III Reich.

La destrucción de Trump no vendrá de actos como el del muchacho Crooks, sino podría ser con algo más doloroso: el triunfo de Kamala o de cualquier otro, aunque sabiendo que nunca aceptará su derrota, como todo parece ser que lo hará también Maduro en Venezuela. No al magnicidio. Déjalos vivir para que vean su caída, después de que dispusieron del poder a su libre albedrio. Las veleidades de las multitudes hacen que los que aplaudían, luego celebran el desplome.

EMOCIONES Y SENTIMIENTOS

Reinerio Belloso
reinerio33@yahoo.com / reineriobelloso.com


PSICÓLOGO

Es muy frecuente que no exista total claridad entre dos conceptos bastante afines y vinculados como son las emociones y los sentimientos. En primer lugar, digamos que las emociones son el concepto genérico o primario y los sentimientos forman parte del sistema emocional por lo que es válido que cualquier sentimiento lo englobemos, para cuestiones prácticas, como algo emocional. No obstante, desde la perspectiva técnica o psicológica existen claras diferencias las cuales nos deben ayudar a enfocar adecuadamente los conflictos de nuestra vida, precisamente de tipo emocional.

Vayamos por partes, la palabra emoción comparte la misma raíz etimológica con la palabra motivación, ambas derivan del latín ***emotio, motere*** que significa ***movimiento, impulso, motor.*** Es decir, lo que mueve a un cuerpo. Esta definición de antemano nos advierte que las emociones implican energía y dinamismo, nada se movería sin ellas. De acuerdo con Charles Darwin, las emociones surgieron y evolucionaron en un afán de adaptación al medioambiente y según los científicos la presencia del reino animal surge a partir del agua como bacteria y que por la influencia de la luz solar y los estímulos externos esta bacteria evolucionó a formas de vida mucho más organizadas llegando a la presencia de la vida reptiliana hasta llegar a lo que se conoce como la hominización. Así las emociones se fueron alojando en la base del cerebro o subcorteza especificamente en una región llamada sistema límbico, la palabra límbico viene de limbo o borde.

Las emociones se clasifican en primarias y secundarias. Las primarias son básicamente cuatro: la alegría, la tristeza, la ira y por último el rey de las emociones, el miedo; las secundarias pueden ser diversas como por ejemplo el dolor o el asco. Una forma de reconocer a las emociones es que estas son muy concretas, es decir, que tienen tiempo y espacio. Ahora bien, en ese proceso evolutivo el cerebro fue creciendo y organizándose, dando lugar a la conciencia y la conciencia produjo cultura y la cultura produjo más conciencia. De esta forma cuando esta conciencia se fue mezclando con el sistema emocional fue surgiendo una nueva forma de emociones: los sentimientos, los cuales son emociones conceptualizadas o razonadas. Una forma de distinguir los sentimientos es que estos, a diferencia de las emociones, no son concretos, son abstractos y no tienen espacio ni tiempo, pueden ser eternos, subjetivos como absurdos. Veamos algunos ejemplos de cómo funciona esto. Si una persona experimenta un asalto a mano armada en un autobus experimenta una emoción llamada miedo, esta emoción es concreta y relacionada directamente con la pérdida de la vida, además tiene espacio y tiempo: el bus y dura lo que dura el asalto. Si la anterior emoción la traumatiza se puede convertir en un sentimiento llamado angustia, ansiedad, fobia, etcétera. Otro ejemplo es el dolor que tiene tiempo y es concreto como la pérdida de un ser querido, si este dolor se nos escapa de control se puede convertir en sufrimiento, un sentimiento que puede ser eterno.

> El miedo, como ya vimos, adquiere diversas formas como la angustia, la ansiedad, la inseguridad, los celos o incluso la soberbia y la prepotencia o el más sutil aun: la búsqueda ambiciosa del poder.

Ahora podemos darnos cuenta de que la emoción de la ira al mezclarse con la conciencia se convierte en amargura, pesimismo o frustración; la tristeza, si no se trata, se convertirá en depresión o incluso pensamiento suicida. El miedo, como ya vimos, adquiere diversas formas como la angustia, la ansiedad, la inseguridad, los celos o incluso la soberbia y la prepotencia o el más sutil aun: la busqueda ambiciosa del poder, todos son miedos disfrazados de cualquier cosa, pero miedo en el fondo. Por ultimo, la alegría es la que hay que potenciar constantemente para que se convierta en felicidad.



"No es un encubrimiento. Sé que esa es la narrativa que ustedes quieren, pero no lo es".

Karine Jean-Pierre, PORTAVOZ DE LA CASA BLANCA, AL DESMENTIR QUE EXISTIERA UN PLAN PARA "ENCUBRIR" UN POSIBLE DETERIORO EN LA SALUD DEL PRESIDENTE JOE BIDEN. (EFE)

CAFÉ
De referencia para El Salvador cerró así

Apertura	Máxima	Mínima	Cierre
238.00	238.60	230.55	231.15

SEP 2024



AZÚCAR
De referencia para El Salvador cerró así



Pandemia empeoró el sistema de pensiones en El Salvador

Un informe del BID señala que la cobertura de pensiones se redujo un 1.3% y las cotizaciones disminuyeron un 14%, mientras que los retiros anticipados reducirán la tasa de reemplazo a solo 28%.

Karen Molina
economia@laprensagrafica.com

Después de la pandemia del covid-19 en 2020, el sistema de pensiones en El Salvador empeoró en diferentes vías, al reducirse 1.3% el número de cotizantes y también disminuyó en 14% la cantidad de cotizaciones mensuales, según indica un reciente estudio elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado "Repensar la jubilación. Los sistemas de pensiones en América Latina despues del covid-19".

El BID revela un dato preocupante para miles de salvadoreños que están próximas a jubilarse pues la tasa de reemplazo; es decir, el porcentaje del salario que una persona recibe respecto a sus actuales ingresos, se reducirá en hasta un 28%, como consecuencia de los retiros anticipados que se avalaron desde 2017 y que aumentaron en 2020, cuando los ingresos de los salvadoreños se redujeron.

Una estimación de la agencia de análisis de riesgos, SCR, indicaba en 2023 que la tasa de reemplazo que los pensionados salvadoreños podrían recibir sería del 33%. Ahora, el BID la reduce a 28%.

Según el BID, antes de la pandemia, en 2018, 10,072 cotizantes realizaron retiros anticipados por $59.8 millones. La cifra aumentó a 17,174 cotizantes en 2019, con lo cual, la suma retirada fue de $106.2 millones. Pero en 2020, el año en que surgió la pandemia del covid-19, unas 23,818 personas realizaron retiros anticipados con un valor de $194.7 millones. Y en 2021, la cantidad aumentó aún más, a 55,000 cotizantes que retiraron $344.4 millones.

24%
COBERTURA
ESTE ES EL PORCENTAJE DE SALVADOREÑOS QUE COTIZA EN EL SISTEMA DE PENSIONES. CON EL COVID, SE REDUJO 1.3%

"La pandemia del desveló y exacerbó las vulnerabilidades del sistema de pensiones en El Salvador en términos de baja cobertura, bajas densidades de las cotizaciones, bajas tasas de reemplazo"
BID,
INFORME 2024

A junio de 2022, el total de cotizantes que habían retirado su anticipo de pensión superaba los 108,000, según las AFP.

"La mayoría de los trabajadores formales activos respondieron correspondientemente, y retiraron la mayor parte de lo permitido para financiar un consumo a corto plazo en tiempos de pérdida del ingreso. Dado el espacio fiscal limitado del gobierno salvadoreño, estos retiros anticipados ayudaron a las personas a compensar por la pérdida de ingresos provocada por la pandemia", señala el BID.

Y fueron las mujeres quienes más retiraron dinero anticipado de su pensión. El monto promedio retirado por las mujeres entre 2018 y 2020 fue de $5,900 por ser el grupo población que se jubila más rápido (a los 55 años), mientras que el monto promedio de retiro anticipado de los hombres fue creciendo con los años, desde los $5,900 en 2018 a $10,500 en 2020.

Estos retiros anticipados fueron eliminados con otra reforma de ley en 2022.

SIN DATOS

Por otra parte, desde abril del año pasado no hay datos oficiales públicos acerca del número de cotizantes activos en el sistema previsional, ni sobre la rentabilidad, ni los montos otorgados de jubilaciones.



El BID destaca, además, que "la mayoría de los activos de las pensiones se invierten en bonos públicos locales (ya sea CIP o COP), por lo que, la disminución de estos activos, a través de los retiros anticipados, representaba una dificultad para financiar el déficit fiscal del gobierno. "En el pasado reciente, el gobierno entró en un impago selectivo, precisamente por no cumplir con los pagos programados a los fondos de pensiones privados", señala.

El organismo estima que con lo que ya se retiró a través de los anticipos, la presión fiscal del sistema representará el 5.5% del PIB, debido a los pagos que el Estado estará obligado a hacer para financiar el compromiso con las pensiones privadas dado el mayor número de pensiones mínimas que tendrá que asumir.

"El modelo muestra un aumento del costo fiscal para financiar el compromiso

ÍNDICES ECONÓMICOS



BOLSAS DEL MUNDO

Las principales plazas bursátiles cerraron con estos resultados la jornada.

NUEVA YORK 1.25% **DOW JONES** 39,853.87 **NUEVA YORK** 3.62% **NASDAQ** 17,345.84 **Londres** 0.17%

FTSE 8,153.69 **Tokio** 1.27% **NIKKEI** 39,126.00 **SHANGHAI** 1.65% **SSE** 4,437.89 **MÉXICO** 1.00% **IPC** 53,168.41

MERCADOS
PRECIOS DEL CAFÉ

Nueva York. Cierre de mercados, contrato C.

PRECIOS DE ENTREGA	CIERRE	VARIACIÓN
SEPTIEMBRE DE 2024	$231.15	-7.95
DICIEMBRE DE 2024	$230.10	-7.40
MARZO DE 2025	$228.80	-7.05
MAYO DE 2025	$226.40	-6.90
JULIO DE 2025	$224.25	-6.65

CAMBIO DE MONEDA
RESPECTO US$

EURO	YEN	YUAN
1.0890	157.07	7.2960

	MONEDA	VENTA	COMPRA
GUATEMALA	QUETZAL	7.55	7.55
EL SALVADOR	COLÓN	8.75	8.75
HONDURAS	LEMPIRA	24.87	24.74
NICARAGUA	CÓRDOBA	36.99	36.09
COSTA RICA	COLÓN	535.0	521.0

TASAS DE INTERÉS
DEL 24 AL 30 DE JULIO DE 2024

NACIONALES

PARA DEPÓSITOS. [illegible]

30 días	4.21%	60 días	4.06%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
360 días	5.70%		

PARA PRÉSTAMOS

Hasta un año	8.37%
[illegible]	[illegible]
Interbancarios	N/D

INTERNACIONALES

PARA DEPÓSITOS

Tasa de la Fed	5.25 %
[illegible]	[illegible]
LIBOR 6 meses	5.57%
LIBOR 12 MESES	[illegible]

[illegible]



ANTICIPO. EN 2017 SE APROBÓ UNA REFORMA QUE PERMITIÓ A LOS COTIZANTES RETIRAR HASTA EL 10% DE SU FONDO DE PENSIONES ANTES DE JUBILARSE. LPG/ARCHIVO

5.5% **GASTO PIB** ESTE ES EL COSTO FISCAL ESTIMADO QUE EL GOBIERNO TENDRÁ QUE HACER PARA FINANCIAR EL COMPROMISO CON LAS PENSIONES PRIVADAS DADO QUE DEBERÁ ASUMIR MÁS PENSIONES MÍNIMAS.

con las pensiones privadas, dado que los retiros anticipados aumentarán el número de personas que cumplen los requisitos para recibir una pensión mínima bajo el sistema privado", advierte.

Por otro lado, las pensiones no contributivas, "son casi inexistentes" y existe una "pensión básica universal" que solo cubre a las personas de edad avanzada en extrema pobreza y que cuesta cerca del 0.08% del PIB. "Estos gastos no aumentaron durante la pandemia", sostiene el documento.

En sus conclusiones, enfatiza que "las reformas al sistema de pensiones salvadoreño, tanto estructurales como paramétricas, no han logrado resolver los principales problemas de cobertura y adecuación de beneficios y sostenibilidad financiera.

Además insiste en que el país necesita una reforma integral del sistema de pensiones que se centre en los objetivos de cobertura, suficiencia y sostenibilidad más allá de los objetivos parciales; así como, debates a corto plazo, que involucre a todos los actores políticos y económicos con interés en encontrar una solución.

EXPANSIÓN

Grupo Atlántida llega a Europa

El Grupo hondureño adquirió 45% de la gestora de fondos española, EBN Capital.

Irma Cañizzano
economia@laprensagrafica.com

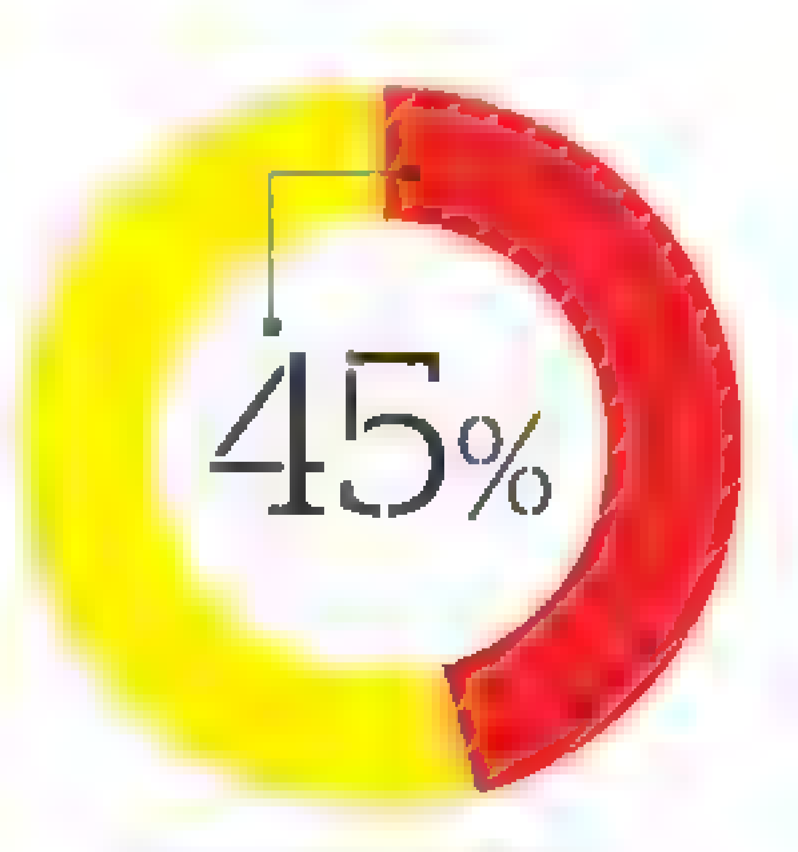
El grupo de capital hondureño Grupo Financiero Atlántida se expande en Europa y anunció ayer la llegada al mercado español por medio de la compra del 45% de la gestora de fondos de inversión EBN Capital.

La compra la hizo IBEROATLÁNTIDA, la sociedad tenedora de las acciones de Inversiones Atlántida (INVATLAN) en España, esta ya fue aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), según informó el grupo financiero en un comunicado.

"Nuestra visión de crecimiento se consolida con la aprobación por parte de la CNMV, quien nos da el respaldo de que vamos por la ruta correcta. Nos sentimos muy satisfechos de este importante avance y de marcar un hito dentro de nuestra trayectoria financiera al ser el primer grupo de origen hondureño en obtener acceso al mercado financiero español", señaló Guillermo Bueso, presidente del Grupo Financiero Atlántida.

Grupo Financiero Atlántida, que tiene más de 111 años, está presente con banca, seguros, pensiones y cesantías, leasing, casas de valores, gestores de inversión; en Honduras, El Salvador, Nicaragua y Panamá, además de Ecuador. Cuenta con más de 4 millones de clientes y suma en 5 países, más de $21,000 millones en activos y genera unos 6,000 empleos.

"Llegamos a los países para quedarnos, porque consideramos que se suman a nuestra propuesta de valor y, en ese sentido, España es un mercado estratégico para nuestro negocio. EBN Capital cuenta con una extraordinaria experiencia en el lanzamiento y gestión de producto propio, diferenciado, alternativo e innovador", explicó Bueso.



DE LAS ACCIONES DE LA GESTORA DE FONDOS EBN CAPITAL COMPRÓ EL GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA.

EBN Capital es la gestora del Grupo EBN y desde 2017 se ha especializado en el lanzamiento de fondos innovadores alternativos; además cuenta con tres líneas principales de fondos que invierten en nichos de acceso exclusivo y alta rentabilidad por unidad de riesgo, principalmente en Estados Unidos y España.

"Para el Grupo EBN es un orgullo la incorporación de GFA y un respaldo inequívoco a la propuesta de valor diferenciada de nuestra gestora EBN Capital", señaló Santiago Fernández Valbuena, presidente de EBN Capital y vicepresidente de EBN Banco en un comunicado distribuido este miércoles.

Generación Z en El Salvador: revelaciones del 3er Estudio del Consumidor Digital

Carlos Jiménez, experto en tendencias, presentó hallazgos sobre los hábitos de consumo y el uso de plataformas digitales de la Generación Z.

Ezequiel Méndez
economia@laprensagrafica.com

Los resultados del 3er Estudio sobre el Consumidor Digital Salvadoreño fueron dados a conocer por el conferencista internacional y autor especializado en tendencias de mercado, Carlos Jiménez. El también presidente de Tendencias Digitales, empresa experta en comportamientos del consumidor digital y encargada de realizar el estudio, anunció los principales hallazgos y presentó los hábitos más destacados del uso del internet y los medios electrónicos por parte de esta audiencia, especialmente, los pertenecientes a la Generación Z, que en El Salvador son 1,710,634 personas.

El estratega de negocios y marketing sudamericano fue el encargado de socializar las necesidades, expectativas y preferencias de consumo de la Generación Z, segmento poblacional en la que se enfocó el 3er Estudio sobre el Consumidor Digital Salvadoreño.

El estudio producido por Grupo LPG, en alianza con Tendencias Digitales, buscó proporcionar datos idóneos y actualizados sobre tendencias de consumo de la Generación Z en El Salvador, sector poblacional que, en la actualidad, es la principal consumidora de servicios y productos en internet. Además, se reveló la relación que estos nativos digitales crean con los productos y servicios; es decir, qué valor les dan, sus motivos de compra, las percepciones que tienen de las marcas y cómo estas los hacen sentir.

Toda la información proporcionada por Carlos Jiménez fue enfocada en que los asistentes pudiesen obtener insumos actualizados para poder crear estrategias de comunicación efectivas para la Generación Z. Dentro de las revelaciones más importantes es que el WhatsApp y Facebook son las plataformas más usadas, sin embargo, la plataforma favorita para la Generación Z es Instagram.

Otro aspecto revelador gira en torno a los usos que esta generación le da al internet. El 84 % realiza búsquedas; el 79 % envía y recibe correos electrónicos; con el mismo porcentaje, se ubica en la tercera casilla chatear con amigos y familiares; con un 78 % el hábito más reproducido es el uso activo de las redes sociales; y en la quinta posición, el e-commerce (comprar algo por internet), acción que reportó un incremento de un 20 % con respecto al año anterior.



Presentación. Carlos Jiménez, presidente de Tendencias Digitales, anunció los hallazgos del 3er Estudio sobre el Consumidor Digital Salvadoreño, en el que destacaron los usos que la Generación Z tiene sobre el internet y los medios electrónicos por parte de esta audiencia.



COMPRENSIÓN DE LAS AUDIENCIAS

Con relación a los hallazgos más sorprendentes sobre los hábitos digitales de la Generación Z en El Salvador, Carlos Jiménez dijo que "por tercer año consecutivo realizamos el Estudio del Consumidor Digital salvadoreño. Fue una gran oportunidad para adentrarnos a comprender al usuario de internet en El Salvador, que además de ser un usuario de internet, es un consumidor, porque está comprando en esta plataforma de comunicación. Y ese fue uno de los hallazgos más interesantes. Encontrar cómo, en un estudio que entrevistó a más de 1,300 salvadoreños, utilizan el internet. Este reportó que la proporción de personas que compraron algo por internet se incrementó un 20 % con respecto al año anterior. Es decir, este grupo de personas no solo consumen contenido, sino también utilizan el internet para comunicarse, para divertirse, para aprender. El internet se ha convertido también en un marketplace, en un sitio donde la gente va para comprar e incluso para vender. Con respecto al consumo de contenido, esta generación busca noticias, y justo ahí LA PRENSA GRÁFICA tiene un rol importante".

Sobre las diferencias notables que se encontraron entre la Generación Z y las generaciones anteriores en cuanto al uso de tecnología y redes sociales, el estratega de negocios y marketing externó que "desde el punto de vista tecnológico, obvia-

"La Generación Z son consumidores responsables, son consumidores inclusivos, son consumidores pragmáticos, son consumidores analíticos y eso sí los diferencia del resto".

Carlos Jiménez,
PRESIDENTE DE TENDENCIAS DIGITALES.

"Nos llama mucho la atención cómo WhatsApp se ha vuelto el canal por el cual ellos (Generación Z) están pidiendo información; la llamada tradicional ya no es un medio que consideren oportuno".

Gloriana Cumming,
VP MARKETING LATAM DE CINTANA EDUCATION.

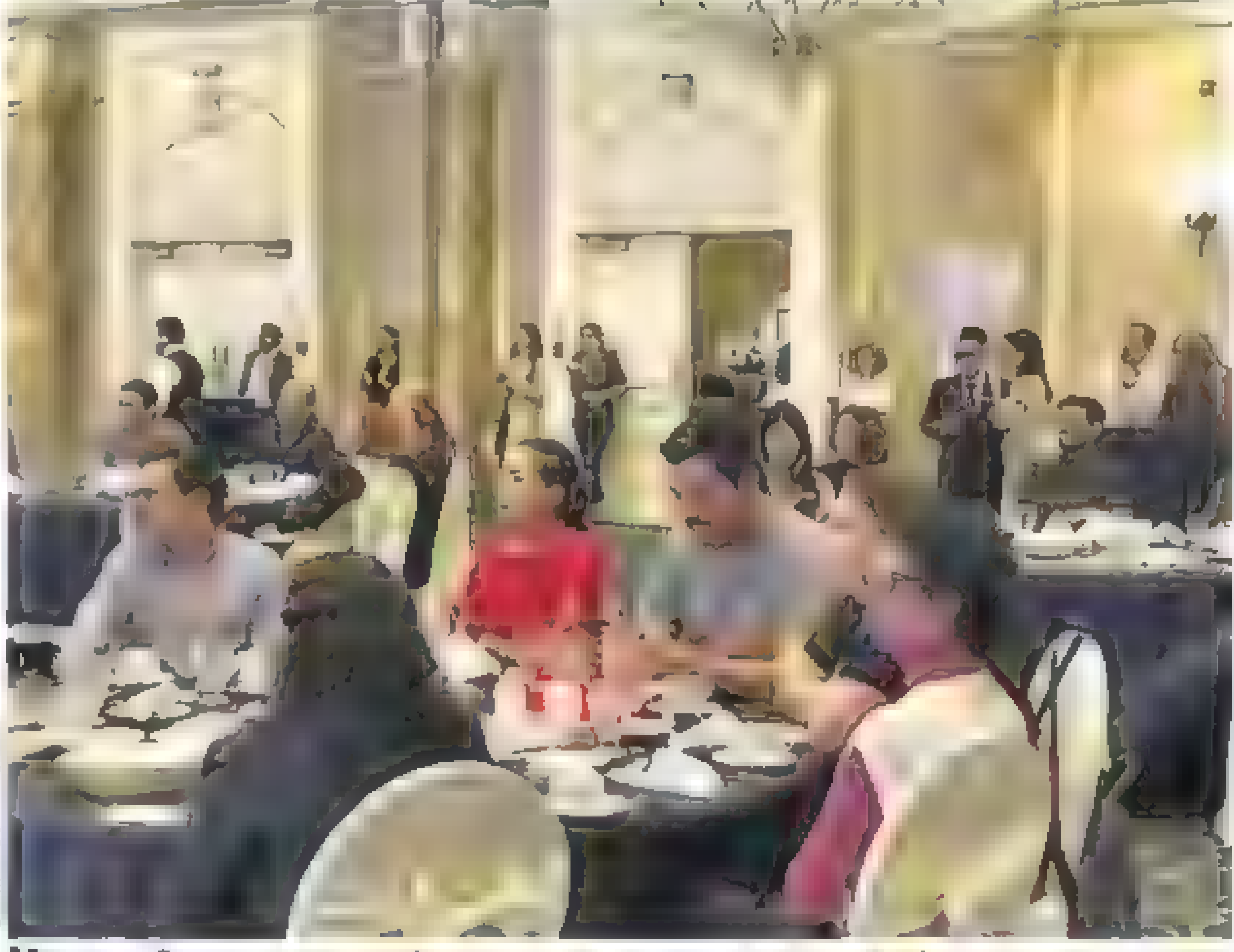
"Conocer qué esperan de las marcas, ha sido relevante para que nosotros entendamos cuáles son sus necesidades, para poder cumplir con sus expectativas".

Nancy Portillo,
DIRECTORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO DE ASESUISA.



LPG/WILSON PÉREZ

Humor. Fernando Rodríguez, actor de teatro y humorista, fue el encargado de iniciar con la velada en la presentación de los resultados del 3er Estudio sobre el Consumidor Digital Salvadoreño.



LPG/WILSON PÉREZ

Marcas. Representantes de diferentes marcas estuvieron atentos a la información que compartió Carlos Jiménez sobre los hábitos de consumo de la generación que lidera las transacciones digitales.

mente los de la Generación Z manejan la tecnología de forma natural, pero también son consumidores muy pragmáticos, muy analíticos porque crecieron en crisis. Saben sacar las cuentas, quieren comprar productos que tengan buena relación precio-valor, pero también algo que los caracteriza es que son consumidores responsables. Son consumidores que valoran mucho las marcas, que sean inclusivas, que respetan el ambiente, que respeten al consumidor sobre todas las cosas, sin engañarlo. ¿En qué se diferencian al resto? Es la primera generación enteramente de nativos digitales, pero esa no es la mayor diferencia de estos consumidores más jóvenes. Esta radica en cómo ellos ven el mundo, que esperan de las empresas. Por otro parte, ellos son consumidores responsables, son consumidores inclusivos, son consumidores pragmáticos, son consumidores analíticos. Si tengo que resumir qué es lo que más los diferencia en comparación con otras generaciones es su actitud de cómo ven el mundo, cómo ven a los gobiernos, a las marcas, a los productos".

SOBRE CARLOS JIMÉNEZ

Carlos Jiménez es un experto en identificar tendencias del mercado y evaluar oportunidades que se derivan de ellas. Su experiencia de casi 30 años como investigador y consultor le permite apoyar a sus clientes en la comprensión de los mercados y en el desarrollo de estrategias de negocio basadas en las necesidades del cliente.

LOS DESAFÍOS DE LAS MARCAS

En cuanto a los retos que implica para las marcas, es decir, cómo elaborar sus estrategias de comunicación y marketing dirigidas hacia los consumidores de la Generación Z, Gloriana Cumming, VP Marketing LATAM de Cintana Education, habló sobre los aspectos que le llamaron la atención del 3er Estudio sobre el Consumidor Digital Salvadoreño: "para nosotros ha sido sumamente productivo, porque el mundo de la educación superior está orientado justamente a esta generación. Nos llama mucho la atención cómo WhatsApp se ha vuelto el canal por el cual ellos (la Generación Z) están pidiendo información, la llamada tradicional ya no es un medio que consideren oportuno; lo que desean es chatear, ellos quieren que les entreguemos información, quieren sentir que toman la decisión".

"El reto de la experiencia digital que debemos ofrecer es entender que este proceso es un viaje, donde como marca tengo que tener esta conexión, donde ellos (Generación Z) puedan entender cuál es mi propuesta de valor, pero al mismo tiempo, que ellos puedan tomar el control de la decisión; en cualquier canal que ellos deseen, ya en la web, en la experiencia en el campus, en la interacción con la marca. Para ello implica un cambio importante en términos de las estrategias de las marcas, en particular para nosotros como universidades", agregó Gloriana Cumming.

Cabe mencionar que Cintana Education es una red global de universidades que está potenciada por Arizona State University y en el caso de El Salvador, la universidad que es parte de la red es la Universidad Francisco Gavidia, uno de los patrocinadores del estudio.

Por su parte, Alexia Espitia, jefe de Ventas Digitales de Banco Cuscatlán, habló sobre cómo la entidad financiera (otro de los patrocinadores del estudio) planea aplicar los conocimientos obtenidos de la investigación en sus estrategias de marketing o comunicación dirigidos a la Generación Z: "el incluir los comentarios de los clientes activos del banco puede ser una herramienta muy efectiva para poder ofrecer lo que la Generación Z busca en el mercado. Que nuestros mismos usuarios expresen cuál ha sido el producto que más les ha funcionado, reforzará la imagen de nuestros productos digitales".

Finalmente, Nancy Portillo, directora de Comunicaciones y Mercadeo de ASESUISA, también marca patrocinadora, manifestó que "conocer qué esperan de las marcas, qué esperan de la comunicación, ha sido relevante para que entendamos cuáles son sus necesidades y de esta manera aplicar esos conocimientos para que nuestros productos cumplan con sus expectativas. Además, la información del estudio nos permite como marca ser transparentes con nuestra comunicación".



ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.

ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Corporación Apolo, S.A. de C.V.)

BALANCES GENERALES INTERMEDIOS (NO AUDITADOS) AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2024	2023
ACTIVO			
ACTIVOS DEL GIRO		US$ 93 725 1	US$ 8_ 631 0
Caja y bancos		1 889 1	1 800 4
Inversiones financieras (neto)	4	43 15_ 4	39 640 1
Cartera de préstamos (neto)	5	5 844 5	5 062 5
Primas por cobrar (neto)	6	39 615 1	32 156 5
Sociedades deudoras por seguros y fianzas	7	3 225 0	2 971 5
OTROS ACTIVOS			
Diversos (neto)		6 362 9	6 356 5
ACTIVO FIJO			
Bienes inmuebles, muebles y otros (neto)		3 490 3	3 668 8
Total activos		US$ 103 578 3	US$ 91 656 3
PASIVO			
PASIVOS DEL GIRO:		US$ 28.056 4	US$ 24 536 8
Obligaciones con asegurados	9, 10 11	1,917 3	1 865 4
Obligaciones financieras	14	371 9	307 1
Sociedades acreedoras de seguros y fianzas	13	20.828.6	18.665.2
Obligaciones con intermediarios y agentes	15	4,337 8	3,699.1
Reportos y otras obligaciones bursátiles	14	600.8	-
OTROS PASIVOS		10 445 9	8 125 4
Cuentas por pagar		7,815 4	5,955 8
Provisiones		901 8	646 9
Diversos		1,928 7	1,522 7
RESERVAS TÉCNICAS		26 725 2	24 509 4
Reservas matemáticas	12	1 043 3	1 059 3
Reservas de riesgos en curso	12	17.472 7	15 781 0
Reservas por siniestros	12	8 209 2	7 669 1
Total de pasivos		65 227 5	57 171 6
PATRIMONIO			
Capital social pagado		15 000 0	15 000 0
Reservas de capital, patrimonio restringido y resultados acumulados		23 350 8	19 484 7
Total patrimonio		38 350 8	34 484 7
Total de pasivos y patrimonio de los accionistas		[illegible]	[illegible]

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros intermedios

Firmado por

Luis Alfredo Escalante Presidente	Carlos León Imberton Déneke Vicepresidente	José Roberto Rivera Secretario
David Escobar Galindo Director Propietario	Alfredo Antonio Sol Zaldívar Gerente General	Ricardo Pérez Zarceño Contador General

ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Corporación Apolo, S.A. de C.V.)

ESTADOS DE RESULTADOS INTERMEDIOS (NO AUDITADOS) POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2024	2023
Ingresos de operación:		US$ 88 826 9	US$ 78 441 6
Primas netas de devoluciones y cancelaciones		60 452 0	52 185 4
Ingresos por decremento de reservas técnicas	12	16 516 1	14 832 1
Siniestros y gastos recuperados por reaseguros y reafianzamientos		5 027 9	4 704 3
Reembolsos de gastos por cesiones		4 786 6	4 998 7
Ingresos financieros y de inversión		2 044 3	1 721 1
Costos de operación:		78.200 6	72 441 4
Siniestros		20 756 8	19 419 9
Primas cedidas por reaseguros y reafianzamientos		34 874 7	31 128 8
Gastos por incremento de reservas técnicas	12	13 972 3	13 735 7
Gastos de adquisición y conservación		8 596 8	8 157 0
Reservas de saneamiento		10.8	16 5
Utilidad antes de gastos		10.615 5	5.983 7
Gastos de operación:		5,986 9	4 153 9
Financieros y de inversión		205.1	165 6
De administración	17	5,781.8	3.988 3
Utilidad de operación		4 628 6	1.829 8
Otros ingresos y gastos (neto)		371 5	529 5
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		5.000 1	2 359 3
Provisión de impuesto sobre la renta		(1 368.6)	(550 9)
Utilidad neta		US$ 3 631 5	US$ 1,808 4

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros intermedios

Firmado por

Luis Alfredo Escalante Presidente	Carlos León Imberton Déneke Vicepresidente	José Roberto Rivera Secretario
David Escobar Galindo Director Propietario	Alfredo Antonio Sol Zaldívar Gerente General	Ricardo Pérez Zarceño Contador General

ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Corporación Apolo, S.A. de C.V.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS (NO AUDITADAS) AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023
(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1 OPERACIONES

Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, es una sociedad de capital fijo, funciona de acuerdo con la Ley de Sociedades de Seguros, está autorizada para operar en la República de El Salvador y su objeto principal es la realización de operaciones de seguros, reaseguros, fianzas, inversiones y préstamos. Los estados financieros que se presentan están expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América.

2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, no obstante dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero (nota 25).

a) *Normas técnicas y principios de contabilidad*

Los estados financieros han sido preparados por la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., con base a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC (hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF) y las Normas Contables para Sociedades de Seguros (NCS) vigentes en El Salvador, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras. Asimismo, la normativa contable regulatoria requiere que en los casos que las NIIF presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (25) se describen las principales diferencias entre las NCS y las NIIF.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCS 015 *Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros*. Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. publica sus estados financieros con base a la NCS 016 *Normas para la Publicación de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros*.

b) *Políticas obligatorias*

En la preparación y elaboración de los estados financieros intermedios se han seguido las mismas políticas y métodos contables que se utilizaron en la preparación de los estados financieros anuales más recientes. Las políticas de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

(a) Inversiones financieras
(b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
(c) Activo fijo
(d) Indemnizaciones y retiro voluntario
(e) Reservas de saneamiento por activos de riesgo
(f) Préstamos vencidos
(g) Activos extraordinarios
(h) Transacciones en moneda extranjera
(i) Reservas de riesgos en curso
(j) Reservas matemáticas
(k) Intereses por pagar
(l) Inversiones técnicas
(m) Reconocimiento de ingresos
(n) Salvamentos y recuperaciones
(o) Reconocimiento de pérdidas en préstamos
(p) Reserva por riesgo país

Las políticas sobre los aspectos antes mencionados son publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador en boletines y otros medios de divulgación.

(c) *Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros*

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia de la Aseguradora realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por los períodos informados. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

3. DIVERSIFICACIÓN DE INVERSIONES

El patrimonio neto mínimo más las reservas técnicas y matemáticas constituyen la base para la inversión de la Aseguradora, las cuales deben estar respaldadas por el monto de las inversiones realizadas.

Al 30 de junio de 2024 y 2023, la Aseguradora mantiene inversiones por un monto de US$98.217 8 y US$88 797 5, de las cuales la inversión elegible de acuerdo con el Artículo 34 de la Ley de Sociedades de Seguros asciende a US$72.473.3 y US$67 172 1, respectivamente.

Las inversiones se encuentran diversificadas en los siguientes instrumentos y activos:

Clase de instrumento o activo	2024 Monto invertido	2024 Monto elegible	2023 Monto invertido	2023 Monto elegible
Títulos valores de renta fija	US$ 22.893.8	US$ 22.893.8	US$ 18.205.4	US$ 18.205.4
Depósitos de dinero	21,245 8	21 245 8	23 033 0	23 033 0
Cartera de préstamos y descuentos	5 844 5	5 844 5	5 061 5	5 061 5
Primas por cobrar	42 662 3	16 917 8	34 930 4	15 305 0
Siniestros por cobrar por cesiones de seguros	2 458 8	2 458 8	2 288 5	2 288 5
Bienes raíces urbanos no habitacionales	[illegible]	3 113 0	3 278 7	3 278 7
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

A la fecha de referencia y durante los períodos reportados, la Aseguradora no presentó deficiencias de inversión.

El movimiento de las provisiones en los períodos reportados es el siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2022	US$	92 9
Más: Incrementos		73 5
Menos: Disminuciones		(53 4)
Saldos al 30 de junio de 2023		[illegible]
Saldos al 31 de diciembre de 2023		132 4
Más: Incrementos		6_ 4
Menos: Disminuciones		[illegible]
Saldos al 30 de junio de 2024	US$	[illegible]

Tasa de cobertura 0.0% (0.1% en 2023)

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones sobre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio 3.6% (3.3% en 2023)

La tasa de rendimiento es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones del período reportado.

4. INVERSIONES FINANCIERAS

Al 30 de junio de 2024 y 2023 este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, los cuales se detallan a continuación:

	2024	2023
Títulos valores negociables		
Emitidos por el Estado	US$ 2 579.6	US$ 3,316 1
Emitidos por empresas estatales e instituciones autónomas	750.8	-
Obligaciones negociables emitidas		
Por sociedades salvadoreñas	17 144 4	12 471 5
Por sociedades extranjeras	2 418 8	2 418 8
Títulos valores no negociables		
Depósitos en bancos	19,361 0	21,237.0
	42 254.6	39,442 4
Intereses provisionados	336 7	229.4
Inversiones transadas	600 8	-
Provisión por desvalorización	(4_ 7)	(31 7)
Total	[illegible]	[illegible]

La tasa de rendimiento promedio de la cartera de inversiones es del 3.5% (3.2% en 2023).

La tasa de rendimiento es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones (incluyendo intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones del período reportado.

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora presenta un saldo de provisiones por inversiones financieras de US$40 7 y US$31 7, respectivamente.

5 PRÉSTAMOS Y SUS PROVISIONES

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora mantiene los siguientes saldos de la cartera de activos de riesgo crediticio:

	2024	2023
Cartera bruta de préstamos	US$ 5,844.5	US$ 5,062.5
Menos- provisiones	-	-
Cartera de riesgo neta	US$ 5,844.5	US$ 5,062.5

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora no ha registrado provisión de pérdidas de préstamos.

Tasa de cobertura 0% (0% en 2023)

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio 3.6% (3.7% en 2023)

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés fija representan el 100% de la cartera de préstamos. No se tienen préstamos con tasa de interés ajustable.

Durante el período reportado al 30 de junio de 2024 y 2023 los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos en resultados ascendieron a US$0 0 y US$0.0, respectivamente.

6 PRIMAS POR COBRAR

Este rubro se encuentra diversificado por ramos de operación y registra el importe de las primas pendientes de cobro, como se detalla a continuación:

	2024	2023
Por seguros de vida, accidentes y enfermedades	US$ 4 254 8	US$ 2 041 4
De seguros de daños	33 201 5	27 249 2
De fianzas	-	1 0
Vencidas	2.240 6	2 944 2
Subtotal	39 696 9	32 237 8
Menos: provisión por primas por cobrar	(81 8)	(81 3)
Primas netas por cobrar	US$ 39,615 1	US$ 32,156 5

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora tiene provisiones por primas por cobrar para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de estas. Dichas provisiones ascienden a US$81 8 y US$81.3, respectivamente.

El movimiento de las provisiones durante los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023 se resume a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2022	US$	(76 8)
Más: constitución de provisiones		(57 0)
Menos: liberación de provisiones		5_ 5
Saldo al 30 de junio de 2023	US$	[illegible]
Saldo al 31 de diciembre de 2023	US$	(101 7)
Más: constitución de provisiones		(56 0)
Menos: liberación de provisiones		7_ 9
Saldo al 30 de junio de 2024	US$	[illegible]

7 SOCIEDADES DEUDORAS DE SEGUROS Y FIANZAS

En este rubro se registran los derechos de la Aseguradora por diversas cesiones, así:

	2024	2023
Cuenta por seguros y fianzas	US$ 3.073.0	US$ 2 769 3
Cuenta corriente por reaseguros y reafianzamientos	152 0	202 2
Total	US$ 3,225.0	US$ 2,971 5

8 BIENES RECIBIDOS EN PAGO (ACTIVOS EXTRAORDINARIOS)

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora no mantiene saldos por activos extraordinarios durante el período reportado.

9 OBLIGACIONES POR SINIESTROS

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora presenta saldos en concepto de siniestros pendientes de pago por el valor de US$0 00 y US$155 2, respectivamente, cuyo detalle se presenta a continuación:

	2024	2023
Vida, Accidentes y enfermedad	US$ -	US$ 80 5
Automotores	-	[illegible]
Total	US$ -	US$ [illegible]

10 DEPÓSITOS POR OPERACIONES DE SEGUROS

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora tiene depósitos a favor de sus asegurados por las sumas de US$ 1,417.4 y US$ 1,219.8, respectivamente, cuya distribución es la que se presenta a continuación:

	2024	2023
Depósitos para primas de seguros	US$ 722 5	US$ 551 9
Depósitos para primas de fianzas	0 7	0 1
Otros depósitos	694.2	667 8
Total	US$ 1,417.4	US$ 1,219.8

11 OTRAS OBLIGACIONES CON ASEGURADOS

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora registra a favor de sus asegurados sumas resultantes de otras obligaciones derivadas de pólizas suscritas por valor de US$499 9 y US$490 4, respectivamente, cuyo detalle se presenta a continuación:

	2024	2023
Dividendos por pagar sobre pólizas	US$ 8 1	US$ 9 6
Cupones y bonos por pagar	491 8	48_ 8
Total	US$ 499.9	US$ 490.4

12 RESERVAS TÉCNICAS Y DE SINIESTROS

Al 30 de junio de 2024 y 2023 las reservas de riesgos en curso, matemáticas y de siniestros constituidas por la Aseguradora para afrontar compromisos derivados de las pólizas de seguros y fianzas en vigor, ascienden a un total de US$24 725.1 y US$24 509 4, respectivamente.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas técnicas, matemáticas y de siniestros se resume a continuación:

	Reservas matemáticas	Reservas de riesgos en curso	Reservas de siniestros	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	US$ 1,034 1	US$ 18,291.6	US$ 6,280.1	US$ 25.605.8
Más: incrementos de reservas	25.2	10,351 8	3,358.7	13,735.7
Menos: decrementos de reservas	-	(12,862 4)	(1 969 7)	(14.832 1)
Saldos al 30 de junio de 2023	US$ 1,059 3	US$ 15,781 0	US$ 7,669 1	US$ 24 509 4
Saldos al 31 de diciembre de 2023	US$ 1,005.8	US$ 20,069.6	US$ 8,193.6	US$ 29,269.0
Más: incrementos de reservas	37.5	11 584 4	2,350.4	13,972 3
Menos: decrementos de reservas	-	(14 181 3)	(2 334 8)	(16,516 1)
Saldos al 30 de junio de 2024	US$ 1,043 3	US$ 17,472 7	US$ 8.209.2	US$ 26,725.2

Alameda Roosevelt No. 3104, Edificio ACSA, San Salvador. • Tel.: 2261-8200 • www.acsa.sv • e-mail: informacion@acsa.com.sv



ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.

13. [illegible]

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora tiene registrado obligaciones que ascienden a US$20,828.6 y US$18,665.2, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera

	2024	2023
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades de reaseguro y reafianzamiento	[illegible]	[illegible]

14. **OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora tiene obligaciones con instituciones financieras nacionales y extranjeras que ascienden a US$972.7 y US$307.1 respectivamente y se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

	2024	2023
Con instituciones financieras nacionales y extranjeras	US$ 371.9	US$ 307.1
Reportos y otras obligaciones bursátiles	[illegible]	-
Total	US$ [illegible]	US$ 307.1

Al 30 de junio de 2024 y 2023 el saldo de obligaciones financieras con instituciones financieras corresponde a cheques emitidos que se encuentran pendientes de [illegible]

15. [illegible]

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora tiene obligaciones con intermediarios y agentes por la suma de US$4,337.8 y US$3,699.1 respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera

	2024	2023
Con agentes e intermediarios de seguros	US$ 4,337.8	US$ 3,699.1

16. **UTILIDAD POR ACCIÓN**

La utilidad por acción de los periodos reportados es la que se presenta a continuación

	2024	2023
Utilidad por acción (en dólares enteros)	0.24	0.12

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la utilidad por acción ha sido calculada considerando la utilidad neta mostrada en el estado de resultados y un promedio de acciones en circulación de 15,000,000 por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023

17. **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los gastos de administración para los periodos del 1 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023, se resumen a continuación

	2024	2023
Gastos de personal	US$ 2,318.1	US$ 2,218.0
De directores	20.2	17.2
Por servicios de terceros	601.1	518.8
Impuestos y contribuciones	2,388.3	794.5
Otros gastos de administración	456.1	441.6
Total	US$ 5,781.8	US$ [illegible]

18. **PERSONAS RELACIONADAS**

De acuerdo con el Artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, son personas relacionadas

Las personas naturales que sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la sociedad de seguros, incluidas las acciones del cónyuge y parientes hasta el primer grado de consanguinidad

También son personas relacionadas aquellas sociedades cuya propiedad se encuentre en las siguientes circunstancias que se detallan a continuación

(a) En la que un accionista de la sociedad de seguros, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la institución, y el diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida

(b) En las que un director o gerente de la sociedad de seguros, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad sean titulares del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida

(c) En las que dos o más directores o gerentes, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, tengan en conjunto la titularidad del veinticinco por ciento o más de las acciones

(d) En que los accionistas, directores o gerentes de una sociedad de seguros, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares en conjunto del diez por ciento o más de las acciones de la sociedad referida

Las personas relacionadas con la Aseguradora son las siguientes: Corporación Apolo, S.A. de C.V., quien posee el 98.67% del capital social de la Aseguradora, Bodega Alagias, S.A., Luis Alfredo Escalante, accionista, director, participación de parientes y otras sociedades, Acsapolo de R.L. Roque Alexander Rivas, Presidente

19. **CRÉDITOS RELACIONADOS**

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros así como sus filiales, no podrán tener en su cartera créditos otorgados a personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la propiedad de la respectiva institución, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto superior al 15% del capital pagado y reservas de capital de cada institución, además, dicho monto no podrá exceder del 2% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones de la sociedad de seguros o de sus filiales, según el caso

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora mantiene créditos relacionados por US$1,531.7 y US$965.1, respectivamente, que equivalen al 6.5% y 5.5% respectivamente, del capital social pagado y reservas de capital y al [illegible]% y [illegible]% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones de la Aseguradora

Durante los periodos reportados la aseguradora no presentó exceso de créditos relacionados, ni el monto de tales créditos superó el 2% de los activos totales netos

20. **REQUERIMIENTO DEL PATRIMONIO NETO MÍNIMO**

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades deben contar con un Patrimonio Neto Mínimo para cubrir obligaciones extraordinarias provocadas por desviaciones en la siniestralidad, en exceso de lo esperado estadísticamente. Esta medición financiera se calcula con base en las reglas establecidas en el Artículo 30 de la citada Ley

Al 30 de junio de 2024 y 2023 el Patrimonio Neto Mínimo de la aseguradora asciende a US$27,358.3 y US$25,288.4, respectivamente, según lo establecido en la Ley

Durante los periodos reportados al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora cumplió con este requisito

21. **INDICADORES DE LA CARGA DEL RECURSO HUMANO**

Durante los periodos del 1 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023 la Aseguradora ha mantenido un promedio de 186 y 173 empleados, respectivamente. De ese número el 94.4% y 95.9% se dedican a labores relacionadas con la actividad aseguradora y el 5.6% y el 4.1% es personal de apoyo

22. **OPERACIONES CONTINGENTES**

A la fecha de referencia de los estados financieros, las denominadas operaciones contingentes son las siguientes

	2024	2023
Responsabilidad por fianzas otorgadas	US$ [illegible],222.1	US$ 91,581.4

23. **LITIGIOS PENDIENTES**

Al 30 de junio de 2024 la Aseguradora posee el siguiente litigio en contra

La Aseguradora fue emplazada el 20 de diciembre de 2023 en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador sobre el Proceso Declarativo Común de Obligación de Cobertura de Siniestro en Póliza de Seguro de Deuda y Obligación de Pago e Indemnización por Daños y Perjuicios interpuesta por un asegurado por un valor estimado de US$693.9. La Aseguradora contestó la demanda el 25 de enero del 2024, alegando motivos de improponibilidad de la demanda y excepciones de fondo. El proceso se está tramitando con normalidad, se está a la espera de señalamiento para celebración de audiencia preparatoria

Al 30 de junio de 2023 la Aseguradora no posee litigios judiciales y administrativos pendientes, de significativa materialidad, ya sean a favor o en contra

24. [illegible]

Al 30 de junio de 2024 y 2023, el monto de las responsabilidades asumidas por la Aseguradora y los montos retenidos a cargo de ésta, son los siguientes

	2024	2023
Responsabilidades por negocios de seguros y fianzas directos tomados	US$ 26,583,360.3	US$ 25,128,491.5
Menos: responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas	15,628,081.0	16,086,084.7
Menos: reservas matemáticas	(1,043.3)	(1,059.3)
Total	US$ 10,954,236.0	US$ 9,041,347.5

25. **SUMARIO DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES PARA SEGUROS VIGENTES EN EL SALVADOR**

La Administración de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. ha determinado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas contables para sociedades de seguros vigentes en El Salvador

(a) Las inversiones se miden al valor de mercado, al valor presente o al costo según el emisor y del mercado en que son transados. Las NIIF requieren que todos los activos financieros sean reconocidos al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses se miden al costo amortizado. Se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo sea recaudar los flujos de efectivos contractuales y vender dichos activos. Todas las otras inversiones se miden a sus valores razonables con cambios en pérdidas y ganancias. Además, bajo las NIIF, la entidad puede hacer una elección para presentar los cambios en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, sólo reconociendo el ingreso por dividendos en ganancias o pérdidas

(b) No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros, por ejemplo

(i) Categorías de los instrumentos financieros

(ii) Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas

(iii) La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés

(iv) Con relación al riesgo de liquidez, las NIIF requieren que se divulguen los activos y pasivos según agrupaciones significativas de plazos, basadas en los períodos que restan entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento de estos

(v) Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero

(c) Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; las NIIF requieren un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada. El modelo de deterioro por pérdida de crédito requiere que se contabilicen las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Para la determinación de la pérdida esperada debe considerarse el perfil de los riesgos [illegible] de la cartera [illegible] variables [illegible] de mora [illegible] de vida económica [illegible]. Las NIIF [illegible] futuros relacionados con el activo descontados a una tasa de interés apropiada

(d) Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual deben [illegible] al momento [illegible] al valor razonable menos los costos para vender. Bajo NIIF [illegible] los activos extraordinarios no forman parte de los resultados [illegible] estas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF

(e) Las NIIF establecen que la información financiera intermedia debe de incluir como información financiera mínima lo siguiente: balance general condensado, estado de resultados integrales condensado, estado de cambios en el patrimonio condensado, estado de flujos de efectivo condensado y notas explicativas seleccionadas. Así mismo, el balance general condensado se presenta de forma comparativa con el balance general del período contable anual inmediato anterior

(f) Las normas contables de seguros requieren la creación de un pasivo que corresponde a reservas por siniestros no reportados y a reservas de previsión, sin embargo, las NIIF establecen que no se reconocerá como pasivos las provisiones por siniestros ocurridos, pero no declarados si dichos siniestros se derivan de contratos de seguro que no existen en la fecha de los estados financieros

(g) Las normas contables de seguros requieren la creación de un pasivo que corresponde a las reservas de riesgo en curso de banca seguro y vida decreciente, conforme a NIIF no debe constituirse, debido a que las primas cuando se causan ya están devengadas

(h) La NIIF 17 Contratos de Seguro sustituye a la NIIF 4 del mismo nombre y entró en vigor a partir del 1 de enero de 2023, esta NIIF establece modelos de medición general de reconocimiento inicial y posterior sobre la responsabilidad asociada a un grupo de contratos de seguros, así mismo establece principios de presentación e información a revelar de los contratos de seguro, las normas contables aplicadas por la Aseguradora no han considerado estos nuevos [illegible].

El efecto de estas diferencias sobre los estados financieros de la Aseguradora no ha sido determinado por la Administración

26. **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

El segmento geográfico que atiende la Aseguradora es la República de El Salvador y el segmento de negocios es el de seguros generales, seguros de personas y operaciones de fianzas

27. **REASEGUROS**

Los reaseguradores que respaldan los negocios de seguros de la Aseguradora al 30 de junio de 2024 y 2023 se detallan a continuación

Reasegurador	Al 30 de junio de 2024		Al 30 de junio de 2023	
	Clase de contrato	Participación (%)	Clase de contrato	Participación (%)
Transatlantic Reinsurance Company	E	45.0	E	50.0
Reaseguradora Patria	E	30.0	E	20.0
IRB Brasil Reasseguros, S.A.	E	15.0	E	30.0
Som US Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V.	E	10.0		-
Compañía Suiza de Reaseguro, S.A.	B	35.0	B	35.0
General Cologne Re	A C D G	100.0	A C D G	[illegible]
	B	65.0	B	65.0
	F	22.5	F	20.0
Aon Benfield (corredores de reaseguros)	F	77.5	F	80.0
	H	[illegible]	H	99.19
Guy Carpenter México (corredores de reaseguros)	H	[illegible]	H	0.81
		-	H	100.00

Adicionalmente, la Aseguradora gestiona sus reaseguros con Guy Carpenter, Aon México y Amwins que son corredores de reaseguros, quienes a su vez colocan estos reaseguros con compañías reaseguradoras de primer nivel

28. **HECHOS RELEVANTES**

Los hechos de mayor relevancia ocurridos se resumen a continuación

Hechos relevantes 2024

1. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de febrero de 2024 acordó distribuir un dividendo de US$0.16 de dólar por acción. El monto total pagado ascendió a US$2,400.0
2. En cumplimiento con la Ley de Mercado de Valores, las clasificadoras de riesgos Global Venture, S.A. de C.V. y Fitch Ratings Centroamérica, S.A. han calificado a la Aseguradora como emisor EAA+ y EAA-, respectivamente, siendo la fecha de referencia de las calificaciones el 31 de diciembre de 2023
3. Al 30 de junio de 2024, la Aseguradora registró en concepto de salvamentos y recuperaciones un monto de US$587.9
4. La nueva Junta Directiva de la Aseguradora que durará en funciones hasta el año 2027, fue nombrada mediante Junta General de Accionistas N° 58 de fecha 22 de febrero de 2024, la cual se detalla a continuación

Director presidente	Luis Alfredo Escalante Sol
Director vicepresidente	Carlos León Imberton Déneke
[illegible]	José Roberto Rivera Erazo
Director propietario	David Escobar Galindo
Director propietario	José Ricardo Palomo Déneke
Director suplente	Edwin Arturo Rivas Tosta
Director suplente	Eduardo Quiñónez Caminos
Director suplente	Aldo Emmanuel Alessandro Miranda Sol

5. La Junta Directiva mediante acta N° 1310 de fecha 18 de abril de 2024, realizó nombramiento del oficial de cumplimiento suplente el Lic. Francisco Josué Rojas Mojica, quien sustituye al Lic. José Manuel Hernández Díaz

[illegible]

6. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2023 acordó distribuir un dividendo de US$0.22 de dólar por acción. El monto total pagado ascendió a US$3,300.0
7. En cumplimiento con la Ley de Mercado de Valores, las clasificadoras de riesgos Global Venture, S.A. de C.V. y Fitch Ratings Centroamérica, S.A. han calificado a la Aseguradora como emisor EAA y EAA-, respectivamente, siendo la fecha de referencia de las calificaciones el 31 de diciembre de 2022
8. Al 30 de junio de 2023, la Aseguradora registró en concepto de salvamentos y recuperaciones un monto de US$536.8

29. **LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

Con fecha 14 de enero de 2011, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el Decreto Legislativo N° 592, en el cual se promulgó la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. El Sistema de Supervisión y Regulación Financiera quedó constituido por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva de El Salvador, siendo esta superintendencia la responsable de la supervisión de los integrantes del sistema financiero y demás supervisados de conformidad con dicha Ley. El marco normativo y prudencial necesario para la adecuada aplicación de esta Ley y demás Leyes que regulan a los integrantes del sistema financiero y demás supervisados, le corresponde al Banco Central de Reserva de El Salvador



INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

A la Junta Directiva y Junta General de Accionistas de
Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio adjunto de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., al 30 de junio de 2024, y el correspondiente estado de resultados intermedio relativo por el periodo de seis meses terminado en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las Normas Contables para Sociedades de Seguros vigentes en El Salvador, tal como se describe en la nota 2 a los estados financieros intermedios, cuyas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera se presentan en la Nota 25 a los estados financieros intermedios. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia basada en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que la información financiera intermedia adjunta no expresa razonablemente la situación financiera de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. al 30 de junio de 2024, así como de sus resultados para el periodo de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables para Sociedades de Seguros vigentes en El Salvador

Audit & Tax Services, S.A. de C.V.
[illegible]
Registro No. [illegible]



Lic. José Eduardo Amaya O.
Socio
Registro No. 2[illegible]
16 de julio de 2024
San Salvador, El Salvador

A member of Auditaxes International LLP
An international network of independent accounting and consulting firm

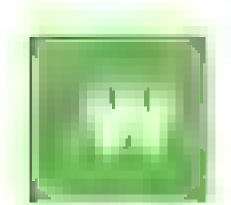
Alameda Roosevelt No. 3104, Edificio ACSA, San Salvador. • Tel.: 2261-8200 • www.acsa.sv • e-mail: informacion@acsa.com.sv

NUEVA YORK

S&P y Nasdaq sufren su peor día desde 2022 por resultados

Impactados por mediocres resultados de Tesla y Alphabet.

EFE
economia@laprensagrafica.com



Wall Street cerró este miércoles en rojo y tanto el S&P 500 como el Nasdaq registraron su peor día desde 2022, después de que las acciones de Tesla y Alphabet, matriz de Google, cayeran notablemente tras comunicar el martes unos decepcionantes resultados empresariales.

El Nasdaq lideró la caída de los tres principales índices con una bajada de 3.64% hasta 17,342 puntos, mientras que el S&P 500 retrocedió un 2.31% a 5,427 unidades.

El índice más levemente afectado fue el Dow Jones, que cerró con una bajada de 1.25%, en 39,853 puntos.

Las acciones de la empresa matriz de Google, Alphabet, cayeron mas de un 5 %. Aunque el gigante tecnológico publicó en sus resultados empresariales una mejora en los ingresos, las entradas por publicidad de YouTube cayeron por debajo de la estimación de Wall Street.

Por su parte, las acciones de Tesla bajaron más de un 12%, su peor día del año, tras anunciar resultados empresariales más débiles de lo esperado y una caída interanual del 7% en los ingresos del sector automotriz.

Por contagio, otras acciones tecnológicas importantes también cayeron este miércoles, como Nvidia (-6.80%), Meta (-5.61%) y Microsoft (-3.59%).

La semana pasada, las grandes tecnológicas también registraron pérdidas debido a que los inversores se refugiaron en empresas de pequeña capitalización ante la posibilidad de que la Reserva Federal (Fed) lleve a cabo recortes en los tipos de interés en septiembre.

El sector más afectado era el tecnológico, que caía más de un 4%. Mientras que en el otro lado de la balanza, el sector con más subidas este miércoles era el de servicios publicos, con un alza del 1.16%.

Entre las 30 firmas cotizadas del Dow Jones destacaba la caída de más de un 4% de Visa y las de más de un 3% de Intel, Microsoft, Boeing y Nike. Mientras que las mayores subidas, de mas de un 2%, eran para Verizon y Johnson & Johnson.

En otros mercados, el petroleo de Texas cerró a $77.59 el barril, y al cierre de la bolsa el oro bajaba a $2,398 la onza, los rendimientos del bono del Tesoro a 10 años subian al 4.28%.



A la baja. La jornada bursátil de este miércoles cerró en rojo por los resultados

CIUDAD DE MÉXICO

GRUMA GANA UN 44% EN PRIMER SEMESTRE



Gruma, la mayor empresa mexicana de maíz, reportó este miércoles un beneficio neto acumulado de $247.8 millones en la primera mitad de 2024, un aumento interanual del 44%, según su segundo reporte trimestral enviado a la Bolsa Mexicana de Valores (NMV).

El dato es $75.4 millones mayor al del mismo periodo en el primer semestre de 2023, cuando obtuvo ganancias netas por $172.4 millones.

En su reporte, la compañía mexicana atribuyó los resultados favorables a que "los productos de valor agregado en Estados Unidos continúan creciendo a un ritmo constante".

Asimismo, sostuvo que "en México y Europa la fuerte demanda continúa impulsando el negocio a pesar de los desafíos logísticos".

La empresa, conocida por su harina de maíz Maseca para elaborar tortillas y la marca de productos de maíz Mission, reportó una subida interanual del 2% en las ventas netas hasta los $3,308.2 millones de enero a junio pasado.

También registró en dicho periodo un aumento del 26% en su beneficio de operación al llegar a los $432.9 millones y un crecimiento del 11% en su ganancia bruta, hasta los $1,247.6 millones.

EFE *economia@laprensagrafica.com*

SAN JOSÉ

COSTA RICA EXPORTA UN 7% MÁS EN SEMESTRE

Los productos que tuvieron mayor crecimiento fueron dispositivos médicos.

Las exportaciones de bienes de Costa Rica aumentaron un 7% durante el primer semestre del 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023 para alcanzar una cifra de $9,687 millones, informó este miércoles una fuente oficial.

"El crecimiento de 7% de nuestras exportaciones de bienes con respecto al mismo periodo del año anterior, son un reflejo del empeño de nuestro sector productivo y el dinamismo que vive nuestra economía. También vale la pena destacar el crecimiento a dos dígitos de los dispositivos médicos, que se mantienen a la cabeza de los bienes que colocamos en el mundo", dijo el ministro de Comercio Exterior de Costa Rica, Manuel Tovar.

El sector de equipo de precisión y médico o dispositivos médicos, con una participación del 43% del total exportado, presentó un incremento de 13%, mientras que el sector agrícola aumentó un 3% y la industria alimentaria creció un 5%.

Por su parte, el sector químico-farmacéutico creció un 1%, el de eléctrica y electrónica un 5%, el plástico un 4% y el pecuario y pesca un 1%. En contraste, el sector de metalmecánica decreció un 1% y el de caucho un 6%.

"Es alentador ver los resultados del sector a pesar de los retos que hemos enfrentado. Sin duda, la diversificación de la oferta y de los mercados, permite al sector exportador continuar siendo un motor de desarrollo para Costa Rica", afirmó la gerente general de la Promotora de Comercio Exterior (Procomer), Laura López.

Los productos que tuvieron mayor crecimiento durante el primer semestre fueron dispositivos médicos, la piña, los jarabes y concentrados para bebidas gaseadas, textiles y confección y las manufacturas de hierro o acero.

Además, todas las regiones de destino registraron un crecimiento: América del Norte aumentó un 10%, América Central un 3%, América del Sur creció 5%, el Caribe aumentó 3%, Europa un 9% y Asia un 4%.

En el acumulado de los meses de enero, febrero y marzo las exportaciones de servicios crecieron un 16 %, alcanzando la cifra de $4,341 millones, $592 millones más que en el mismo periodo del 2023.

EFE *economia*

BUENOS AIRES

ARGENTINA COLOCA DEUDA EN EL MERCADO DOMÉSTICO

Con la operación, el Tesoro logró refinanciar vencimientos de deuda inminentes por 3.76 billones de pesos argentinos.

Argentina colocó este miércoles en el mercado doméstico letras y bonos del Tesoro en moneda argentina por un valor efectivo total de 4.4 billones de pesos argentinos (unos $4,679 millones), informaron fuentes oficiales. En la operación se licitaban dos series de letras del Tesoro, con vencimientos entre noviembre próximo y marzo de 2025, y nueve series de bonos del Tesoro, con vencimientos entre junio de 2025 y junio de 2028, para las que se recibieron ofertas por un total de 4.72 billones de pesos argentinos.

Las licitaciones de las series de bonos con vencimiento en junio y diciembre de 2027 y junio de 2028 fueron declaradas desiertas.

EFE *economía*



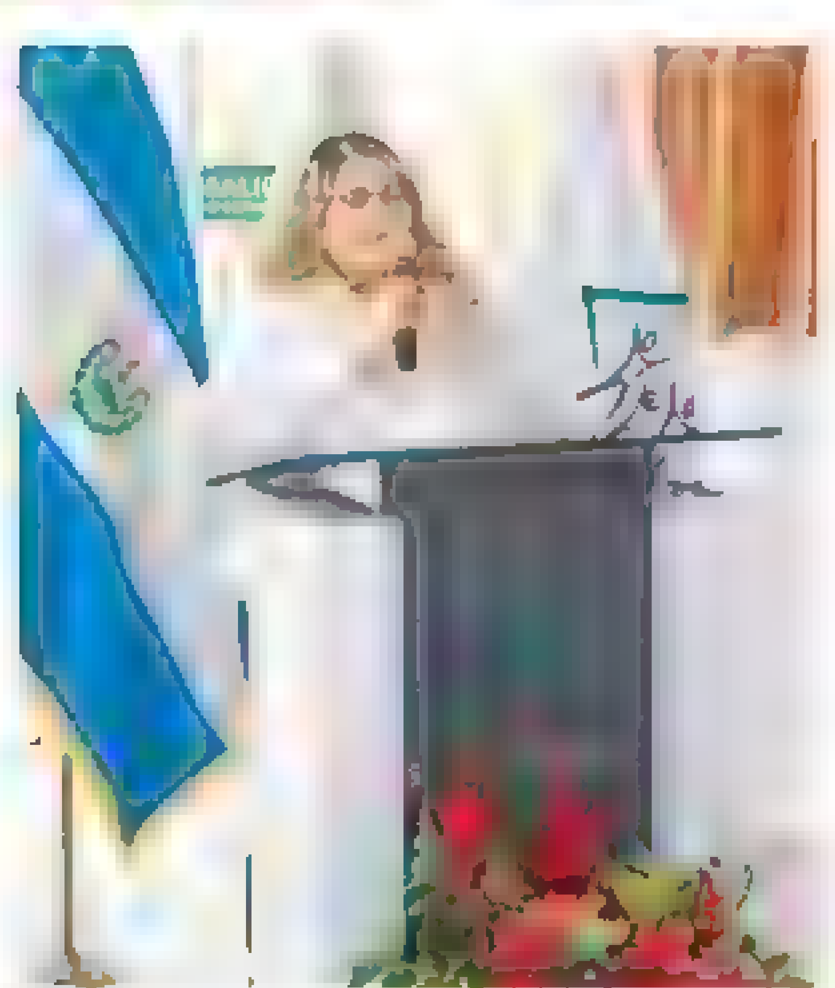
Festejo. En la celebración del aniversario, de izq. a dcha.: Daysi Rosales, gerente general de Seguros Futuro; Héctor Córdova, presidente del Consejo de Administración de Seguros Futuro; Salvador González Alvarado, invitado especial; Gilberto Nelson Alfaro, invitado especial; Fredy Edgardo Fuentes, invitado especial, y Misael Barahona, gerente corporativo de Fedecaces

Seguros Futuro cumple 30 años asegurando a la población salvadoreña

Con una serie de actividades, la aseguradora festejó tres décadas de labor, ofreciendo una amplia gama de productos prácticos, flexibles y accesibles en cuanto a sus coberturas, primas y proceso de adquisición.



Comparten. El personal de Seguros Futuro celebra sus treinta años de fundación compartiendo pastel



Discurso. Daysi Rosales, gerente general de Seguros Futuro, habló sobre la trayectoria de la aseguradora, la única de naturaleza cooperativa en el país

Redacción Comercial
merkados@laprensagrafica.com

Seguros Futuro es la única aseguradora de naturaleza cooperativa en El Salvador, está supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Seguros Futuro opera los ramos de vida, daños y fianzas, y se especializa en seguros inclusivos para la población cooperativista y público en general.

Seguros Futuro cuenta con un amplio portafolio con más de 35 productos, brindando protección con seguros prácticos, flexibles y accesibles en cuanto a sus coberturas, primas y proceso de adquisición, lo que permite generar una mayor cobertura a las cooperativas, instituciones financieras y público en general.

Este año, Seguros Futuro se vistió de gala al celebrar junto con Fedecaces, las cooperativas aportantes, asociados naturales y en especial los fundadores, organismos de dirección, colaboradores y especialmente sus asegurados, su XXX aniversario. Entre las actividades realizadas en el marco de su fundación se encuentran: misa de acción de gracias, celebrada por el Cardenal Gregorio Rosa Chávez, rifa de electrodomésticos entre los asegurados que contrataron y renovaron sus seguros y activación de marca en las oficinas central y sus agencias en San Miguel y Sonsonate. De igual forma, se entregaron artículos promocionales y se compartió una porción de pastel con todas las personas que se acercaron a sus oficinas el día de su aniversario.

Para más información sobre sus productos, visitar la red de cooperativas Fedecaces, donde lo atenderán sus asesores de seguros, o llamar a sus oficinas en San Salvador al teléfono 2239-9400, 2239-9401; en agencia Sonsonate al 2420-7856 y en agencia San Miguel al 2661-5243. También se puede acceder a su página web: www.segurosfuturo.net

La dirección de su oficina central es la 23 avenida norte y 23 calle poniente No. 8, colonia Layco, San Salvador. Su agencia Sonsonate se encuentra en el bulevar Las Palmeras, centro comercial El Arco, local No. 14 y su agencia San Miguel se ubica en la 8ª calle poniente No. 205, barrio San Francisco.

MADRID

UN 48% DE INGRESOS DE SACYR SON DE A.L.

La compañía española está presente en Colombia, Brasil, Perú, Chile y México.

La multinacional española de infraestructuras Sacyr concentró el 48% de los ingresos del primer semestre del año en América Latina, según informó este miércoles la compañía presente en Colombia, Brasil, Perú, Chile y México.

Sacyr registró un beneficio neto de 52 millones de euros en el primer semestre de 2024, el 2.4% más que un año antes, según las cuentas remitidas al regulador bursátil español, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La compañía destaca la contribución de las autopistas puestas en operación, como Rutas del Este (Paraguay), Ferrocarril Central (Uruguay) y diferentes tramos de Pamplona-Cúcuta (Colombia), así como del Aeropuerto El Loa (Chile) y la buena marcha de activos como la autopista Ruta 78 (Chile).

El resultado bruto de explotación (ebitda) superó los 657 millones de euros, un 4.5% más, gracias a la aportación del negocio de concesiones.

La cifra de negocio alcanzó los 2,119 millones de euros, el 2.1% menos que en el mismo periodo del año anterior, y en un 74% procedió del área internacional.

Por mercados, Latinoamérica concentró el 48% de los ingresos; Europa, el 42%; Estados Unidos y Canadá, el 7%; y el 3% restante correspondió a otros mercados.

Sacyr cuenta con un porfolio de 73 activos concesionales que tienen una vida media de 28 años. Estos activos suman un valor de 3,551 millones y una inversión gestionada de 22,000 millones de euros. Desde 2022, se ha adjudicado ocho proyectos y ha puesto en operación un total de 11.

A 30 de junio la deuda neta era de 6,653 millones de euros, 245 millones más que en diciembre.

EFE

economia@laprensagrafica.com

La Casa del Repuesto se expande a El Coyolito: una nueva opción para repuestos de calidad



Dirección. La agencia está ubicada en el KM 51 1/2 de la carretera Troncal del Norte, en cantón Aldeita, a 150 metros del parque Jardín Las Bienaventuranzas y antes del desvío de Amayo, en el Distrito de Tejutla, Chalatenango.

> Esta apertura representa una gran oportunidad para los residentes locales y los conductores que transitan por la carretera Troncal del Norte, quienes ahora tienen acceso a una oferta diversa y confiable de repuestos automotrices.

Redacción Comercial
merkados@laprensagrafica.com

Desde el pasado miércoles 17 de julio, La Casa del Repuesto abrió las puertas de su nueva sucursal en El Coyolito, fortaleciendo su oferta de repuestos para vehículos en El Salvador. La agencia está ubicada en el KM 51 1/2 de la carretera Troncal del Norte, en cantón Aldeita, a 150 metros del parque Jardín Las Bienaventuranzas y antes del desvío de Amayo, en el Distrito de Tejutla, Chalatenango.

El horario de atención es de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y los días sábados, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., sin cerrar al mediodía, para garantizar la accesibilidad de los clientes a lo largo del día. Además, La Casa del Repuesto ofrece la opción de cotización y entrega a domicilio, mejorando aún más la experiencia de compra para sus clientes.

Con más de 72 años de experiencia en el mercado automotriz y presencia con 16 sucursales ubicadas estratégicamente a nivel nacional, La Casa del Repuesto se especializa en la comercialización de una amplia gama de repuestos, en sus diferentes departamentos, entre ellos: frenos, motor, eléctrico, baleros, dirección, misceláneos, suspensión y embrague, asegurando que los clientes encuentren todo lo que necesitan bajo un mismo techo.

Esta apertura representa una gran oportunidad para los residentes locales y los conductores que transitan por la carretera Troncal del Norte, quienes ahora tienen acceso a una oferta diversa y confiable de repuestos automotrices.

Para más información, cotizaciones o pedidos a domicilio, pueden comunicarse al 2314-1090 o seguirlos en sus redes sociales como: lacasadelrepuestosv.

PINTURAS LANCO LLEGA A ALMACENES VIDRÍ: UNA NUEVA ERA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

> Desde colores vibrantes hasta acabados especializados, las pinturas LANCO están diseñadas para complacer las demandas más exigentes de cualquier proyecto.



Representantes. Durante el lanzamiento, de izq. a dcha: Rafael Arango, gerente operacional de Vidrí; Carlos Ramírez, gerente general de Novex Costa Rica; Ricardo Vidrí, líder de Estrategia y Negocios para el Departamento de Pinturas en Almacenes Vidrí & Grupo Novex; Maripaz Osante, gerente de Mercadeo de LANCO; Ignacio Osante, director regional de LANCO; Miguel Maestre, gerente general de Vidrí; y Ricardo Vásquez, gerente general de Novex Guatemala.

Almacenes Vidrí se enorgullece en anunciar el lanzamiento oficial de las innovadoras pinturas LANCO, marcando un hito significativo en la industria de acabados y recubrimientos.

"Estamos complacidos de anunciar nuestra nueva alianza estratégica con pinturas LANCO, que nos ayudará a seguir reforzando nuestro compromiso que tenemos como Almacenes Vidrí, en garantizar innovación y tecnología diferenciada, soluciones que refuerzan la oferta hacia nuestros clientes", expresó Ricardo Vidrí, líder de Estrategia y Negocios para el Departamento de Pinturas en Almacenes Vidrí & Grupo Novex.

Pinturas LANCO representa una nueva era en tecnología y diseño, ofreciendo soluciones revolucionarias para cada necesidad y proyecto. Durante el lanzamiento, los expertos de pintura LANCO presentaron las características distintivas de sus principales líneas, asegurando que cada producto está diseñado para proporcionar no solo belleza estética, sino también protección, durabilidad y funcionalidad.

Las pinturas LANCO están diseñadas para inspirar y satisfacer las demandas más exigentes de cualquier proyecto de renovación y decoración con colores que van desde los vibrantes hasta acabados especializados. Los clientes podrán explorar una variedad de opciones que se adaptan perfectamente a cada estilo y requisito técnico.

"Nosotros como pinturas LANCO, nos enorgullece ser pioneros en la introducción de productos que marcan la diferencia en el mercado, ampliando nuestro portafolio en todas las sucursales de Almacenes Vidrí, solucionando cada una de sus necesidades en proyectos", añadió Manlio Villacorta, gerente de País para Pinturas LANCO.

Los 130 invitados en el lanzamiento tuvieron la oportunidad de interactuar con los representantes de LANCO y explorar de cerca las múltiples aplicaciones y ventajas de los producto para satisfacer las necesidades específicas de cada proyecto. Desde aplicaciones residenciales hasta proyectos comerciales de gran escala, las pinturas LANCO se destacan por su calidad excepcional y su capacidad para transformar cualquier espacio.

ÚNICOS
Los productos LANCO se diferencian de otros por su tecnología única, que sólo utiliza la marca, ninguna otra pintura ha avanzado tanto, específicamente, en temas de impermeabilización y anticorrosivos.

LIMA

EL NUEVO AEROPUERTO FUNCIONARÁ EN DICIEMBRE

La nueva terminal de Lima lleva ya un 90% de avance, según sus gestores.

La nueva terminal del aeropuerto internacional Jorge Chávez, que sirve a Lima, entrará en funcionamiento el próximo 18 de diciembre con la expectativa de atender a 40 millones de pasajeros a partir del próximo año y en unas instalaciones que triplican a la terminal actual, según declaró este miércoles un alto ejecutivo de la concesionaria.

La construcción de la nuevo terminal ha alcanzado "el hito del 90% de ejecución de obra" en la provincia del Callao, vecina a Lima, explicó el gerente general de Lima Airport Partners (LAP), Juan José Salomón, a la emisora RPP.

El ejecutivo agregó que va a ser una terminal que es "tres veces más grande que la actual", con un total de 270,000 metros cuadrados y una capacidad, hacia 2025, para poder atender a "casi 40 millones de pasajeros".

Respecto a los nuevos accesos a la terminal, Salomón indicó que se realizará a través de dos puentes temporales ubicados entre el eje Santa Rosa y la avenida Faucett, con agentes de la Policía Nacional para brindar seguridad y facilitar el tránsito hasta que los puentes definitivos se concluyan en 2027.

"Hoy por hoy, lo que tenemos es una medida de mitigación (...) donde el acceso va a ser a través de dos puentes temporales, que van a tener solo dos vías de acceso, dos sentidos cada uno, versus los cuatro que teníamos", precisó.

El ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes, declaró a la prensa, la semana pasada, que el Puente Santa Rosa, de acceso a la terminal, se va a realizar en el marco de un acuerdo Gobierno a Gobierno con Francia, pero que, por un tema burocrático, se ha retirado del paquete de obras financiadas por impuestos. **EFE**

DEUSEM, S.A. DE C.V.

Pliego tarifario del servicio eléctrico aplicable al usuario final

En cumplimiento al Decreto Legislativo No. 49 de fecha 17 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 136, tomo No. 444 de esa misma fecha, la DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE USULUTÁN, S.A. de C.V., informa a sus usuarios finales los precios de los cargos de Distribución que estarán vigentes a partir del 25 de julio de 2024, según el siguiente detalle:

PEQUEÑAS DEMANDAS	[illegible]
Tarifa Residencial	
Bloque 1. Primeros 99 kWh	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0.081671
Bloque 2: Los siguientes 100 kWh	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0.040471
Bloque 3: Los restantes	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0.091716
Tarifa Uso General	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0,070215
Tarifa Alumbrado Publico	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0,075810

MEDIANAS DEMANDAS	[illegible]
BT con medición de potencia	
Cargo de Distribución ($/kW-mes)	31.683909
MT con medición de potencia	
Cargo de Distribución ($/kW-mes)	20.870145
BT con medición horaria	
Cargo de Distribución ($/kW-mes)	31.683909
MT con medición horaria	
Cargo de Distribución ($/kW-mes)	20.870145

GRANDES DEMANDAS	
Baja Tensión	
Cargo de Distribución ($/kW-mes)	31.683909
Media Tensión	
Cargo de Distribución ($/kW-mes)	20.870145

MT : Media Tensión.
BT : Baja Tensión.

NOTAS:
- Los Cargos no incluyen IVA.





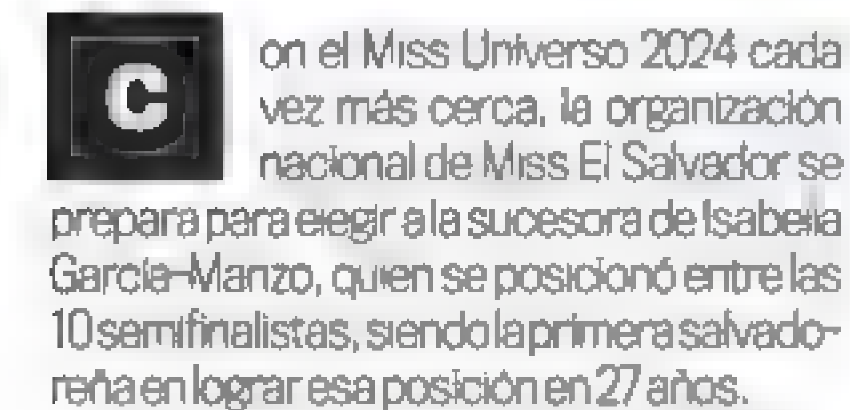
Entrevista

Con Isabella García-Manzo, Miss El Salvador 2023

"La mayor lección fue convertir toda la negatividad en gasolina"

DESDE SU POLÉMICO TRIUNFO COMO MISS EL SALVADOR, PASANDO POR SU PORTADA EN VOGUE MÉXICO, HASTA SU IMPRESIONANTE TRAJE NACIONAL Y CLASIFICACIÓN AL TOP 10 DE MISS UNIVERSO 2023, ISABELLA GARCÍA-MANZO AFRONTÓ ESTE DESAFÍO EN SU VIDA CON "ACTITUD DE GANADORA".

José Carlos Molina
fama@laprensagrafica.com



Con el Miss Universo 2024 cada vez más cerca, la organización nacional de Miss El Salvador se prepara para elegir a la sucesora de Isabella García-Manzo, quien se posicionó entre las 10 semifinalistas, siendo la primera salvadoreña en lograr esa posición en 27 años.

En entrevista con LA PRENSA GRÁFICA, la reina de belleza habló sobre su experiencia en Miss Universo, los momentos más difíciles que vivió, el aprendizaje que le dejó y lo que sigue para ella en esta nueva etapa de su vida.

Hace casi un año, te convertiste en Miss El Salvador ¿quién era Isabella García-Manzo antes de ese día, en qué soñaba?

La verdad, lo he dicho un montón, porque es algo que me marcó muchísimo, yo nunca en mi vida me imaginé ser miss. Mi mamá y mis tías ya habían sido misses, pero era algo que a mí nunca me llamó la atención. Mi personalidad nunca la he cambiado, siempre he sido super extrovertida, super llevadera, y eso nunca ha cambiado. Siempre fui una niña deportista, perseverante, todo menos usar tacones, maquillaje, vestirme; era del lado más relajado, nunca me imaginé estar siempre perfecta y glamurosa. Pero Miss El Salvador me abrió ese lado femenino, y me encantó. No solo me hizo mejorar físicamente, también como persona me hizo una mujer más fuerte.

Previo al certamen, ¿cuál era tu mentalidad, ibas con el propósito de ganar o simplemente disfrutar de esa oportunidad?

Creo que esas dos cosas van de la mano. Desde chiquita he tenido esa mentalidad de ganadora. Siempre que me levanto, me veo al espejo y me digo, 'soy una ganadora, soy la mejor, soy la fuerte', y así empiezo mi día; aunque tengas días malos, es solo ponerle ese esfuerzo a creer en ti. Entré a Miss El Salvador nunca esperando que todo esto iba a ser un cambio tan drástico en mi vida, pero sí con la actitud de ganadora y sobre todo en disfrutar cada momento.

Hubo mucha controversia en torno a tu coronación, ¿cómo lo enfrentaste, que te decías a ti misma?

Creo que fue un momento super difícil para mí y sobre todo para mi familia. Nunca esperé ganar. Iba con la actitud de ganadora, pero eso no significa que yo sabía que iba a ganar. Cuando dijeron que yo era la nueva Miss El Salvador, me quedé en shock, pero nunca en mi vida pensé que algo tan positivo como el ganar una corona, iba a traer también algo tan negativo. Había dos opciones en las que yo me podía guiar en ese momento, o concentrarme en lo negativo, que eran todos los comentarios, toda la gente que quería verme abajo, que me criticaban absolutamente todo; o concentrarme y decir, 'voy a demostrarle a esta gente lo que soy'. Me aferré a eso, y esa fuerza hizo que yo lograra ser Miss Universo top 10.

Meses después apareciste siendo la portada de Vogue México, ¿qué significó para ti?

Ahí sí te puedo decir que mi niña chiquita estaba llorando, ni en mil años me lo hubiera imaginado, fue una experiencia increíble. Cuando me dijeron que iba a salir en la portada de la revista Vogue, me fui de viaje a Nueva York, fue sorpresa todo. Pero solo el hecho que después de esa preparación tan dura, de meses tan duros, donde tenía un calendario de cinco de la mañana a once de la noche, todos los días, y tomarme ese descanso después de todo, fue increíble.

Ser miss no es fácil, ¿qué fue lo más difícil para ti?

Esto de ser miss, lo admiro muchísimo. Alguna gente no sabe y no se imagina lo duro y el trabajo tan fuerte y lo determinada que es ser una miss. Lo que más me costó o lo más difícil fue parar de comer, es una dieta tan estricta, tenés que verte lo mejor físicamente, tu también te querés sentir así porque al final del día es una competencia. Yo, mentalmente, me había metido en ese régimen, 'tengo que ganar, tengo que concentrarme, esto no me va a aportar ahorita, tengo una meta'.

Magali Febles te preparó, ¿qué tan importante fue ella en tu desarrollo y aprendizaje como reina de belleza, qué te aportó?

Magali no solo fue mi coach, fue la persona que me guió en cada paso, en cada proceso porque ella nunca soltó mi mano. Ella siempre estuvo en cada lugar, en cada momento, y yo se lo agradezco, porque además de una coach, ella se convirtió en mi mamá en ese proceso, eran días en que ya ni siquiera estábamos entrenando, practicando para algo, se volvió mi apoyo.

El Salvador no olvida tu traje típico inspirado en los volcanes, ¿cómo viviste ese momento?

Creo que este es el mejor momento de mi vida. Nunca había sentido un miedo tan grande como ese momento, de decir 'qué pasa si salgo y nadie me aplaude'. Yo estuve en todo el proceso, y la diseñadora famosa (Marina Toybina) que lo hizo, siempre me preguntaba sobre mi historia, y creo que su mayor trabajo fue traer esa historia y ponerla en un vestuario. Cuando salí y se iba desenvolviendo, yo decía, 'esto es todo lo que yo he luchado, me costó tanto trabajo pulirme para después brillar como un volcán'. Yo sentí que estaba conectada con mi país en ese momento, era un grito de esperanza.

> **"Si tú creés en ti y no dejás que nadie te quite la opinión sobre ti misma, podés hacer cualquier cosa"**

Clasificaste al top 10, eras la primera salvadoreña en lograrlo en 27 años desde Milena Mayorga en 1996, ¿cómo te sentiste en llegar hasta esa instancia del concurso?

Milena es súper linda y la admiro muchísimo, y fue un honor, después de 27 largos años, poder otra vez clasificar a ese top 10. Estoy super orgullosa de mi, porque al final trato de contar mi historia y todo lo que pasó, pero solo yo sé por el esfuerzo duro que pasé, y que yo llegara a ese top 10 fue darle esperanzas a El Salvador.

¿Cuáles fueron las lecciones aprendidas como Miss El Salvador?

Creo que la mayor lección fue toda la negatividad convertirla en gasolina. Ese fue el lema que me decía todos los días. De la manera en que tu te hablás, te sembrás una semilla y así florecés. El Miss Universo ha sido la experiencia más increíble y con más lecciones que me ha dado la vida.

¿Qué opinión tienes sobre todos los cambios que ha hecho la organización Miss Universe?

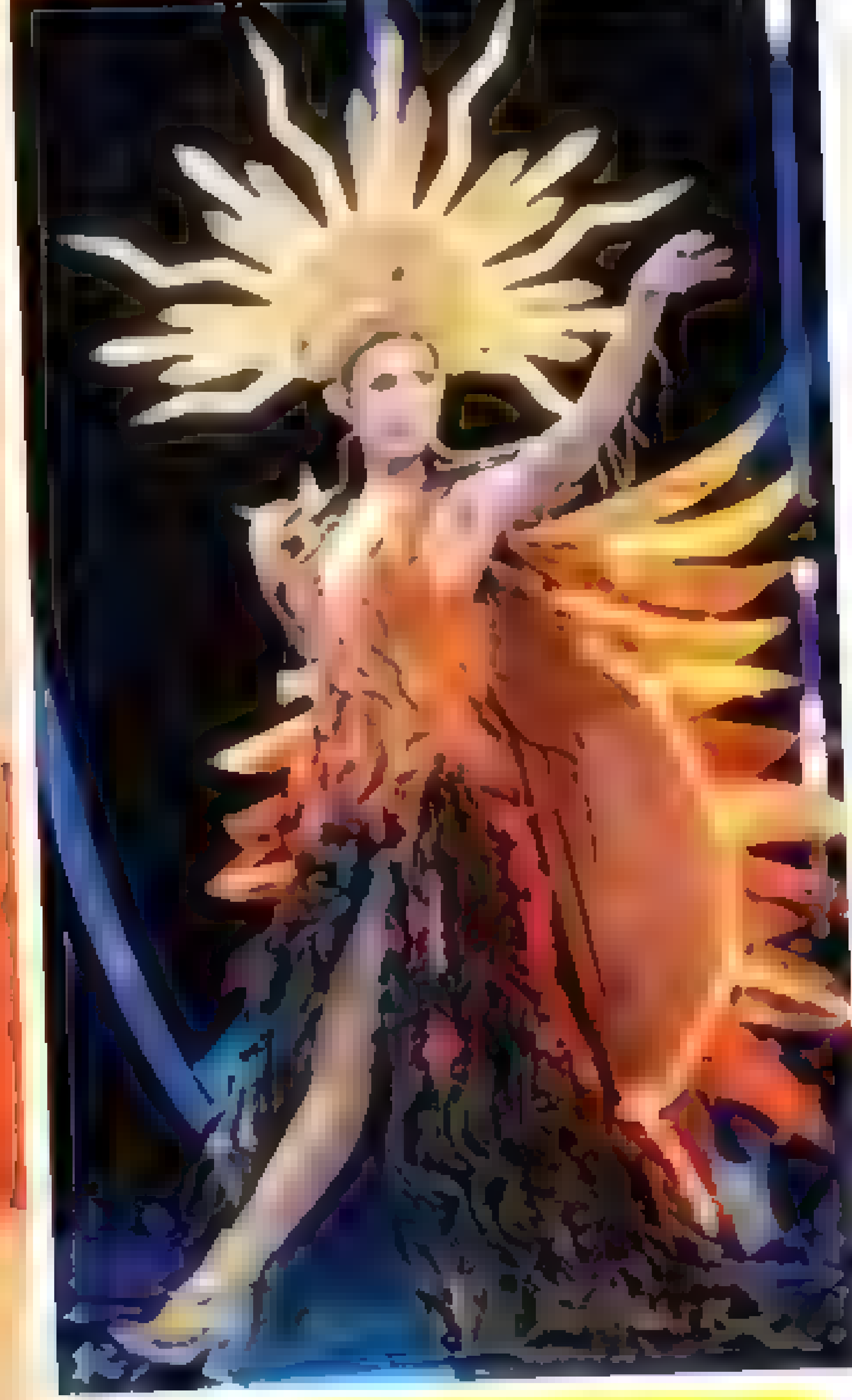
Cada cambio da miedo, te sacan de lo que ya estás acostumbrado. Pero creo que los cambios son buenos, si no le hacen daño a nadie, yo estoy a favor de cualquier cambio que sea positivo. Hay que irnos adaptando, estar dispuestos a las nuevas cosas.

¿Qué es lo que sigue después para Isabella García-Manzo?

Me gradúo en enero, ya con el diploma de mi carrera de la universidad. Estoy súper feliz. Después estoy ya viendo proyectos para tal vez irme a vivir a Nueva York y seguir con mi carrera de modelaje y, para largo plazo, tengo un montón de proyectos que quiero traer a El Salvador. Super adentro siento que le debo algo a mi país, algo más grande, y así como he vivido aquí toda mi vida, aquí quiero traer todos los frutos que he aprendido afuera. Ya tengo esta plataforma para dar voz a gente que no la tiene, a dar conciencia en otros aspectos.

Estás cerca de entregar la corona, ¿qué consejo le darías a la futura ganadora?

Que se prepare. No todo es color de rosa. Estoy segura que las salvadoreñas somos fuertes, pero estar en un Miss Universo es una competencia donde hay muchas mujeres peleándose por una misma corona. Les deseo la mejor de las suertes, y que cualquier cosa yo estoy ahí, guiando y dando los mejores consejos porque quiero que El Salvador brille.



LPG/XXXXXXXXXXXX

Logro. Isabella García-Manzo define la competencia de traje típico como el mejor momento de su vida.

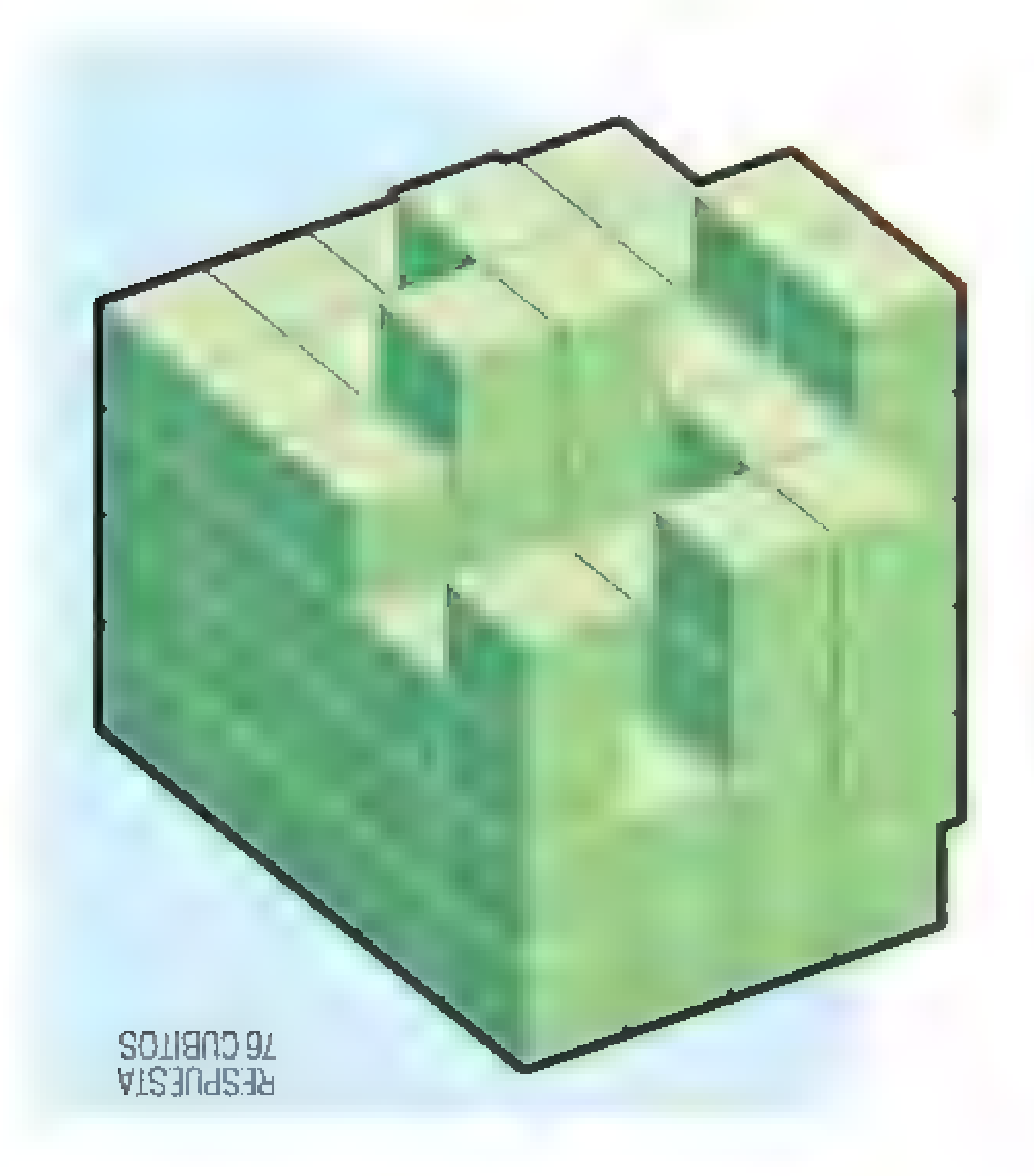
PIENSA Y DIVIERTETE

Pasatiempo



CUENTACUBOS

¿Cuántos cubitos faltan para completar el gran cubo de 5x5x5 cubitos?

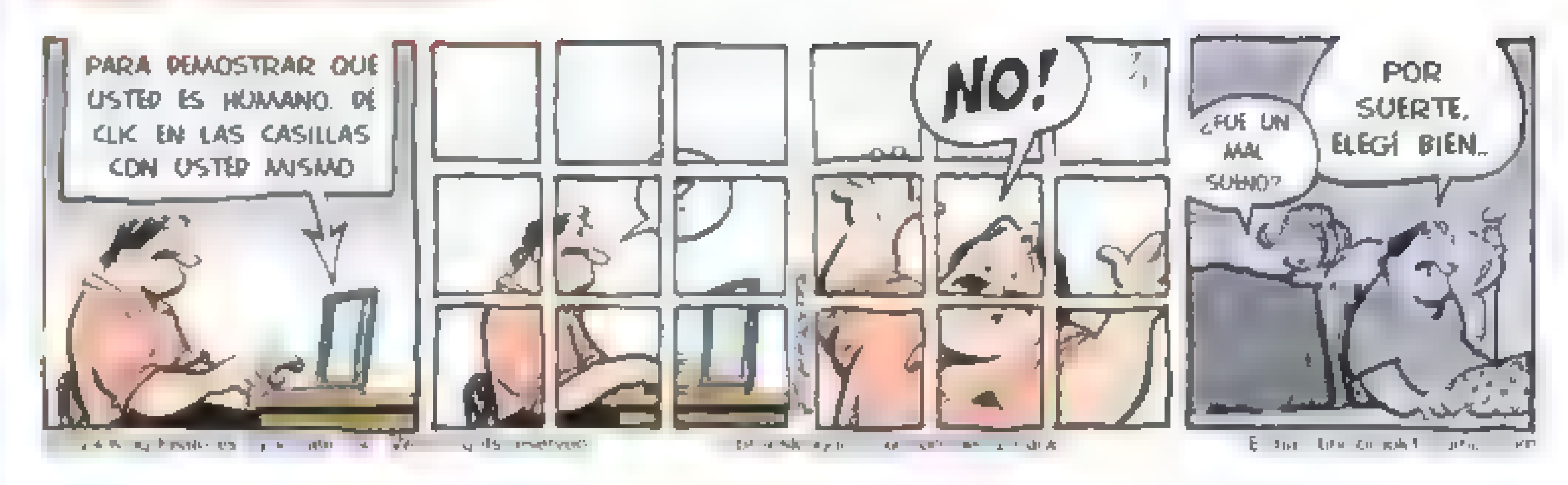


FANTASMA





TODA VELOCIDAD



MARVIN





MOTAS



TRUCUTU



PEPITA







MACANUDO



JEREMÍAS







EL ÁRTICO







LALO Y LOLA





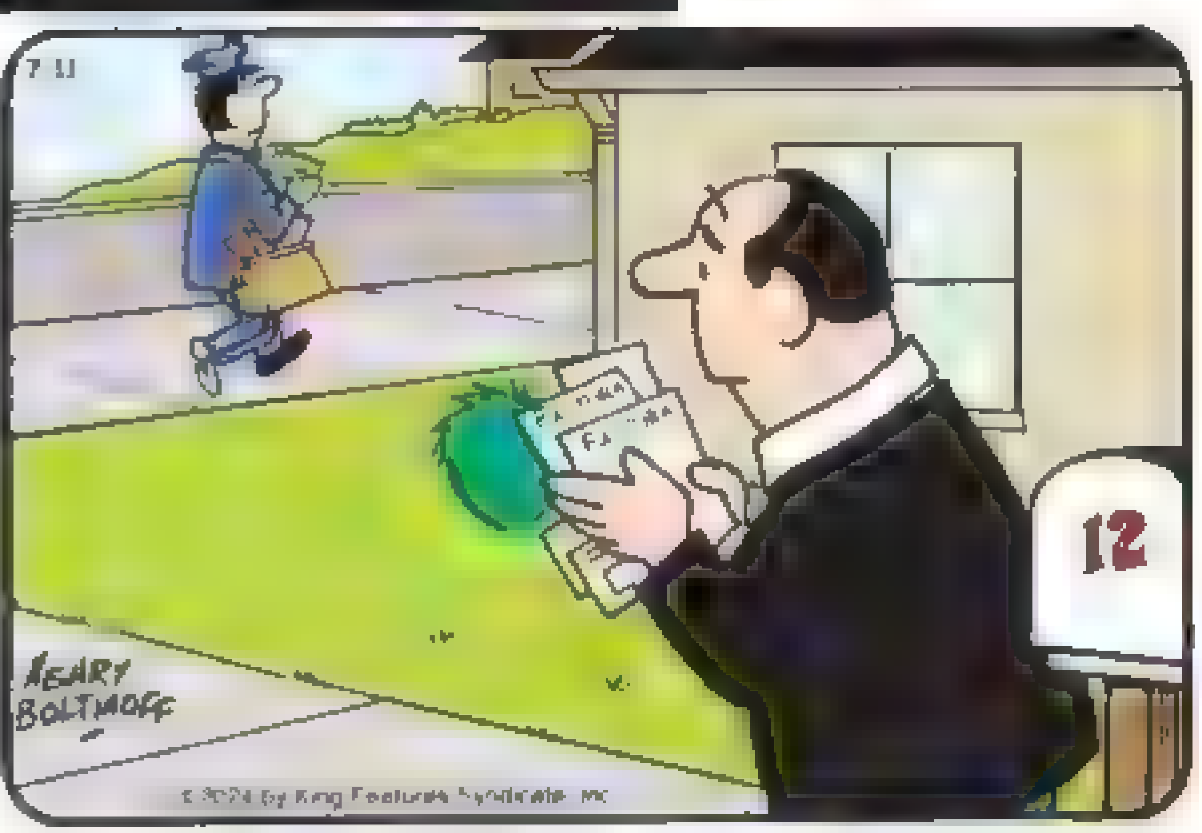
MICOTIPO





ENCUENTRA LAS DIFERENCIAS

PRUEBA DE PERCEPCIÓN HENRY BOLTINOFF



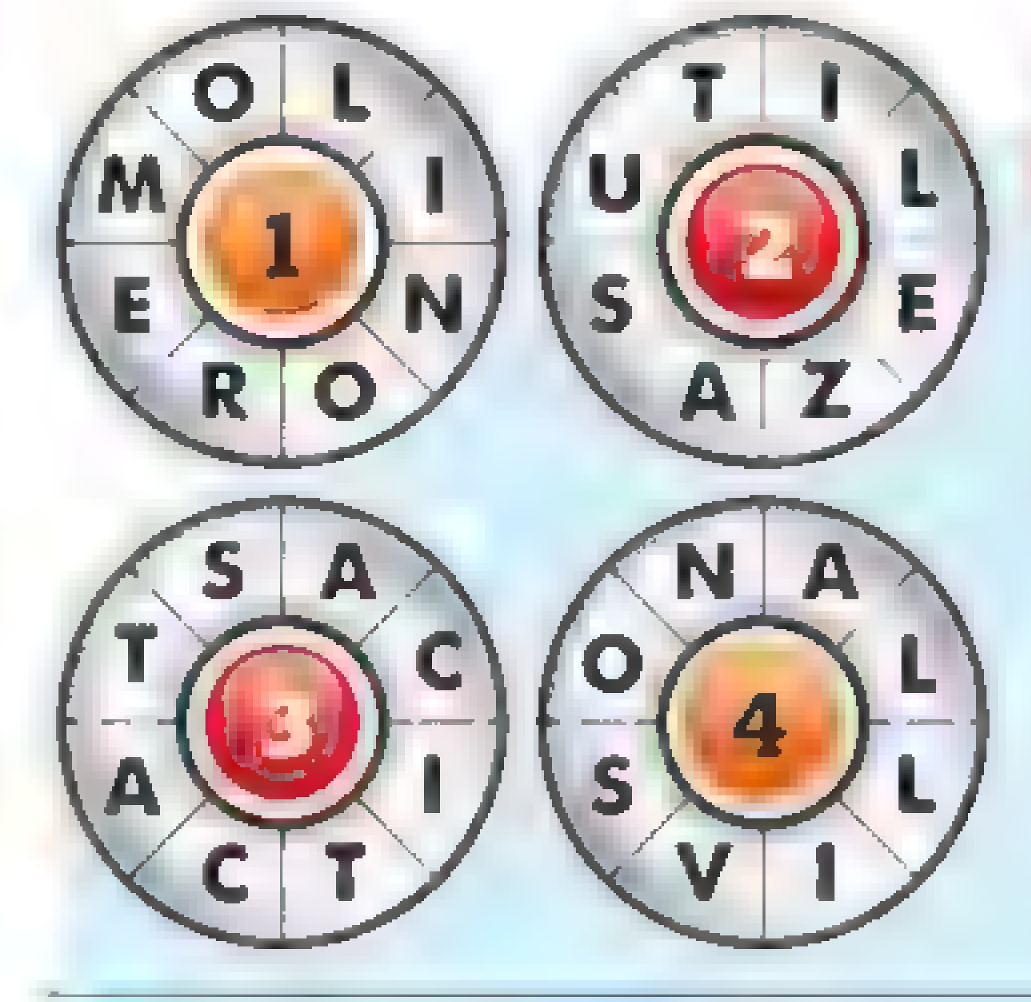
Encuentra las 6 diferencias entre los páneles



Diferencias: 1. Falta una factura. 2. La línea de la acera está movida. 3. La ventana es distinta. 4. El pulgar está movido. 5. Hay otra colina. 6. Falta la canaleta

ROSCA LOCA

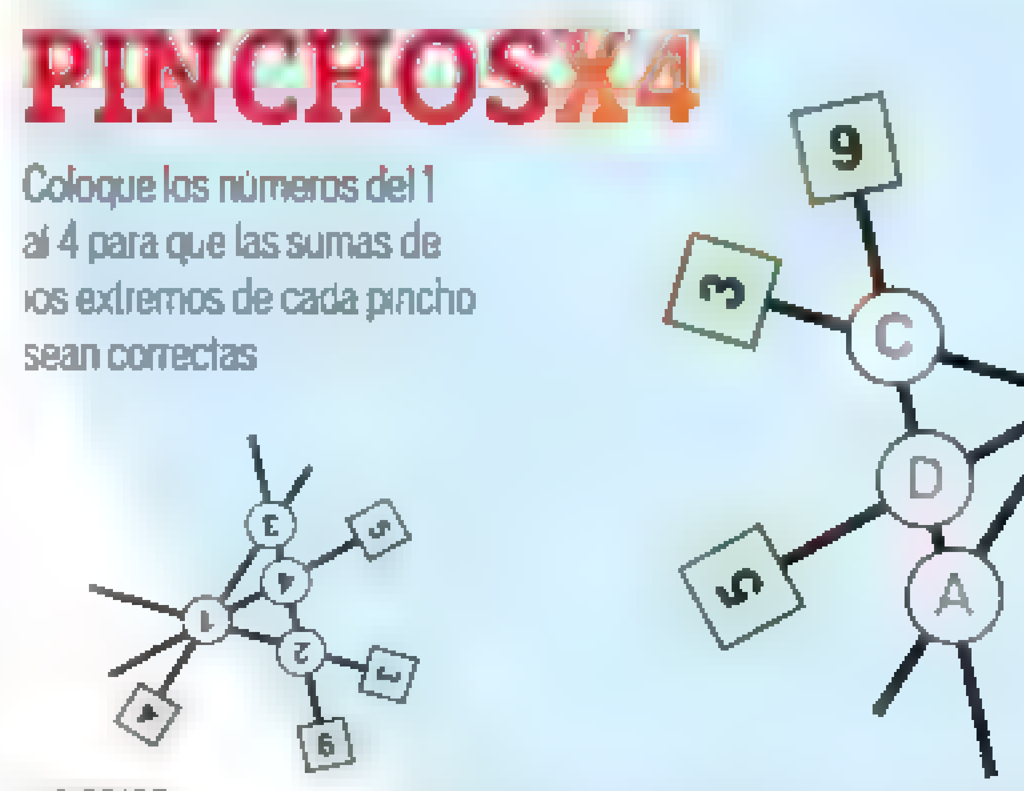
Encuentre la palabra escondida en cada una de las roscas. Puede estar escrita en sentido de las agujas del reloj o al revés.



SOLUCIÓN
1 REMOLINO
2 SUTILEZA
3 TACTICAS
4 VILLANOS

PINCHOSX4

Coloque los números del 1 al 4 para que las sumas de los extremos de cada pincho sean correctas



Solución

Pasatiempo

SI USTED NACIÓ HOY

Es sensible y tal vez más proclive a cooperar que el típico miembro de su signo. Hay poesía en su corazón y podría tener nombre porpio en una de las artes. Trabaja bien equipo y su disciplina le permite lograr lo máximo de sus potenciales. Tenga cuidado de no poner demasiado énfasis en el dinero y las cosas materiales.

LEO
JULIO 24 A AGOSTO 23
Su habilidad para la palabra oral y escrita se verá acentuada hoy. Una cita será cambiada. Buenas noticias alegran la familia. Invitados en casa esta noche.

LIBRA
SEPT 24 A OCT 23
Sabrá como promoverse y dar a conocer sus ideas. Posible confusión respecto a un asunto familiar. Este es uno de los mejores días para compras.

SAGITARIO
NOV 23 A DIC. 21
La amistad y el dinero no harán una combinación favorable. Optará por dedicar tiempo a su pareja hoy. Un problema familiar se resuelve con facilidad.

ACUARIO
ENERO 21 A FEBRERO 19
Se sentirá complacido con los resultados de una conversación con un asesor. Los negocios y el placer se combinan a su favor. Día de éxito y logros.

ARIES
MARZO 21 A ABRIL 20
Podrá recibir respaldo financiero para un proyecto. Buen momento para lograr acuerdos. Por la noche estará carismático. Muy favorable para el amor.

GÉMINIS
MAYO 22 A JUNIO 21
Evite correr riesgos financieros. Pero no podrá encontrar un día mejor para las diversiones y el amor. También hará progreso en su trabajo.

VIRGO
AGOSTO 24 A SEPT 23
No será recomendable correr riesgos financieros. Buen juicio para comprar. Felices novedades por teléfono o carta. Diviértase con su pareja esta noche.

ESCORPIÓN
OCT. 24 A NOV 22
No preste atención a rumores. Favorables para investigación y estudio. Esta noche está especialmente encantador. Atraerá el amor y la felicidad.

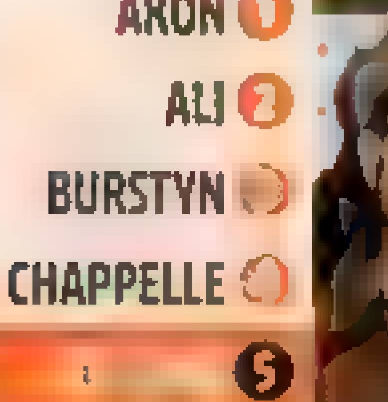
CAPRICORNIO
22 DIC. A ENERO 20
Favorable para conversaciones con superiores, pero no para lo poco convencional en el trabajo. Esta noche será especial para usted en lo social.

PISCIS
FEB 20 A MARZO 20
Día excelente para reuniones con asesores financieros y para lograr acuerdos monetarios. Su carisma resultará electrificante hoy. Tendrá mucho éxito.

TAURO
ABRIL 21 A MAYO 20
Pondrá en práctica su buen juicio en lo laboral aunque tendrá que tratar con personas evasivas o poco confiables. En amor momento de gran felicidad.

CÁNCER
JUNIO 22 A JULIO 23
Comprará algunos libros para su biblioteca hogareño. Una persona no le responderá. Las horas de la noche son ideales para divertirse y para el amor.

SOPATEMÁTICA

1. AKON
2. ALI
3. BURSTYN
4. CHAPPELLE
5. 
6. IMAN
7. JACKSON
8. KHAN
9. LOHAN
10. MANDVI
11. MONTANA
12. RHYMES
13. SHARIF
14. TYSON
15. YOUSSEF



FAMOSOS MUSULMANES

				P	V	M	F	B	L	O	K	U	E	B	L	H	O	O	I	R	R
				Y	Ñ	A	S	C	Z	N	Q	L	M	H	T	Ñ	G	K	H	A	N
				G	Q	J	I	I	G	R	C	K	K	O	L	I	G	D	H	Y	Ñ
				G	I	T	W	T	B	M	A	N	D	V	I	K	O	Y	F	Ñ	D
				S	B	P	H	W	W	Q	H	W	Q	E	U	K	M	E	T	Q	I
				J	N	I	U	I	A	S	D	Q	D	U	A	C	S	E	K	C	I
				A	K	Z	N	Q	V	K	Ñ	F	D	E	Ñ	S	C	A	T	L	K
				C	C	Y	G	E	U	V	E	W	G	D	U	I	N	H	D	H	R
V	O	N	G	K	T	D	G	H	D	P	F	O	G	O	H	A	M	N	N	L	C
J	Z	Y	O	S	K	I	C	E	C	U	B	E	Y	Q	T	G	V	O	E	Z	X
C	L	Y	R	O	Y	G	L	F	R	P	F	Ñ	E	N	B	F	W	L	V	U	A
Z	S	U	H	N	A	N	T	J	Ñ	K	G	X	O	D	K	K	L	B	E	S	P
L	B	H	Q	F	Z	K	Z	V	S	F	M	M	J	C	P	E	E	J	S	U	W
O	O	Q	A	G	R	I	J	M	T	Y	S	O	N	U	P	F	M	P	S	A	Z
H	H	A	F	R	Q	N	T	X	X	H	Ñ	U	C	P	R	H	Y	M	E	S	V
A	B	T	Q	B	I	Ñ	F	L	H	W	K	A	A	K	O	N	R	I	Z	S	Z
N	H	O	D	A	Ñ	F	S	I	M	A	N	H	L	I	X	L	X	T	V	D	U
G	A	M	T	T	G	R	L	J	N	Z	C	L	Q	I	F	X	Y	Z	Z	P	A

SUDOKU RETO DEL DÍA

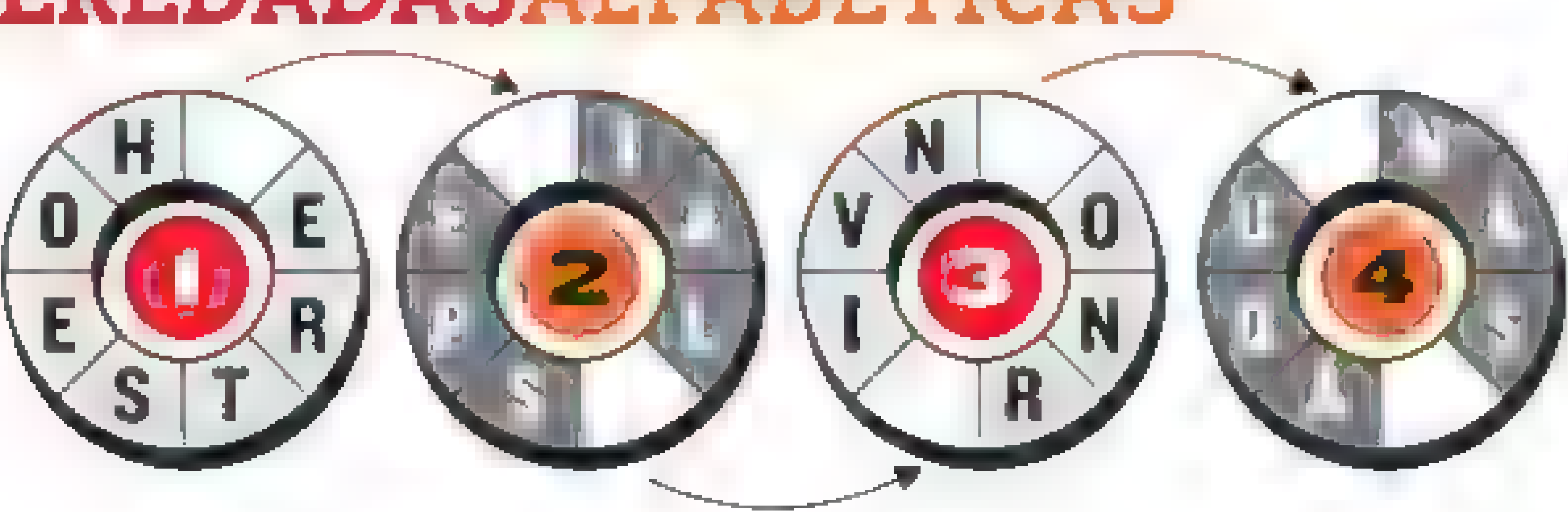
Resolver sudokus es más fácil si se tienen algunas normas que aunque suenan complicadas, facilitan la labor. Recordemos que este juego consiste en una cuadrícula de 81 casillas, divididas en subcuadrículas de 9 espacios. Cada sudoku viene con cifras del 1 a 9 predeterminadas en diferentes casillas. El jugador deberá llenar el resto, siempre con cifras del 1 a 9, sin repetir ninguna en una misma fila, columna o subcuadrícula.

RESPUESTA DE AYER

4	2	3	9	6	8	1	7	5
9	1	5	7	4	2	3	8	6
8	6	7	3	1	5	2	9	4
2	5	4	6	8	1	7	3	9
6	3	8	5	7	9	4	2	1
7	9	1	4	2	3	5	6	8
1	7	2	8	5	6	9	4	3
5	8	9	2	3	4	6	1	7
3	4	6	1	9	7	8	5	2

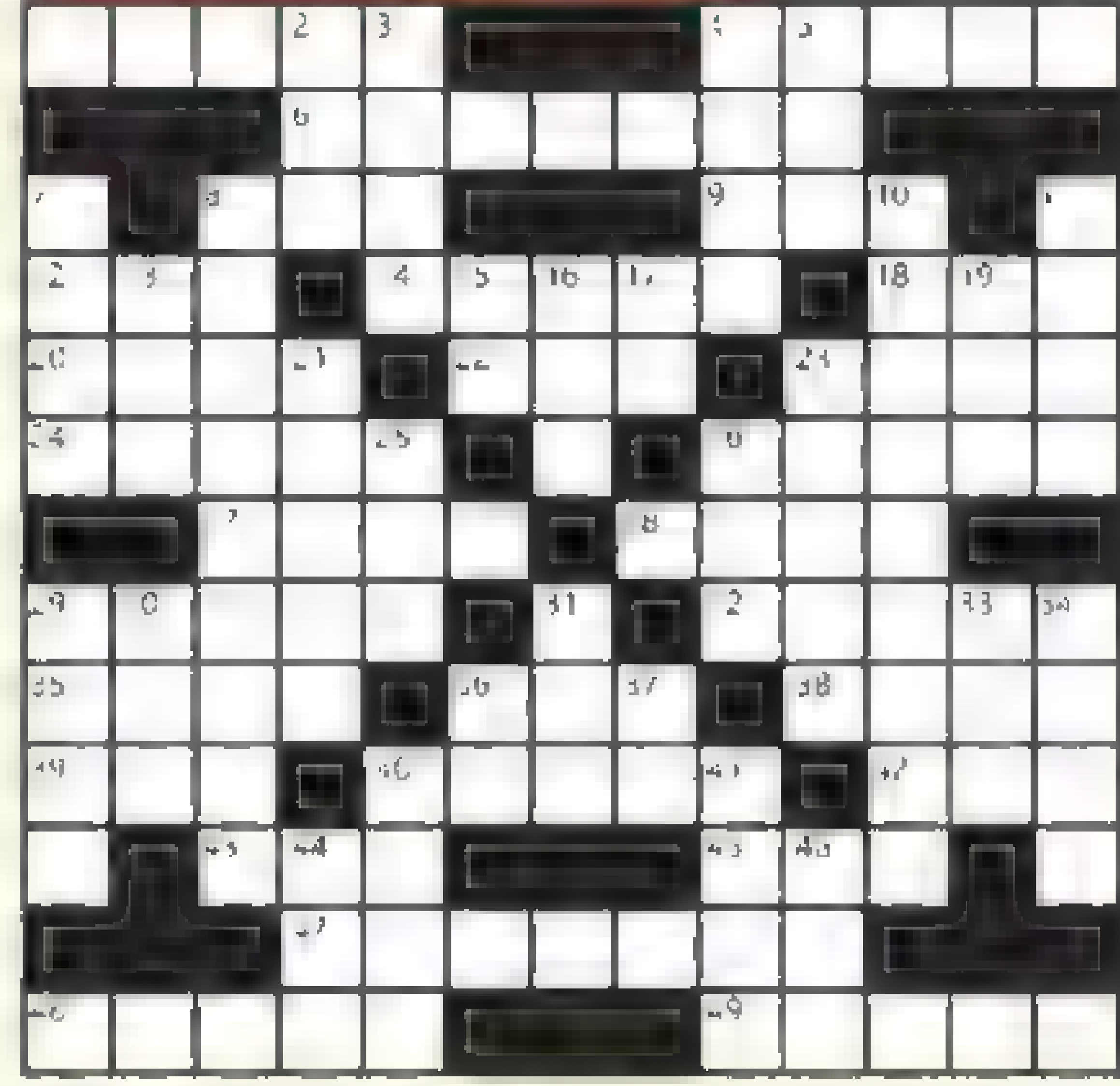
			8		7			5
		8				6	4	1
							2	
	6				8		3	
	2	3		4		5	6	
	8		5				7	
	4							
9		5						
6			4		3			

HEREDADASALFABETICAS



SOLUCIÓN
1. ESTRECHO
2. ESPECIAL
3. INVIERNO
4. MÁQUINAS

CRUCIGRAMA



HORIZONTAL

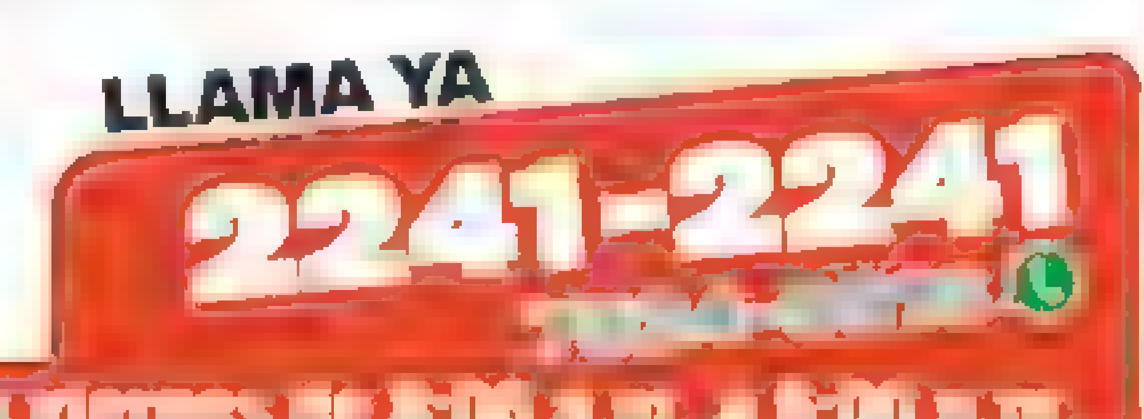
1. Instrumento músico pastoril
4. Mortífero, mortal
6. Pensar mucho en una cosa
8. Número
9. Cuerpo aeriforme a la temperatura
12. Del verbo ir
14. Cerro aislado en una llanura
18. Acción de usar
20. Pensión temporal concedida a un estudiante
22. Fruto de la vid
23. Uno de los profetas del canon judío
24. Canal por donde sale el agua que se saca del barco con la bomba
26. Noticia, advertencia
27. Parte lateral
28. Apellido de conquistador español, compañero de Cortés en México
29. Señal de alguna cosa
32. Ciudad de Ucrania
35. Ciudad de España
36. Anillo
38. Criba grande para aventar el trigo
39. Sortija
40. Muy gruesa
42. Aféresis de ahora
43. Sur
45. Adjetivo posesivo
47. Diosa de la venganza (Mit.)
48. Temor, terror
49. Espina de un pescado

VERTICAL

2. Repetición de un sonido
3. Cansado, sin fuerzas
4. Gran extensión de agua rodeada de tierras
5. Del verbo ser
7. Ribazo, colina
8. Los diez mandamientos (pl.)
10. Agujero por donde se sumen las aguas (pl.)
11. Hoyo
13. Aparejo que sirve para pescar
15. Pronombre posesivo
16. Duración ilimitada
17. El Sol entre los egipcios
19. Señal de auxilio
21. Árbol salicíneo, que crece en las regiones templadas
23. Ansiosa, codiciosa
25. Sufijo de adjetivos
26. Loro
29. Firma que se pone en una letra de crédito
30. Título de nobleza
31. Preposición inseparable
33. Ente
34. Alero del tejado
36. Prefijo
37. Pronombre personal
40. Río de Alemania
41. Coger, agarrar
44. Número
46. Del verbo usar

C			N	U	L	I	D	A	D			D
L	I	B	A	R				M	O	L	D	E
A			C	A			R	O	I			E
M	O	R	A	L		N		S	A	L	A	R
A	R	A	R		P	O	R		R	A	N	A
R	E	S		R	A	M	A	L		R	A	S
	J		C	O	R	A	Z	A	S		T	
P	U	S		N	A	D	A	S		S	E	R
O	D	E	R		R	A	S		M	I	M	O
C	O	L	A	R		S		C	E	N	A	S
I			T	O	S		[illegible]	A	R			E
M	O	R	O	S				L	A	V	A	R
A			S	A	C	U	D	I	R			O

CLASIGUIA.com
Impreso y digital



VISITA TAMBIÉN: CLASIGUIA.COM Atención al cliente: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



VALUOS
A $¡ATENCIÓN!
¿BUSCA VALUOS PROFESIONALES Y REALES? TODO EL PAÍS
2285-1444; 7349-1304

VENDEMOS TU CASA 6152-1723
Citas al 6152-1723



ALQ. Apto. 2da. Planta ... 7568-87...

APTO. 2 HAB. $340 CIUDAD SATÉLITE ...



APTO. ZONA CONSTITUCIÓN $190 MENSUALES 7859-4229

SANTA TECLA ... 2 HAB ... $300 ... 805





SE ALQUILA ó S/V CASA SAN MIGUEL.
COL. CIUDAD JARDÍN
- 6 HABITACIONES
- 5 BAÑOS
- IDEAL PARA OFICINAS O NEGOCIO
MAYOR INFORMACIÓN 6069-3786 WhatsApp





ALQ. TERRENO ...

BLVD Los Héroes ... Neg. $500 ...

ALQUILO 2 LOCALES
5x6 M. cada planta
BOULEVARD VENEZUELA Y CALLE ANTIGUA DEL FERROCARRIL #2534
$500 POR LOS 2 LOCALES
INF. 7059-4676



SE ALQUILA LOCAL 2DA. PLANTA
A UNA CUADRA DEL CENTRO HISTÓRICO SAN SALVADOR
$350.
Inf. 77487625



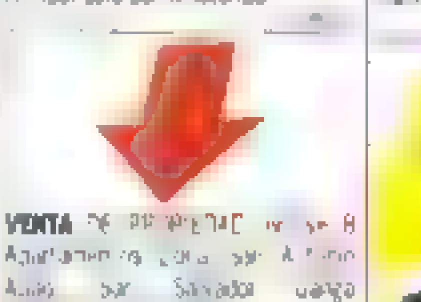
ALQ. HAB. CON PARQUEO ... UBICACIÓN San Benito ...



CASA de una planta, Colonia Universitaria Norte ...

CASA ...

SE vende casa orilla de calle entre Puerto de La Libertad y San Diego $150,00 ...



VENTA DE PROPIEDAD ...



TERRENO ZONA MEJICANOS 2,064 V²
- Posee casa principal 8 hab. Terraza, comedor amplio.
- Con terreno P/estacionar 15 o 20
- Árboles frutales
- Amurallado, Portón
- Además con todo sus servicios funcionando ...
- Genera ingresos de $1,500 ...
- Puede funcionar colegio ... proyecto de vivienda, iglesia y otros

$ 250,000 negociable
7351-5004/ 7685-2558

TERRENO ...

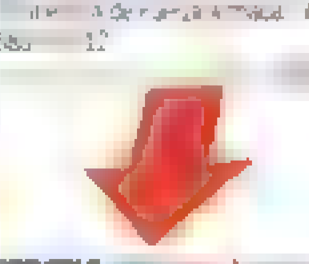
TERRENO para ...



VENTA TERRENO VOLCÁN DE SS
...
Precio $30.00 V². Neg.
No intermediarios
Inf. 7794-1106



AA(S) ...



INMUEBLE ...



DESDE $5 ...





AUDI Q ...

BMW ...

FORD ...



HONDA ...



HYUNDAI ACCENT 17 ...

KIA RIO 2012 ...



INMAQ'S
Su Servidor Industrial
- Fajas, Pernos
- Rotomoladores y más...
Llámenos será un placer atenderle.
Búsquenos en página web: www.inmaqs.com/inicio.html



KIA SOUL ...

KIA SPORTAGE ...



MITSUBISHI ...



NISSAN ...



ISUZU NPR 2024 ... $45,000 Neg. ... 78790613

VENDO CAMIONES COMPACTA ...



FORD ...

MAZDA ...

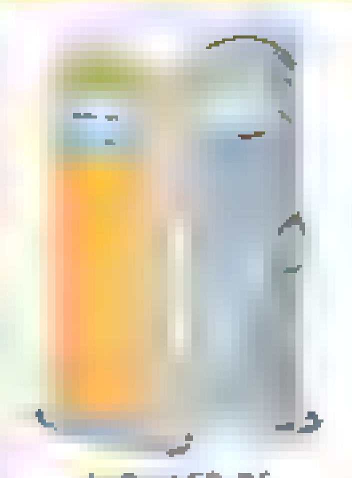


MITSUBISHI ...

SE VENDE LANCHA MARCA GLASTRON CARLSON
- Motor ... HP
- Marca Evinrude
- Preciosa, única antigua ...
2279-0558/7856-6828.



ARRECONSA



ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES
- LAVAMANOS PORTÁTILES
- ORINALES PORTÁTILES
ADEMÁS CONTAMOS CON **LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS**
- TRAMPAS DE GRASA
- DESATASCO DE TUBERÍA
17 Calle Oriente #113 San Salvador
PBX 2222-9392
WhatsApp: 7886-0508

ARRECONSA



COMPRO LIBROS USADOS Y NUEVOS
A BUEN PRECIO
7847-9433
WhatsApp 7847-9433
3ª Calle Oriente y 6ª Av. Norte Local 232 librería la segunda, San Salvador







Óptica ... Empresa en expansión solicita ...
- Licenciados o técnicos Optometristas
- Asesora Visual con experiencia comprobada
- Gestor (a) empresarial en el rubro de Óptica

Requisitos: ...

Se Ofrece:
- Excelente salario base
- Comisiones por metas ...

FAVOR ENVIAR CURRÍCULUM A ...



EMPRESA DE SEGURIDAD ...

ASISTENTE ...

Se necesita: ...

EMPRESA SERIA BUSCA SEÑORITA BACHILLER RESPONSABLE Y QUE DESEE TRABAJAR PARA AUXILIAR CONTABLE
- Edad de 22 años en adelante
- Sueldo ...
ENVIAR CV A CORREO ...

OFERTA DE EMPLEO
Crediflores SC Contratará
CONTADOR GENERAL
- Graduado ...
...



Necesitamos contratar: CONTADORA
Requisitos.
- Sexo femenino
- Manejo de programas de office (Word, Excel)
- Conocimientos de sistemas contables
- Conocimientos contables y tributarios
- Estudios universitarios en auditoria o carrera afín
- Dominio de inventarios
- 2 años de experiencia
- Preferiblemente que resida en zona de Apopa o San Salvador

Interesadas enviar currículo con pretensión salarial a: plazacon24@gmail.com

SECRETARIA RECEPCIONISTA
Requisitos:
- Con experiencia básica
- Buena presentación
- Edad de 20-35 años

Se ofrece:
- Salario de acuerdo a experiencia
- Estabilidad laboral
- Prestaciones de Ley

Interesadas mandar currículum a: julioreyes@uniformesor.com recepcion@uniformesor.com
Estamos ubicados por Desvío de San Juan Opico

ÚNETE A NUESTRO EQUIPO ... SE BUSCA APRENDIZ AUXILIAR CONTABLE
REQUISITOS
- Edad: De 18 en adelante
- Experiencia no se requiere
OFRECEMOS
- Salario atractivo
- Buen ambiente laboral
ENVIAR CV A ofic.nacontable048@gmail.com ...

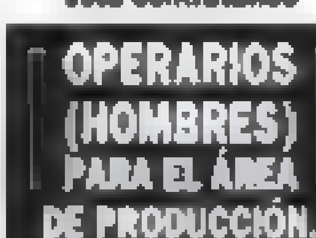
ÚNETE A NUESTRO EQUIPO ... SE BUSCA **AUXILIAR CONTABLE**
REQUISITOS
- EDAD: DE 25 A 45 AÑOS
- EXPERIENCIA 3 AÑOS
...
- SALARIO ATRACTIVO
- BUEN AMBIENTE LABORAL
ENVIAR CV A ofic.nacontable048@gmail.com
Llamar 2557-0906

ESTAMOS CONTRATANDO DE FORMA INMEDIATA!
Empresa ubicada en Zaragoza está contratando
OPERARIOS (HOMBRES) PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN.
Interesados favor enviar su CV al WhatsApp: 6310-6147 ó 7744-4190
Se ofrece:
- Prestaciones de ley
- Subsidio alimentación
- Estabilidad laboral



DOMÉSTICA
- No mayor de 40 años
- Con solvencia de PNC y antecedentes penales
- Salida c/ 15 días
- $300 o según capacidad.
6028-4138

SE SOLIC. Empleada Doméstica ...



ALBAÑIL ...

SE NECESITAN: OBREROS ...

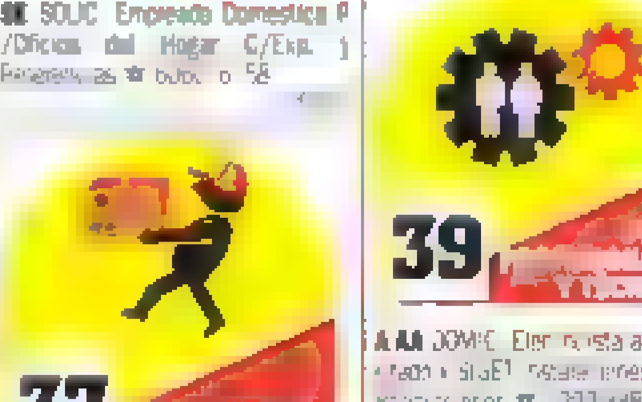
AA-PUPUSERA ...

ESTILISTA ...

PERSONAL MASCULINO PARA TRABAJO DE INSTALADOR ...

SE NECESITA ...
- Manejo de estación total
- GPS diferencial
- Autocad y Civilcad
- Licencia de manejo ... 4x4
...
ENVIAR CV CON PRETENSIÓN SALARIAL AL WHAT 7787-8222

SE Necesita Empleada para atender ...



A AA JOMEC ...

ALMA LORENA MELENDEZ DE ESTUPINIAN, [illegible]

[illegible] ochenta y cuatro metros, veinte punto setenta y seis metros, cinco punto veintiocho metros, siete [illegible] verde Margarita Franco de Pintor y otros, con todos calle de por medio y Heredos Sabrina Cerón Alvarado [illegible] de calle de por medio; PONIENTE: diez punto ochenta y seis [illegible] y cuarenta punto ochenta y tres metros, con Elizabeth Candelario de Paramento y Celia Margarita Candelario de Diaz S.R. diez siete punto veintiocho metros, tres punto noventa y nueve metros, dieciocho punto cincuenta metros, diez punto cuarenta y un metros, quince punto treinta y dos metros, once punto diez seis metros, doce punto setenta y siete metros, tres punto sesenta metros, dieciséis punto cincuenta y tres metros, doce punto cero cuatro metros, doce punto veintidós metros, cuarenta y uno punto sesenta y nueve metros, y veintiocho punto setenta y seis metros, con Álvaro Cerón Parame[illegible] punto cuarenta y siete metros, cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros, y cincuenta punto cero un metros, con Transito Paramento de Cerón. Lo posee por proindivisión en forma quieta pacífica e ininterrumpida; lo estima en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; no tiene derechos reales de ajena pertenencia, no es divisible en naturaleza. Lo adquirió [illegible] de los señores CARMEN CERÓN conocida por CARMEN CERÓN DE CANDELARIO y SALVADOR CANDELARIO HENRÍQUEZ conocido por SALVADOR CANDELARIO respecto a la señora Carmen Cerón conocida por Carmen Cerón de Candelario, en virtud de Escritura Pública de Protocolización de Declaratoria de Herederos, otorgada en esta ciudad a las once horas de [illegible] de dos mil veinticuatro, ante [illegible] adquirido la señora CARMEN CE[illegible] conocida por CARMEN CERÓN DE CANDELARIO por medio de documento privado de compraventa otorgado en la Villa de Santa María Ostuma, a las catorce horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco por el señor Félix Alvarado y respecto al señor SALVADOR CA[illegible]RIO HENRÍQUEZ conocido por SALVADOR CANDELARIO en calidad de heredero intestado del cargo de dicho señor tal como lo comprueba con la certificación de la Declaratoria de herederos emitida por el Juzgado de lo Civil de Zacatecoluca, el día diecisiete de [illegible] de dos mil veinti[illegible], a favor del solicitante y los señores JOSE ALBERTO CANDELARIO CERÓN antes JOSE ALBERTO CANDELARIO GEOVANNY ALCIDES CANDELARIO CERÓN antes GEOVANNY ALCIDES CANDELARIO, EDGA[illegible] CANDELARIO CERÓN antes [illegible] CANDELARIO y SALVADOR CANDELARIO CERÓN antes SALVADOR CANDELARIO, [illegible] adquirido el señor Salvador Candelario Henríquez conocido por Salvador Candelario, por escritura pública de compraventa otorgada en San Juan Nonualco, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante los Oficios del Notario José Augusto Contreras Minero, por venta que le hizo su padre señor SALVADOR CANDELARIO; y por escritura pública de compraventa derechos proindivisos otorgada por los herederos ya mencionados a favor del solicitante en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del [illegible] veinticuatro, ante mis Oficios Notariales, por lo que unidos [illegible] TA AÑOS. Por lo que se cita a las personas que se consideren afectadas con las presentes Diligencias para que comparezcan hasta antes de pronunciada la resolución final, a interponer oposición fundada, presentando la documentación que legitime su alegación. Zacatecoluca, La Paz, [illegible] de la fe[illegible] dos [illegible].

LIC. ALMA LORENA MELENDEZ DE ESTUPINIAN
NOTARIO.
(3a. PUBLICACIÓN)

[redacted] **LEONOR**, Notario, de este domicilio con oficina en Barrio el Centro, 4ª calle Oriente y Avenida Central Nº 16, de ésta ciudad, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario proveída a las catorce horas del día dieciocho de los corrientes, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día seis de mayo del año dos mil veinticuatro, en Hospital Nacional de Suchitoto, Municipio de Cuscatlán Norte, Departamento de Cuscatlán, siendo su último domicilio [illegible] Municipio de San Salvador Norte, Departamento de San Salvador, dejó el señor **JOSE ENRIQUE HERNANDEZ RONQUILLO**, a favor de la señora **PATRICIA REGINA MEJIA DE HERNANDEZ**, en su calidad de cónyuge del causante, confiriéndose a la aceptante la **administración y representación interina de la sucesión**, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a dicha herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de Aguilares, Municipio de San Salvador Norte, Departamento de San Salvador, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LIC. ALVARO DE JESUS GRANDE LEONOR.
NOTARIO.
(2a. PUBLICACION)

AVISO

Banco Cuscatlán de El Salvador Sociedad Anónima, COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de **CERTIFICADO DE** [redacted] **A PLAZO FIJO No. 007PLA000628112**, solicitando la reposición de dicho **CERTIFICADO por DOS MIL QUINIENTOS (US$ 2,500.00)**

En consecuencia de lo anterior se hace del conocimiento al público en general para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SAN MIGUEL, jueves, 18 de julio de 2024

LIC TERESA DE JESUS DIAZ
SUBGERENTE DE AGENCIA SAN MIGUEL
Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima
Agencia 07
Teléfono Oficina: 25095062
(2a. PUBLICACION)

AVISO

La Junta Directiva de la sociedad **"CORPORACION DESARROLLO, S.A."**, hace saber: que a nuestra oficina se ha presentado el señor **Ernesto González Zepeda, Representante Legal** de la empresa **Stellamaris, S.A. de C.V.**, la cual es propietaria de [illegible] Dos [illegible] del número 24[illegible] a [illegible] acciones, el cual ha sido extraviado por lo que solicita le sea sustituido.

Las indicadas acciones son nominativas y de valor nominal de diez dólares. Lo que hacen del conocimiento público para los efectos legales correspondientes.

Se extiende el presente aviso en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

[redacted]
JUAN FEDERICO SALAVERRIA
[redacted]
(1a. PUBLICACION)

AVISO

ANA SILVIA GARCÍA CASTILLO, Notario, con oficina en Colonia Zedán Oriente, Block once, casa número siete, Distrito de Sonsonate, Municipio de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate, **HACE SABER:** Que en las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, seguidas por la señora **LORENA JEANETTE TOBAR DE CORTEZ**, ante los oficios de la infrascrita Notario, por resolución dictada a las diecisiete horas del día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, se ha declarado heredera, con beneficio de inventario, del señor [redacted] **ZA**, quien falleció en Casa Estado de California, Estados Unidos de América, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, en su carácter de hija sobreviviente del causante y cesionaria del derecho que le correspondía a la cónyuge sobreviviente del causante, a señora **ANA DEL CARMEN ASENCIO DE TOBAR**; confiriéndosele a la heredera declarada la representación y administración definitiva de la sucesión.

Librado en la Ciudad y Distrito de Sonsonate, Municipio de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

[redacted]
NOTARIO
(PUBLICACION UNICA)

EDICTO

ANA DOLORES FLORES DE GUILLEN, Notario, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia Jardines de Cuscatlán, Calle L-cinco polígono O número sesenta y cuatro, Antiguo Cuscatlán, Dpto. La Libertad [redacted]

Que en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada de los bienes del difunto **ANDRES** [redacted] quien falleció a los cuarenta y nueve años de edad, Empleado, del domicilio Queens, New York, Estados Unidos de America, Originario de Ciudad Delgado, de nacionalidad Estadounidense y Salvadoreño, Soltero, con número de Pasaporte Estadounidense cinco dos uno tres nueve nueve seis cuatro cero, expedido dieciocho de junio del año dos mil catorce y con fecha de caducidad el diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro, hijo de el señor **ORLANDO EDGARDO MAZARIEGO AYALA** y la Señora **GLORIA** [redacted] ambos ya fallecidos, Siendo su último domicilio Queens, New York, Estados Unidos de America y su domicilio temporal de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, quien falleció a las tres horas y trece minutos del día once de febrero de año dos mil veintitrés, dictamen médico de la Doctora Margarita Pinal, quien murió a consecuencia de TRASTORNO CRONICO POR CONSUMO DE ALCOHOL, mediante la Ley del Ejercicio Notarial de Jurisdicción Voluntaria y de otras diligencias, por resolución proveída en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las diez horas con veinte minutos del día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, no habiendo formulado testamento, y por parte del señor **HUMBERTO** [redacted] de hermano sobreviviente; en consecuencia confiérasele al aceptante la administración y representación interina de la referida sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las doce horas del día nueve de julio de año dos mil veinticuatro.

ANA DOLORES FLORES DE GUILLEN
NOTARIA.
(3a. PUBLICACIÓN)

AVISO

ENEYDA GUADALUPE GONZALEZ DE VELASQUEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Lomas de San Francisco, pasaje Alejandría II, Block F, Casa número veinte, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita notaria proveída a las nueve horas del día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se ha declarado a las señoras **SONIA ANABELLA ORELLANA DE** [redacted] **ORELLANA DE VIAUD**, con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida en Calle Júpiter, casa número doce A Ciudad Satélite, domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las veintiún horas y cincuenta y dos minutos, del día quince de octubre de dos mil veintidós, dejara la señora **MARTA** [redacted], en su calidad de hijas sobrevivientes de la causante; en consecuencia se le confiere la Administración y Representación Definitiva de la referida sucesión.

Por lo que, se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en San Salvador, Departamento de San Salvador, el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

LICDA. ENEYDA GUADALUPE GONZALEZ DE VELASQUEZ
NOTARIO
(PUBLICACION UNICA)

EDICTO

IVETH MARIA ANCHETA CARDONA, Notario, de [illegible] Ciudad, con Oficina Profesional situada en Colonia [illegible] Polígono [illegible] Número Dos, de Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. **AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:** Que por resolución [illegible] de la suscrita Notario proveída [illegible] de julio de dos mil veinticuatro, se ha [illegible] por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, la herencia testamentaria que a su defunción dejó el señor **RAFAEL ALFONSO MALDONADO PALACIOS conocido por RAFAEL ALFONSO MALDONADO**, de parte de los señores **MARISELA ARGENTINA MALDONADO DE CHACON conocida por MARISELA ARGENTINA MALDONADO DE CHACON, EVELYN CAROLINA MALDONADO FLORES conocida por EVELIN CAROLINA MALDONADO LOPEZ, RAFAEL ALFONSO MALDONADO LOPEZ Y RAFAEL ALCIR MALDONADO SANDOVAL**, todos en su calidad de herederos testamentarios y a [illegible] señor RAFAEL ALCIR MALDONADO SANDOVAL en su calidad de cesionario de los derechos testamentarios que le [illegible] KARINA RUTH SANDOVAL DE GOMEZ de los bienes testamentarios dejados a su defunción por el causante, habiéndoseles conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. IVETH MARIA ANCHETA CARDONA
Notario
(2a. PUBLICACIÓN)

AVISO

GERARDO ARTURO ZELAYA CLAROS, Notario, de este domicilio, con Oficina Jurídica ubicada en Barrio el Centro, Contiguo a Iglesia Católica, frente al parque municipal, de la Ciudad de Corinto, departamento de Morazán, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario proveída a las nueve horas del día dos de febrero de año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida, en el cantón Corralito Altos del Aguacate de Corinto, Departamento de Morazán, el día cuatro de diciembre del año dos mil veintidós, dejó el señor **VALENTIN JOYA REYES**, de parte de la señora **JUVENTINA JOYA ARGUETA**, en su carácter de hija del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que avisa al público para los efectos de ley.

Librado en las oficinas del Notario, Distrito de Corinto, Morazán Norte, Departamento de Morazán, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

[redacted]
ZELAYA CLAROS
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)

AVISO

JOSE MIGUEL LEMUS ESCALANTE, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR CENTRO, HACE SABER: Que se dio inicio al Proceso Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número de referencia: 184-(007)-[illegible], en el cual se ha dado [illegible] **DENNYS GUILLERMO CAMPOS MENDEZ**, en calidad de [illegible] **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS EMPLEADOS DEL CENTRO DE TECNOLOGIA AGRICOLA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACECENTA DE R.L.** [illegible] **CONCEPCION DEL ROSARIO CASTRO DE MEJIA** [illegible] como deudor principal, y JOSÉ MEJÍA VELASCO [illegible] **CONCEPCION DEL ROSARIO CASTRO DE MEJIA, SE LE NOTIFICA EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVA** [illegible] **diez días hábiles** [illegible] siguientes: 1) Copia certificada notarialmente de Poder de procuración otorgado a [illegible] demandante; 2) un Documento Privado Autenticado de Mutuo, suscrito el día siete de octubre de dos mil diecisiete; 3) Copia simple de Documento único de Identidad de los demandados; 4) Copia simple de pago a [illegible]; 5) Copia certificada notarialmente de Credencial del Ejecutor de embargo propuesto, extendida por la Sección de Investigación Profesional de la Corte [illegible]

Lo que se hace del conocimiento público [illegible] CIVIL Y MERCANTIL, San Salvador Centro [illegible]

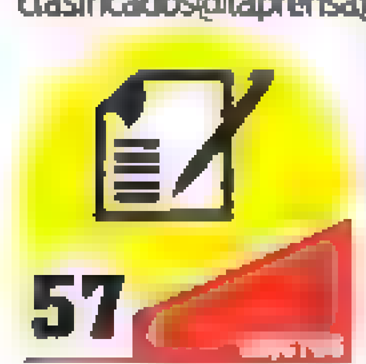
Lic. José Miguel Lemus Escalante
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil (1)
San Salvador Centro
Lic. Mario Antonio Guevara Barrera
Secretario interino.

REF.: 184-(007)-[illegible]
(3a. PUBLICACION)

AVISO

JUAN SALVADOR MAGAÑA NEIRA, Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Condominio las Gardenias I, Casa tres "a" Calle los Cojos, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída a las catorce horas del día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro, se ha declarado a la señora Silvia Elena Rodríguez de Magaña, Heredera Definitiva y con Beneficio de Inventario de la Herencia Intestada, que a su defunción [illegible] [redacted] **MAGDALENA AGUILAR** conocida por **MARIA ELENA AGUILAR**, fallecida a las catorce horas del día dos de enero del dos mil dieciocho, en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Seguro Social, ubicado en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a la edad de ochenta y un años, a consecuencia de cáncer de mama y urosepsis sin haber dejado testamento alguno, siendo su último domicilio la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, hoy distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador; en su concepto personal como hija sobreviviente, en la herencia intestada que a su defunción dejó la causante, por lo que se le ha conferido a la heredera que se declara en el concepto anteriormente indicado la Administración y Representación Definitiva de la sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro.

JUAN SALVADOR MAGAÑA NEIRA
NOTARIO
(PUBLICACION UNICA)



AVISO

En el distrito de San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de Julio del año dos mil veinticuatro. Ante mí, **KRISCIAN ODARIS HERNANDEZ ALARCON,** Notario, del distrito de Ciudad Delgado, con oficina notarial situada en 25 Avenida Norte y Calle Guadalupe, Pasaje San Ernesto, Numero 1320, San Salvador. HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario proveída a las ocho horas del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y en forma interina la sucesión intestada que dejara el señor **JOAQUIN ALBERTO TEJADA BARILLAS,** quien fue de cincuenta y siete años de edad, Empleado, del distrito de Quezaltepeque, Municipio de La Libertad Norte departamento de La Libertad, portador de su documento Único de Identidad: cero uno seis ocho cuatro dos cuatro nueve cuatro; quien falleció el día diecinueve de Enero del año de mil veinticuatro, siendo su último domicilio el distrito de Quezaltepeque, Municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad, de parte de la señora **BRENDA JAZMIN TEJADA FLORES,** en su calidad de hija sobreviviente heredera intestada, con beneficio de inventario, habiéndosele conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión con las restricciones y facultades de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se sienten con derecho de la referida herencia para que se presenten a la oficina notarial de la suscrita dentro del término de ley a reclamar sus derechos. Librado en la oficina de la suscrita Notario, en el distrito de San Salvador, a los diecinueve días del mes de Julio de dos mil veinticuatro.

LICDA. KRISCIAN ODARIS HERNANDEZ ALARCON
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

AVISO

ANIBAL GEOVANY MALDONADO VARELA, Notario, de este domicilio, con despacho Profesional ubicado en Residencial Las Palmeras, Calle Jimbrel, polígono número cinco, casa número treinta y cuatro, de este distrito **HACE SABER:** que la señora MARIA DEL CARMEN CANALES; actuando como apoderada Especial del señor FIDEL HUMBERTO URQUILLA ALVAREZ, de cuarenta y dos años de edad, Mecánico del domicilio de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número cero tres ocho cinco nueve cuatro uno ocho guion cero; ha comparecido ante mis Oficios solicitando se le extienda Título Supletorio a favor de su representado de un terreno de naturaleza [illegible] del distrito de [illegible] de Morazán Norte, Departamento de Morazán, de [illegible] de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS,** [illegible] **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nororiente está formado por seis tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte [illegible] grados cuarenta y [illegible] segundos Este con una distancia de un punto [illegible] metros; Tramo dos, Norte sesenta y tres grados [illegible] cuarenta y nueve segundos Este con una distancia de nueve punto cero ocho metros; Tramo tres, Norte sesenta grados [illegible] minutos [illegible] segundos Este con una distancia de [illegible] punto dieciocho metros; Tramo cuatro, Norte sesenta y un grados cero cinco minutos trece segundos Este con una distancia de cuatro punto sesenta metros; Tramo cinco, Norte cincuenta y nueve grados treinta minutos cincuenta segundos Este con una distancia de dos punto veintiséis metros; Tramo seis, Norte sesenta y dos grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y un segundos Este con una distancia de dos punto noventa y tres metros, colindando con SANTOS ANTONIO PEREZ LUNA con cerco de alambre de púas de por medio. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nororiente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur diecisiete grados cero tres minutos cincuenta y ocho segundos Este con una distancia de siete punto treinta y seis metros; Tramo dos, Sur veintidós grados veintinueve minutos cero cero segundos Este con una distancia de dos punto cuarenta y dos metros; Tramo tres, Sur veintiocho grados veintisiete minutos cuarenta y un segundos Este con una distancia de cinco punto cuarenta y tres metros, colindando con ISRAEL PEREZ con malla ciclón de por medio. **LINDERO SUR** partiendo del vértice Suroriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y un grados dieciocho minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de dos punto veinte metros; Tramo dos, Sur dieciocho grados cincuenta y un minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de diecinueve punto setenta y cinco metros, colindando con SAUL ZAMORA con muro de bloque de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Surponiente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cincuenta y ocho grados cincuenta minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de dos punto trece metros; Tramo dos, Norte cincuenta y ocho grados treinta y seis minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de siete punto ochenta y dos metros; Tramo tres, Norte treinta y cuatro grados quince minutos doce segundos Oeste con una distancia de once punto sesenta y cinco metros; Tramo cuatro, Norte treinta y cuatro grados cuarenta y tres minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de siete punto treinta y seis metros, colindando con NELSON GUEVARA y FRANCISCO ARGUETA con callejón de tres metros de ancho de por medio. Así se llega al vértice Norponiente, que es el punto donde se inició esta descripción. Valúa dicho terreno en la suma de **TRES MIL DOLARES [illegible] AMERICA.** Distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel centro, Departamento de San Miguel, a los [illegible] días de [illegible] de dos mil veinticuatro.

ANIBAL GEOVANY MALDONADO VARELA
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, (JUEZA DOS), EN FUNCIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al demandado señor **CLIVER DENNIS TORRES HERNANDEZ, HACE SABER:** Que en este Juzgado se ha iniciado el Proceso Ejecutivo con número de Referencia **159-PEM-23** [illegible] **03785-23-MRPE-1CM2,** por la cantidad de **$4,103.10 USD,** más intereses y costas procesales, Promovido por la sociedad **CREDIQ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se puede abreviar **CREDIQ, S.A. DE C.V.,** con Número de Identificación Tributaria **1217-180567-001-4,** por medio de su Apoderado General Judicial con cláusulas especiales licenciado **VICTOR MANUEL MAGAÑA CANALES,** en contra del demandado señor **CLIVER DENNIS TORRES HERNANDEZ,** con Documento Único de Identidad número **02808139-3,** y con Número de Identificación Tributaria: **homologado,** proceso en el cual se admitió la demanda y se decretó embargo en bienes propios del mismo por la cantidad antes dicha más intereses y costas procesales, según resolución **del día veintiocho de mayo de dos mil veintitrés;** actualmente el referido demandado es de domicilio desconocido ignorándose su paradero, razón por la cual en cumplimiento a la resolución del día **uno de julio de dos mil veinticuatro;** y de conformidad con los arts. 181, inciso 2° y 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil, **SE LE EMPLAZA** por medio de este edicto y se le previene a fin de que se presente a este Juzgado el cual se encuentra ubicado en Calle Padres Aguilar Casa #14, Colonia Escalón, San Salvador, a contestar la demanda incoada en su contra dentro de los **DIEZ DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación de [illegible] **SE HACE SABER** al demandado señor **CLIVER DENNIS TORRES HERNANDEZ,** que deberá comparecer por medio de apoderado, de conformidad con los arts. 67, 68, 69, 75, 181, 186 y 462 del CPCM y que de carecer de recursos económicos deberá avocarse a la Procuraduría General de la República conforme lo señala el Art. 75 CPCM y que en caso de no comparecer en el plazo señalado se le nombrará Curador Ad-Litem para que lo represente en el proceso. Además, se hace de su conocimiento que al contestar la demanda deberá manifestar si formula o no oposición, la cual deberá fundamentar en los motivos establecidos en el Art. 464 del código antes relacionado o en cualquier otra ley, y que, de no haber oposición, seguidos los trámites legales se dictará sentencia, de conformidad con el art. 465 del Código Procesal Civil y Mercantil. De igual forma se le informa que [illegible] la demanda se presentó [illegible] Documento Base de las pretensiones en original **Pagaré Sin Protesto.**

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil, Municipio de San Salvador Centro, Distrito de San Salvador el día uno de julio de dos mil veinticuatro.

LICDA DIANA LEONOR ROMERO DE REYES
JUEZA (2) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
SAN SALVADOR
LICDA. MAYRA ESTER BONILLA DE VALENCIA
SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES
(2a. PUBLICACION)

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto PARCELACION ORTIZ PORTILLO

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTON EL QUITASOL, DISTRITO DE TEJUTLA, MUNICIPIO DE CHALATENANGO CENTRO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 4,052 m³ por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: CRISTIAN ALEXANDER ORTIZ CALDERÓN Y EVELYN DEL CARMEN PORTILLO DE ORTÍZ
Latitud: 14.069804 Longitud: -89.145265

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la Republica, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador

[illegible]

JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE
NOTARIO
(1a. PUBLICACION)

EDICTO

ANDREA RENNE CUELLAR TOLEDO, Notario, de este domicilio y con oficina en Avenida Los Espliegos, Colonia San Francisco, Casa número treinta, distrito de San Salvador municipio de San Salvador departamento San Salvador. **NOTIFICA:** Al señor **FRANCISCO MARTINEZ GARCIA,** mayor de edad, Ejecutivo, de nacionalidad mexicana y con pasaporte mexicano tipo P número G dos uno uno nueve cuatro cuatro uno cero. **QUE SE LE HA REVOCADO PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, MERCANTIL Y JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL,** otorgado por la sociedad **POCHTECA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia **POCHTECA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** a su favor mediante Escritura Pública celebrada en distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a las nueve horas y treinta minutos [illegible] **CUARENTA Y DOS** [illegible] **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE** [illegible] San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a [illegible] días [illegible] de dos mil veinticuatro.

LCDA. ANDREA RENNE CUELLAR TOLEDO.
Notario.
(2a. PUBLICACION)

EDICTO

JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE, notario, de este domicilio [illegible] **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito proveída a las [illegible] horas del veintiocho de [illegible] de dos mil veinticuatro se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en esta ciudad el día [illegible] de noviembre de dos mil veinte [illegible] el causante **MARCO ANTONIO BERRIOS SERRANO,** de parte de la señora [illegible] de **MARLENE ADELINA VALLEJO DE BERRIOS,** mayor de edad, [illegible] de este domicilio en calidad de cónyuge sobreviviente y cesionaria de los derechos hereditarios de Mario Antonio Berríos [illegible] Berríos [illegible] y Robert Enrique Berríos [illegible] hijos del causante; habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de curador de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos sobre la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en [illegible] de San Salvador [illegible]

EDICTO

IDALIA PATRICIA ZEPEDA AZAHAR, notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Residencial Las Arboledas, Número 304 G, San Salvador. **HACE SABER:** que por resolución de la suscrita notario proveída a las ocho horas de [illegible] de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día [illegible] de dos mil [illegible] dejó el señor **JOSE FELIPE ESTRADA PEÑA,** de parte de las señoras **CAROL IVETTE ESTRADA RODEZNO y OFELIA LIZETH ESTRADA LOVOS** en su calidad de herederas testamentarias, habiéndoseles conferido la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la notario **IDALIA PATRICIA ZEPEDA AZAHAR,** en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

IDALIA PATRICIA ZEPEDA AZAHAR
NOTARIO
(3a. PUBLICACION)

EDICTO

LA LICENCIADA GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE SOYAPANGO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ESTE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR AL PUBLICO EN GENERAL, HACE SABER: Que en las diligencias de Ejecución Forzosa de la sentencia pronunciada en el Proceso Ejecutivo [illegible] bajo el **NUE. 02038-18-SOY-OCV2,** promovido por el licenciado **DENNYS HORACIO CRUZ AGUILAR,** en su [illegible] del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** en contra de la señora **MARIELA ASTRID ALVARADO MOTA,** reclamándole la cantidad de dinero, intereses [illegible] y costas procesales. **EN AUDIENCIA DE SUBASTA JUDICIAL** que se realizará en este Tribunal a las **ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SE VENDERA EN PUBLICA SUBASTA** un inmueble de naturaleza urbana, con un área de 50.0000 metros cuadrados que según informe registral actualizado se encuentra situado en **LOTE # 89, POLIGONO 48, COMPLEJO URBANO ALTAVISTA, correspondiente a la ubicación geográfica de SAN MARTIN, SAN SALVADOR, y según Documento Base de la acción:** UN LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES QUE CONTIENE MARCADO CON EL NUMERO OCHENTA Y NUEVE, POLIGONO CUARENTA Y OCHO EL CUAL FORMA PARTE DEL "COMPLEJO URBANO ALTAVISTA" SITUADO EN JURISDICCION DE SAN MARTIN, DE ESTE DEPARTAMENTO DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CINCUENTA METROS CUADRADOS. SE HACE CONSTAR QUE [illegible] en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, bajo el número de matrícula **60163818-00000,** [illegible] que asciende a la cantidad de **DIECISEIS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($16,100.00).** Se advierte a los habitantes de [illegible] una vez [illegible] de la subasta [illegible] se hará constar su deseo de que se les [illegible] la oportunidad de comparecer a esta sede judicial [illegible] Se advierte al público que para tomar parte en la subasta el interesado deberá consignar su [illegible] Se hace constar que en este Juzgado existe [illegible] Librado en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, a las [illegible] del día [illegible] de dos mil veinticuatro.

LIC. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO
JUEZA 2 DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO
LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR
SECRETARIO
NUE: 02038-18-SOY-OCV2 (6)
(1a. PUBLICACION)

EDICTO

GLADYS RAQUEL VILLALTA VALDEZ, Notario, de [illegible] de San Salvador Este, Distrito de Soyapango, [illegible] de San Salvador, con oficina ubicada en Centro Urbano Amatepec, Pasaje [illegible] Casa [illegible] Soyapango, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las a las nueve horas y veinte minutos del día dieciocho de julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejara el señor **EMERSON ALEXANDER BONILLA HERNANDEZ,** ocurrida en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, [illegible] de San Salvador, de parte de los señores **PEDRO BONILLA TORRES, MEYBELL LIZZET HERNANDEZ DE BONILLA y YANETH CAROLINA ALVARENGA DE BONILLA,** en su concepto de padre, madre y esposa sobrevivientes del causante, habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión Intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación de [illegible] edicto. Librado en el Bufete de la notario. En el Municipio de San Salvador Este, Distrito de Soyapango, Departamento de San Salvador a las [illegible] horas [illegible] minutos de día [illegible] de dos mil veinticuatro.

GLADYS RAQUEL VILLALTA VALDEZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACION)

EDICTO

HECTOR ALFONSO RAMIREZ RAMOS, Notario, de [illegible] Calle Principal [illegible] Santa Ana [illegible] **HACE SABER:** Que por resolución [illegible] proveída a las [illegible] del [illegible] se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción [illegible] Ciudad Delgado siendo hijo de los señores [illegible] Esteban Valles y María [illegible] de Valle, ya fallecida, por parte de los señores **NELSON VALLES SOSA, GLORIA MARCELA VALLES SOSA y ELIDA GUADALUPE VALLES SOSA,** en su concepto de hijos sobrevivientes, **habiéndoseles conferido interinamente la administración y representación de la sucesión.** En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina del Suscrito en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en Santa Ana, a las ocho horas del día dos de julio del año dos mil veinticuatro.

HECTOR ALFONSO
[redacted]
NOTARIO
(2a. PUBLICACION)

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE CV

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: FINCA SAN LEOPOLDO, CARRETERA A CHALCHUAPA, KILÓMETRO 7 1/2, DISTRITO SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DEPARTAMENTO SANTA ANA
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 4,080 m³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.984383, Longitud: -89.603272

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la Republica, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador

EDICTO

[redacted]

PROCESO DE DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS

MASTER, CARMEN ELENA MOLINA, JUEZA TERCERO DE FAMILIA UNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER AL SEÑOR DAVID ISAI JUAREZ VIDES:

Que mediante resolución proveída a las catorce horas y quince minutos del día veinte de mayo del presente año se ADMITIÓ la demanda de **DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS,** con fundamento legal en el artículo 106 causal 2° del Código de Familia, presentada por la señora **MAURA LISSETTE REYES DE JUAREZ,** por medio del licenciado **MIGUEL ANGEL SANCHEZ RENDEROS,** en calidad de Apoderado Específico, en contra del señor **DAVID ISAI JUAREZ VIDES,** quien es de domicilio ignorado, y mediante resolución de las once horas y diez minutos de este día se ha ordenado **EMPLAZAR** por medio de **EDICTO** al demandado señor **DAVID ISAI JUAREZ VIDES,** de [illegible] años de edad, [illegible] de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, hijo de los señores Pedro Juárez y Elba del Carmen Vides, mediante el presente aviso por haberse expresado que actualmente **es de domicilio ignorado,** dicho edicto tendrá que publicarse tres veces en un diario de circulación nacional con intervalos de **cinco días hábiles** entre cada publicación, de conformidad a lo establecido por los artículos 34 inciso 4° y 5° y 42 literal c) de la Ley Procesal de Familia. Por tanto **PREVIÉNESE** al señor **DAVID ISAI JUAREZ VIDES,** comparezca a este Tribunal a ejercer su derecho de defensa dentro de los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la última publicación de este aviso, mediante apoderado legalmente constituido, tal como lo prescribe el artículo 10 de la citada ley relativo a la procuración obligatoria, en caso contrario el proceso continuará en su presencia y este Tribunal nombrará a la Procuradora de Familia adscrita a este Tribunal para que asuma su representación legal en el mismo. Librado en el Juzgado Uno Tercero de Familia del distrito de San Salvador a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

MSC. CARMEN ELENA MOLINA
JUEZA UNO TERCERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR

MSC. JESSICA GABRIELA MATA MONTEZ
SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA
(1a. PUBLICACION)

EDICTO DE NOTIFICACION DEL DECRETO DE EMBARGO
REF: PEM126-21-5CM2-5

DOCTORA NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ JUEZA DOS EN FUNCIONESDEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR. Al SEÑOR **MANUEL DE JESUS ARGUETA, HACE SABER:** Que en este Juzgado se ha iniciado Proceso Especial Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada **JENNY JAMILETH DIAZ HUEZO,** actuando en su calidad de endosataria al cobro del señor **EDUARDO LÓPEZ ARGUETA,** mayor de edad, comerciante, del domicilio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero uno seis cuatro cuatro cero cero uno- cuatro, y número de identificación Tributaria: cero cinco uno dos- tres uno cero cinco cuatro nueve- cero cero uno- dos, la demanda ha sido incoada en contra del señor **MANUEL DE JESUS ARGUETA,** mayor de edad, empleado, con Documento Único de Identidad número: cero tres cinco seis dos dos seis siete- cinco, y número de identificación Tributaria: cero cinco uno dos- dos seis uno cero tres cero- cero cero uno- tres, actualmente de domicilio desconocido en el país, de quien se ignora su paradero, razón por la cual, de conformidad a los arts. 181 Inc. 2° y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, por medio del presente edicto se le notifica el decreto de embargo que equivale al emplazamiento, por lo que se previene al demandado que se presente a esta sede judicial, situada en setenta y nueve Avenida Sur y final calle Cuscatlán, etapa tres, block "K", Colonia Escalón, en edificio FINSEPRO INSEPRO cuarto nivel, del municipio y departamento de San Salvador a contestar la demanda incoada en su contra dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la tercera publicación en un periódico de circulación nacional de este edicto, advirtiéndole que si tiene interés de intervenir o avocarse al presente proceso, conforme con los arts. 67, 68, 69, 181, 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil, deberá comparecer por medio de abogado, quien para tal efecto deberá proporcionar la dirección de su representado y la suya dentro de la circunscripción territorial de este juzgado para recibir notificaciones, pudiendo además brindar un número de fax donde puedan ser enviadas las comunicaciones procesales, todo de conformidad con el art. 170 del Código Procesal Civil y Mercantil; caso contrario se aplicará oportunamente lo establecido en el art. 171 del mismo Código. Se le advierte al demandado que en el caso que no cuente con recursos económicos suficientes para costear los honorarios de un abogado particular puede acudir a la Procuraduría General de la República a solicitar asistencia legal gratuita, según el Art. 75 del Código Procesal Civil y Mercantil, o en su defecto a las principales Universidades del País que brindan asistencia legal. Por último se le hace saber que en caso de no comparecer a este juzgado dentro de **DIEZ DIAS HABILES** se procederá a nombrarle un curador Ad-Litem para que lo represente en el proceso. La demanda se acompaña de una letra de cambio, endosada al cobro por la cantidad de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOUNIDOS DE AMÉRICA ($80,000.00).**

Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, San Salvador a las diez horas y cuarenta y seis minutos del día once de julio de dos mil veinticuatro.

DRA. NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ
JUEZA (2) QUINTO DE LOS CIVIL Y MERCANTIL, EN FUNCIONES
LICDA. CARMEN ELENA AREVALO GAMEZ
SECRETARIA
(3a. PUBLICACIÓN)

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto SANTA ESPERANZA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto

Ubicación: BENEFICIO ATAPASCO, CANTÓN EL PUENTE, DISTRITO DE QUEZALTEPEQUE, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD NORTE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Fuente de agua: SUPERFICIAL
Volumen anual solicitado: 18.000 m³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: SARAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.849750 Longitud: -89.289500

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación

¿Cómo oponerse?

Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador

EDICTO

GUSTAVO ARNOLDO LOZANO MELARA, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Quinta Calle Oriente bis, Casa número tres, Colonia Santa Mónica, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las once horas con treinta minutos del día veintidós del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día trece de junio del año dos mil veintiuno, dejó la señora ANA MARIA MARTINEZ DE PINEDA, por parte de los señores ANA MARIA PINEDA DE ROMERO, ROXANA PATRICIA PINEDA MARTINEZ y JOAQUIN EMILIO PINEDA MARTINEZ, en concepto de hijos sobrevivientes de la causante, habiéndoseles conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario Gustavo Arnoldo Lozano Melara, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día quince de julio del año dos mil veinticuatro.

GUSTAVO ARNOLDO LOZANO MELARA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

JENNIFER SAHADIA ZELAYA CARDONA, Notario de este domicilio, con Despacho Avenida Dr. Emilio Álvarez, Centro Profesional San Francisco, local seis, colonia Médica, municipio y departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrito notario proveída a las dieciocho horas del día veinticuatro de Julio del año dos mil veinticuatro; se ha tenido por Aceptada expresamente y con Beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejara la señora **BERTA ALICIA ANDRES DE PEÑA,** quien falleció a los cinco horas y treinta minutos, del día cuatro de mayo del año dos mil tres, en el Kilómetro nueve carretera a Planes de Renderos, Finca California, del Municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador, a causa de: Edema y Hemorragia Pulmonares, sin asistencia médica; a los señores **MARIA REBECA PEÑA ANDRES, JOSE ANGEL PEÑA ANDRES, CECILIO ANTONIO PEÑA ANDRES y BRENDA ALICIA PEÑA ANDRES,** en su calidad de hijos sobrevivientes de la causante, confiérase a los aceptantes la Administración y Representación Interna de la Sucesión, con las obligaciones de los Curadores de Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, para que se presenten en la oficina indicada, en el término de quince días contados a partir del siguiente día de la última publicación del presente edicto. Librado en el Despacho de la Notario **JENNIFER SAHADIA ZELAYA CARDONA,** en el Distrito de San salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. A los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro

JENNIFER SAHADIA ZELAYA CARDONA
NOTARIO
(1a. PUBLICACION)

EDICTO

NADY PATRICIA MARROQUIN REYES, Notaria de este domicilio con oficina ubicada en Centro de Negocios Plaza Manachi, local veintisiete, Boulevard Tutunichapa, San Salvador, Distrito de San Salvador Centro, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notaria, proveída a las ocho horas del día tres del mes de julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor **MARCO TULIO REYES IRAHETA,** quien fue de cincuenta y nueve años de edad, Empleado, originario del Distrito de Chiltiupán, Municipio de La Libertad Costa, Departamento de La Libertad, y del domicilio del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, Soltero, con Documento Único de Identidad homologado número cero dos seis cuatro cero tres ocho cuatro cuatro; falleció sin haber formular testamento, en su lugar de residencia, a las ocho horas cuarenta minutos del día once de octubre del año dos mil veintitrés; de parte de los señores **TULIO EMERSON REYES VELASCO y [illegible] PRISCILA REYES VELASCO,** en concepto de en concepto de hijos del causante habiéndoseles conferido a los aceptantes la administración y representación interna de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notaria **NADY PATRICIA MARROQUIN REYES.** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día once del mes de julio de año dos mil veinticuatro.

LICDA. NADY PATRICIA MARROQUIN REYES
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

YESENIA CAROLINA NAVARRO ORTEZ, Notario, de este domicilio, con Despacho Jurídico ubicado en Avenida Morazán [illegible] treinta y nueve, San Francisco Gotera, municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán, **HACE SABER:** Que el Licenciado OMAR ALBERTO [illegible] ROMERO FUENTES, mayor de edad, del domicilio de este distrito, compareció ante mis oficios como apoderado de la señora **MARIA SOFIA CHICA ARRIETA DE MARADIAGA,** de setenta y tres años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de [illegible] de [illegible], municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán, ha comparecido ante mis oficios se le extienda a favor de su representa[illegible] [illegible] **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS,** [illegible] con José María Rodríguez y camino vecinal. LINDERO ORIENTE, distancia de noventa punto cincuenta y un metros, linda con Javier Ramos. LINDERO SUR, distancia de ochenta y dos punto noventa y siete metros, linda con terreno de Antonia Romero Sánchez, José Cástulo Romero y quebrada de invierno. LINDERO PONIENTE, distancia de treinta y siete punto setenta y seis metros, linda con Juan Romero. Dicho inmueble lo adquirió por compraventa de posesión material que le hizo el señor Virgilio de Jesús Rodríguez Vigil, el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho. Valúa dicho terreno en la suma de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** En el distrito de San Francisco Gotera, municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LIC. YESENIA CAROLINA NAVARRO ORTEZ.
NOTARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO.

CÉSAR DAVID MARTÍNEZ ALDANA, Notario, del distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, con mi oficina particular situado en Pasaje diecisiete, Polígono veinticuatro, [illegible] Montes de San Bartolo Cuatro, del distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador. **AL PUBLICO, HAGO SABER:** Que por resolución dictada a las siete horas del día quince de [illegible] de dos mil veinticuatro en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores **ANA MERCEDES IGLESIAS ORTIZ DE RODRIGUEZ,** en calidad de **madre de la causante, ALVARO JOSÉ GOBERTO GARAY LUNA, Y ALISSON MARIANA MARADIAGA ACEVEDO** ambos en calidad de hijos de la causante y herederos intestados de la Herencia intestada que a su defunción dejó la señora **MONICA ELISA GUADALUPE [redacted] conocida por [redacted] GUADALUPE [redacted] y por MONICA ELISA [redacted] IGLESIAS,** quien falleció en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Seguro Social, del Distrito de San Salvador a las dos horas y cuarenta minutos, del día dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve, a consecuencia de un Shock séptico, sepsis, absceso de pared abdominal, diabetes mellitus, hipertensión arterial, más obesidad, quien a dicha fecha era de cincuenta y un años de edad, Empleada, originaria de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador con domicilio en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador y se ha conferido a los aceptantes antes indicados, la administración y representación interna de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de [illegible] de la Herencia Yacente [illegible] que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a este Despacho dentro de los quince días siguientes [illegible] publicación del presente edicto [illegible] Notarial [illegible] San Salvador [illegible] del año dos mil veinticuatro.

CESAR DAVID MARTINEZ ALDANA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO.

CUPERTINA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ [illegible] Chalatenango [illegible] Edificio [illegible] Avenida [illegible] nueve [illegible] Sociedad [illegible] **HACE SABER:** Que por [illegible] notario [illegible] San Salvador [illegible] de San [illegible] Único de [illegible] Número [illegible] de edad [illegible] consecuencia por este medio se [illegible] quince [illegible] presente [illegible] del mes de [illegible]

CUPERTINA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

Edicto: 214/2024

REF: 00496-22-MRPE-2CM1-2

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER: a los demandados **MARCOS ISAAC BELLOSO TRIGUEROS** en calidad de deudor principal y de la señora **CLAUDIA ARELY BELLOSO DE FLORES** en calidad de deudora solidaria. Que en este Juzgado se ha promovido **PROCESO EJECUTIVO,** en su contra por el Licenciado [redacted] **EDUARDO VIDES MORENO,** [illegible] **ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS DE SALUD DE OCCIDENTE, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que se abrevia **"ACACESPSA DE R.L.",** Asociación de derecho Privado [illegible] sesenta y seis [illegible] **JUAN FRANCISCO ESPINOZA,** [illegible] **00496-22-MRPE-2CM1-2,** [illegible] **SE EMPLAZA** a **MARCOS ISAAC BELLOSO TRIGUEROS,** [illegible] **CLAUDIA ARELY BELLOSO DE FLORES,** [illegible] de **DIEZ DIAS HABILES,** [illegible]

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, Distrito de Santa Ana [illegible]

Lic. Rodrigo Ernesto Bustamante Amaya
Juez Segundo de lo Civil y Mercantil, Santa Ana

Lic. Carlos Max Quintana Ramos
Secretario
(2a. PUBLICACION)

EL INFRASCRITO NOTARIO AL PUBLICO HAGO SABER: que a mi Bufete Jurídico ubicado en Centro de Cantón Guarjila, Distrito de Chalatenango, municipio del de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango se ha presentado el señor **ANTONIO DELGADO,** de setenta y ocho años de edad [illegible] en Pequeño, de [illegible] del distrito de Nueva Trinidad municipio de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango portador de su Documento Único de Identidad Número cero cero tres nueve siete cinco uno cero siete SOLICITANDO TITULO SUPLETORIO a su favor de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en CANTON HUIZUCAR, DISTRITO DE NUEVA TRINIDAD, MUNICIPIO DE CHALATENANGO SUR, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO de la capacidad superficial de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, [illegible] AL NORTE [illegible] Alemar Delgado [illegible] Pedro Navarro [illegible] formado por diez tramos, y mide [illegible] **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Distrito de Chalatenango [illegible]

LIC. GERMAN ALEXANDER DELGADO MUÑOZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUIN, GERENTE DE EXTRANJERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha presentado la señora **PAULINA VALERIA MESEC MONTALVO,** solicitando que se le otorgue la calidad de salvadoreña por naturalización por ser de origen y de nacionalidad ecuatoriana [illegible] que establecen los artículos noventa y dos ordinal primero de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral uno y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

La señora **PAULINA VALERIA MESEC MONTALVO,** en su solicitud agregada a folio treinta y ocho, de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, presentada el día dieciocho del mismo mes y año, manifiesta que es de cuarenta y cinco años de edad, sexo femenino, casada, mercadóloga, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, originaria de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, lugar donde nació el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Que sus padres responden a los nombres de: IVAN ANTONIO MESEC TENORIO y MAGDA EUGENIA MONTALVO VARGAS, ambos de nacionalidad ecuatoriana, el primero ya fallecido, la segunda de setenta y siete años de edad, ama de casa, sobreviviente a la fecha. Que su cónyuge responde al nombre de [illegible] ENRIQUE UGARTE URQUIDI, de cuarenta y ocho años de edad, economista, del domicilio de [illegible] Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, originario del Estado Plurinacional de Bolivia [illegible]

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada que la señora **PAULINA VALERIA MESEC MONTALVO,** ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el día [illegible] de dos mil [illegible]. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreña por naturalización a favor de la señora **PAULINA VALERIA MESEC MONTALVO,** para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el **DIARIO OFICIAL** y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a este Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y [illegible] de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, GERENCIA DE EXTRANJERIA. En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUIN
GERENTE DE EXTRANJERIA

EXT-[illegible]
(2a. PUBLICACIÓN)

ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUIN, GERENTE DE EXTRANJERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha presentado el señor **PABLO ENRIQUE UGARTE URQUIDI,** solicitando que se le otorgue la calidad de salvadoreño por naturalización por ser de origen y de nacionalidad boliviana y por tener domicilio en El Salvador, de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal primero de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral uno y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

El señor **PABLO ENRIQUE UGARTE URQUIDI,** en su solicitud agregada a [illegible] presentada el [illegible] manifiesta que es de cuarenta y ocho años de edad [illegible] de nacionalidad boliviana, con domicilio en el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, originario de la ciudad de [illegible], provincia [illegible], Departamento de [illegible], Estado Plurinacional de Bolivia, lugar donde nació el día [illegible] de [illegible] de mil novecientos setenta y cinco. Que sus padres responden a los nombres de [illegible] UGARTE [illegible] y MARIA [illegible], siendo el primero de setenta y nueve años de edad [illegible], la segunda de setenta y seis años de edad, [illegible] ambos originarios del Estado Plurinacional de Bolivia [illegible]. Que su cónyuge responde al nombre de PAULINA VALERIA MESEC MONTALVO, de [illegible] años de edad, mercadóloga, con domicilio en el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, originaria de la República de Ecuador, de nacionalidad ecuatoriana.

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada que el señor **PABLO ENRIQUE [redacted] URQUIDI,** ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el día cuatro de marzo del año mil novecientos noventa y seis. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreño por naturalización a favor del señor **PABLO ENRIQUE UGARTE URQUIDI,** para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el **DIARIO OFICIAL** y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a este Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y [illegible] de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, GERENCIA DE EXTRANJERIA. En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUIN
GERENTE DE EXTRANJERIA

EXT-BOL-00061
(2a. PUBLICACION)

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

LA INFRASCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3) DE SAN SALVADOR, LICENCIADA JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERON, HACE SABER: Que en este Tribunal se tramita Proceso Ejecutivo Mercantil, clasificado [illegible] **03077-23-MRPE-1CM3 // E-120-23-7,** promovido por los [illegible] **CARLOS FABREGAT TORRENTE y BEATRIZ ALEJANDRA RIVERA MENDEZ,** ambos [illegible] Apoderados generales judiciales [illegible] **BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA,** contra el señor **ALFONSO JAVIER TRABANINO ROSALES,** fundamentando su pretensión en un pagaré sin [illegible] de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** de conformidad al Art. [illegible] se hace saber al señor **ALFONSO JAVIER TRABANINO ROSALES,** mayor de edad [illegible] Salvador, ahora de domicilio ignorado, con **DUI: 01280101-4 y NIT: 0614-180384-102-7,** que tiene un plazo de **DIEZ DIAS HABILES** contados a partir de la [illegible] al proceso mediante abogado, a quien deberá otorgar poder en legal forma, Artículo 66 y 67 Código Procesal Civil y Mercantil [illegible] se le hace saber al señor **ALFONSO JAVIER TRABANINO ROSALES,** que de no hacerlo [illegible] Curador para que lo represente de ser necesario hasta el proceso de [illegible] pago o remate. Se previene a la parte demandada que [illegible] **DIEZ DIAS,** proporcione dirección para oír notificaciones dentro de la [illegible] de esta sede judicial [illegible]

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. San Salvador, a las [illegible] del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

Licda. JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERON
Juez Primero de lo Civil Y Mercantil (3)
Licda. ELISA MARGARITA RODRIGUEZ DE TORRES
Secretaria Interina

(3a. PUBLICACIÓN)

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO
EDICTO 200 /2024
REF:2273-23-STA-CVPC-2CM1-3

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER A [redacted] FRANCISCO ALCIDES SOLORZANO GONZALEZ Y MARCELINO VIDES GARCIA: Que en este Juzgado se ha promovido **PROCESO COMUN DE CANCELACION DE INSCRIPCIONES REGISTRALES,** en su contra promovido por la licenciada **MARCELINA AMALIA MARTINEZ ACEVEDO** mayor de edad, Abogado de este domicilio con tarjeta de identificación de Abogado **02874040110012 4,** quien comparece en calidad de representante procesal de la señora **ANA GLORIA MAGAÑA VILLAFUERTE** de setenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número **02611140-6,** en la causa tramitada en este Juzgado bajo la referencia **2273-23-STA-CVPC-2CM1,** y constando que se ha hecho las diligencias de localización las cuales han sido infructuosas, en tal sentido y teniéndose por ignorado su domicilio de conformidad al Art. [illegible] del Código Procesal Civil y Mercantil, por medio del presente edicto **SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS SEÑORES FRANCISCO ALCIDES SOLORZANO GONZALEZ Y MARCELINO VIDES GARCIA,** para que en el plazo de **DIEZ DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta en su contra, de conformidad a lo establecido en los arts. 284 y siguientes del CPCM, con la advertencia que en caso de no comparecer en el término establecido se le nombrará curador ad lítem a efecto de representarlos en el presente proceso.

Lo que se hace del conocimiento al público para los efectos de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, a las [illegible] horas [illegible] minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

LICDO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA
Juez Segundo
de lo Civil y Mercantil
Distrito de Santa Ana
Municipio de Santa Ana Centro
LICDO, CARLOS MAX QUINTANA RAMOS
Secretario
(3a. PUBLICACIÓN)

Estado Soberano de Massachusetts
Juzgado de Primera Instancia Tribunal de Sucesiones y Familia

Número de Expediente
ES24W0784WD

División Essex

Citación Por Publicación

Vilma A. Lopez Martinez, Demandante(s)

V.

Walter Amaya Palacios, Demandado(s)

A la(s) demandada(s) arriba nombrada(s): **Walter Amaya [redacted]**

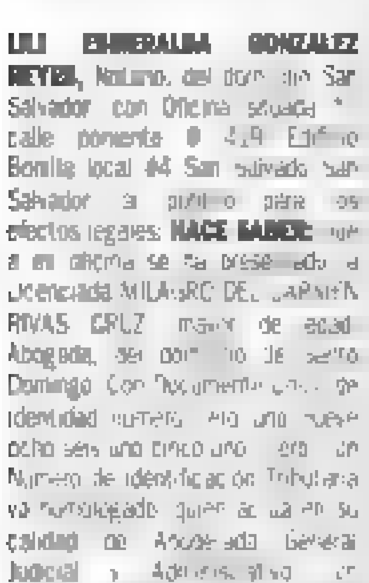
Una Demanda ha sido presentada ante este Tribunal por la(s) Demandante(s) **Vilma A. Lopez Martinez,** solicitando que el Tribunal emita las órdenes que considere oportunas en relación con **la Demanda de Custodia, Pensión Alimenticia, Tiempo de Crianza** de menor **Alexandra Amaya Lopez.**

Se le requiere notificar a **Kevin R. McCarthy,** Abogado de la demandante(s) cuya dirección es **76 Canal Street, Suite 200, Boston, MA 02114,** su respuesta en o antes del **03 de [redacted]**

Si no lo hace, el tribunal procederá a la audiencia y adjudicación de esta acción. También debe presentar una copia de su respuesta en la oficina del Registro de este Tribunal en 36 Federal Street Salem, MA 01970.

Testigo, Hon. Frances Giordano, Esquire, Primer Juez de dicho Tribunal en Essex este **19 de julio de 2023. Registro del Tribunal Sucesorio**

(PUBLICACION ÚNICA)



LILI ESMERALDA GONZALEZ REYES, Notario, del domicilio San Salvador, con Oficina situada [illegible] calle poniente # 419 Edificio Bonilla local #4 San Salvador San Salvador al público para los efectos legales: **HACE SABER:** que a mi oficina se ha presentado la Licenciada MILAGRO DEL CARMEN RIVAS CRUZ mayor de edad, Abogada, del domicilio de Santo Domingo, Con Documento Único de Identidad número [illegible] ocho seis uno cinco uno [illegible] y Número de Identificación Tributaria ya homologado, quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con cláusula especial de la señora **BRENDA TAMARA NAJARRO DE CARRANZA,** de treinta y [illegible] años de edad, Estudiante, hoy ama de casas, del domicilio de la Ciudad de Paterson, Estado de Nueva Jersey de los Estados Unidos de Norte América, con Documento Único de Identidad número [illegible] cuatro dos [illegible] cero nueve dos uno [illegible] y Número de Identificación Tributaria [illegible] se encuentra homologado [illegible] Poder General Judicial y Administrativo con cláusulas Especiales, otorgado por la señora **BRENDA TAMARA NAJARRO DE CARRANZA;** solicitando **TITULO SUPLETORIO** de un Inmueble de Naturaleza Rústica, situado en Cantón Los Tepetates, del distrito de Santo Domingo Municipio de San Vicente Norte Departamento de San Vicente, de una extensión superficial de **TRES MIL VEINTICUATRO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS,** El vértice nor poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE [illegible] ESTE [illegible] **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por quince tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y siete grados [illegible] minutos cero seis segundos Este con una distancia de uno punto cincuenta y siete metros; Tramo dos, Sur sesenta grados [illegible] minutos [illegible] segundos Este con una distancia de dos punto cuarenta y un metros; Tramo tres, Sur sesenta y cuatro grados treinta y un minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de cuatro punto veintisiete metros; Tramo cuatro, Sur cincuenta y siete grados veintidós minutos [illegible] segundos Este con una distancia de cinco punto noventa y siete metros; Tramo cinco, Sur setenta y cuatro grados treinta y tres minutos cero seis segundos Este con una distancia de tres punto [illegible] metros; [illegible] Tramo seis, Norte cincuenta y tres grados cincuenta minutos treinta y siete segundos Este con una distancia de tres punto cincuenta y seis metros; Tramo siete, Sur cuarenta y nueve grados catorce minutos cero tres segundos Este con una distancia de cinco punto treinta y ocho metros; Tramo ocho, Sur setenta y un grados treinta y ocho minutos veinte segundos Este con una distancia de siete punto treinta y dos metros; Tramo nueve, Sur treinta y seis grados cincuenta y dos minutos treinta y dos segundos Este con una distancia de siete punto treinta y dos metros; Tramo diez, Sur sesenta y siete grados cuarenta y nueve minutos treinta y cinco segundos Este con una distancia de tres punto cero cero metros; Tramo once, Sur sesenta y dos grados cuarenta y cinco minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de seis punto treinta y tres metros; Tramo doce, Sur sesenta y dos grados [illegible] [illegible] **LINDERO ORIENTE:** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por [illegible] tramos con los siguientes rumbos y distancias: [illegible] Sur [illegible] grados [illegible] minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de dos punto cero ocho metros; Tramo dos, Sur quince grados cuarenta y dos minutos [illegible] segundos



MINISTERIO DE SALUD

PERMUTA PÚBLICA

BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS

Las bases de participación se retirarán en el departamento de Conservación y Mantenimiento de las oficinas de la Dirección Regional de Salud Paracentral, ubicadas en:

LUGAR: 2DA. AVENIDA SUR Y 6TA. CALLE PONIENTE, N.º 26, BARRIO SAN FRANCISCO, SAN VICENTE.

DÍA: MARTES 30 DE JULIO 2024
HORA: DE 8:00 AM A 3:00 PM

San Vicente, 25 de julio de 2024.

Oeste con una distancia de punto treinta y seis metros; Tramo tres, Sur diez grados veintisiete minutos [illegible] y tres segundos Oeste con una distancia de punto sesenta y dos metros; Tramo cuatro, Sur diecisiete grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de uno punto veintidós metros; Tramo cinco, Sur veintiséis grados veintiocho minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de uno punto catorce metros; Tramo seis, Sur once grados dieciocho minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de cinco punto sesenta y tres metros; Tramo siete, Sur veintiséis grados treinta y cinco minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de uno punto ochenta y dos metros; Tramo ocho, Sur diecisiete grados [illegible] minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de dos punto treinta y siete metros; Tramo nueve, Sur diecinueve grados cero tres minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de [illegible] [illegible] grados treinta y cuatro minutos cero un segundos Oeste con una distancia de uno punto cero cuatro metros; Tramo dos, Sur noventa grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de dos punto noventa y dos metros; Tramo tres, Norte setenta y nueve grados diez minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de cinco punto setenta y cinco metros; Tramo cuatro, Norte ochenta y un grados cincuenta y un minutos veintitrés segundos Oeste con una distancia de ocho punto cero un metros; Tramo cinco, Norte ochenta y dos grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de once punto noventa y nueve metros; Tramo seis, Norte ochenta y dos grados [illegible] minutos [illegible] segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cincuenta y nueve metros; Tramo siete, Norte ochenta y cuatro grados treinta minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de uno punto treinta y siete metros; Tramo ocho, Norte setenta y [illegible] grados veintidós minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de punto noventa y ocho metros; Tramo nueve, Norte ochenta y dos grados veintidós

minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de diez punto sesenta y un metros; Tramo diez, Norte ochenta grados cincuenta minutos doce segundos Oeste con una distancia de nueve punto setenta y cinco metros; Tramo once, Norte ochenta y un grados treinta y siete minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de doce punto cincuenta y seis metros; colindando con Jose Santos Serrano Cruz, con cerco de púas de por medio. **LINDERO PONIENTE:** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por siete tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero cero grados cuarenta y siete minutos trece segundos Este con una distancia de tres punto sesenta y seis metros; Tramo dos, Norte [illegible] grados veintisiete minutos once segundos Este con una distancia de uno punto dieciocho metros; Tramo tres, Norte veintiocho grados veinticinco minutos cero tres segundos Este con una distancia de veintidós punto cuarenta y seis [illegible] poseen material sucesiva hasta la fecha, o sea por más de diez años continuos; que dicho inmueble no es sirviente ni dominante. Que el inmueble en mención su representada lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Librado en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. LILI ESMERALDA GONZALEZ REYES
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO PROCESO EJECUTIVO

LICENCIADA ANA CECILIA SURIA DELGADO, JUEZA EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE QUEZALTEPEQUE DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a la demandada señora **NAYDI YAMILETH ARTEAGA, HACE SABER:**

Que en éste Tribunal se ha iniciado **JUICIO EJECUTIVO,** con Referencia **E-67-23 (4),** promovido por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** del domicilio de San Salvador por medio de su Apoderada General Judicial con Cláusula Especial Licenciada **NEIDY XIOMARA GUILLÉN ESCAMILLA,** en contra de las demandadas señoras NAYDI YAMILETH ARTEAGA y YOHEN ELIZABETH ARTEAGA FUENTES, reclamándoles la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES [illegible] CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de capital, más intereses convencionales, primas de seguro de vida decreciente y de daños y costas procesales, en el cual se admitió la demanda y se decretó embargo [illegible] de las mismas, por dicha cantidad [illegible] de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés fs. 28, actualmente la demandada señora **NAYDI YAMILETH ARTEAGA,** es de domicilio desconocido, ignorándose su paradero, por lo cual [illegible] las posibilidades de búsqueda que prescribe el Art. [illegible] PCM y no haber encontrado registro alguno en el sistema de las instituciones [illegible] requeridas, en cumplimiento a la resolución de las **catorce horas y tres minutos del día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, fs. 62,** y de [illegible] los arts. 181 inciso 2° y 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil, se le notifica el **DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVA POR MEDIO DE EDICTO,** se le previene a fin de que se presente a éste Juzgado, el cual se encuentra ubicado en, 1ª Av. Norte No. 32-B Barrio Nuevo, Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a contestar la demanda incoada en su contra dentro de los **DIEZ DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación de este edicto, caso contrario el [illegible] arts. [illegible] y 462 ambos [illegible] CPCM.

Asimismo, **SE HACE SABER** a la referida señora, que deberá comparecer por medio de su abogado [illegible] los arts. 67, 68, 69, 75, 181, 186 y 462 del CPCM y de carece de recursos económicos deberá avocarse a la Procuraduría General de la República conforme lo señala el Art. 75 CPCM. [illegible] que en caso de no [illegible] se le hace de su conocimiento que al contestar la demanda [illegible] formula o no oposición, la cual deberá fundamentar en los motivos establecidos en el art. 464 del código antes relacionado [illegible] y que de no haber oposición, seguidos los trámites legal se dictará sentencia [illegible] el art. 465 del CPCM. De igual forma, se le informa que con la demanda se presentó como Documento Base De la [illegible] Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario.

Publíquese por una sola vez en el Diario oficial y por tres veces en un periódico de circulación diaria y nacional.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, a las catorce horas y diez minutos del día ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Licda. Ana Cecilia Suria Delgado
Juez en Funciones del Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, La Libertad
Licda. Zayra Marcela Zelada de Lopez
Secretaria. Into.
E-67-23 (4)
(3a. PUBLICACION)

CCR
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

[illegible] Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad con el Artículo 88 [illegible] de esta Institución, **EMPLAZA:** al señor **NELMER ADOLFO RIVAS HENRIQUEZ,** Segundo Regidor [illegible] uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, para que dentro de los **cinco días** siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan a manifestar su Defensa en el Juicio de Cuentas [illegible] Funcionario Actuante en el "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE Y AL USO DE LOS FONDOS OTORGADOS MEDIANTE DECRETOS LEGISLATIVOS N° 650 Y 687 A LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, correspondiente al período del 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021". Dicho Juicio ha sido iniciado con el Pliego de Reparos número **JC-III-032-2023,** con Responsabilidad Administrativa y Patrimonial. Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a [illegible] de dos mil veinticuatro.

Licda. Yanira Elizabeth Sotelo de Perez.
Jueza de Cuentas
Cámara Tercera
de Primera Instancia

Lic. Salvador Jesus Melendez Castillo.
Juez de Cuentas
Cámara Tercera
de Primera Instancia

Lcda. Rutan Jeaneth Flores de Cea.
Secretaria de Actuaciones
[illegible]

(PUBLICACION UNICA)

JULISSA TOMASA TOBAR DE TORRES, JUEZA UNO DE FAMILIA [illegible] DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el [illegible] **CRISTO GUADALUPE MORALES GARCIA,** quien es mayor de edad, Abogado, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, y en dicho carácter en representación de la señora **CINDY CRISTINA [illegible] RIVERA,** quien es mayor de edad, [illegible] en administración turística, originaria de Santa Tecla, departamento de La Libertad y del domicilio de Colón, departamento de La Libertad en contra [illegible] **HUGO ANTONIO ESCOBAR AQUINO,** quien es mayor de edad, [illegible] originario de [illegible] departamento de La Libertad y de paradero actual ignorado, desconociéndose si se encuentra dentro del país o fuera de él [illegible] proceso de [illegible] al Artículo 246 [illegible] Ley Procesal de Familia, se previene al señor **HUGO ANTONIO ESCOBAR AQUINO,** para que se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación de este aviso, quien deberá comparecer por medio de Apoderado constituido [illegible] mismo, estuviere [illegible] para [illegible] al Artículo 10 de la Ley Procesal de Familia.

Librado en el Juzgado de Familia de Santa Tecla, a las once horas quince minutos del día uno de julio de dos mil veinticuatro.

LICDA. JULISSA TOMASA TOBAR DE TORRES
JUEZA UNO DE FAMILIA INTERINA
LIC. MARIO JOSÉ FONSECA BARRIENTOS
SECRETARIO DE ACTUACIONES
ST-F-(J1)-567-240-22 (4) EM
(1a. PUBLICACION)

MONICA MICHELLE MUÑOZ GUEVARA, Notario, de este domicilio, con Despacho Notarial ubicado en Residencial [illegible] San Luis [illegible] Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de [illegible] proveída a las diecisiete horas de [illegible] de junio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar [illegible] San Luis [illegible] de La Paz [illegible] dejó el señor **HERMELINDO RICARDO CARDONA ALVARENGA conocido por HERMELINDO RICARDO CARDONA,** de parte de los señores **[illegible] RAQUEL [illegible] DE ARIAS,** en su carácter personal y como apoderada [illegible] **JAVIER CARDONA LOPEZ,** ambos en sus calidades de hijos del causante, habiéndoseles conferido la Administración y Representación interina de la sucesión [illegible] de la Herencia Yacente [illegible] cita a los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la referida Oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación [illegible] **MONICA MICHELLE MUÑOZ GUEVARA,** en la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día [illegible] de julio de dos mil veinticuatro.

MONICA MICHELLE MUÑOZ GUEVARA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

LICENCIADA SANDRA GUADALUPE CUCHILLA, JUEZA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

HACE SABER: Que en el proceso Familiar de **"DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS",** de conformidad al Artículo 106 ordinal segundo de Código de Familia, [illegible] bajo el número **Za-F-333(106-2)2024, R.3,** se [illegible] la resolución de las doce horas y veinte minutos de este día, once de julio del presente año, por medio de la cual se admite demanda presentada por el Abogado **Jose Ricardo Marenco Estrada,** en [illegible] de Apoderado [illegible] del señor **JOSE TRANSITO ROCHEZ VANEGAS,** en [illegible] de la señora **CARMEN MARTINEZ DE ROCHEZ,** a fin de que en sentencia definitiva se declare [illegible] disuelto el vínculo matrimonial que existe entre los señores **JOSE TRANSITO ROCHEZ VANEGAS, y CARMEN MARTINEZ DE ROCHEZ,** por la causal de separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos, contemplado en el artículo 106 ordinal segundo del Código de Familia, y siendo que se desconoce el paradero actual de la señora **CARMEN MARTINEZ DE ROCHEZ,** por lo que en base al artículo [illegible] cuarto [illegible] de la Ley Procesal de Familia, se emplaza a dicho señor por medio de edicto, para que en el término legal de quince días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación de este, se presente a este Juzgado a manifestarse sobre el mismo, mediante apoderado legalmente constituido, debiendo darle cumplimiento al artículo 10 de la Ley Procesal de Familia, sobre la Procuración obligatoria, si no lo hiciere se le nombrará a la señora Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado para que asuma su representación y defienda sus derechos e intereses, de conformidad con el artículo 34 inciso quinto de la Ley Procesal de Familia.

Librado en el Juzgado de Familia de Zacatecoluca, a las doce horas y veinticinco minutos del día once de julio del año dos mil veinticuatro.

ABOGADA SANDRA GUADALUPE CUCHILLA.
JUEZA DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA
ABOGADO JOSE DAVID MARTINEZ BAIRES.
SECRETARIO DE ACTUACIONES.

CIRCUIT COURT FOR PRINCE GEORGE'S COUNTY, MARYLAND
[illegible]
Upper Marlboro, Maryland 20772

Case Number: C-16-FM-24-003881
Other Reference Number(s):

CRISTELA JOYA BENITEZ VS. MARIA JOYA BENITEZ and JOHN DOE (UNKNOWN FATHER)

Date: 7/5/2024

ORDER OF PUBLICATION BY POSTING

ORDERED, ON THIS 5th day of July, 2024, by the Circuit Court for Prince George's County, MD:

That the Defendant, JOHN DOE (UNKNOWN FATHER) is hereby notified that the Plaintiff, CRISTELA JOYA BENITEZ, has filed a COMPLAINT FOR CUSTODY and a PETITION FOR SPECIAL IMMIGRANT JUVENILE STATUS PREDICATE ORDER naming him/her as the defendant and stating that the Defendant's last known address is UNKNOWN, and therefore it is,

ORDERED, that the Plaintiff, CRISTELA JOYA BENITEZ, may serve process to the Defendant, JOHN DOE (UNKNOWN FATHER), in accordance with Maryland Rule 2-121(a)(3) as follows:

Publishing a notice at least once a week in each of three successive weeks in one or more newspapers of general circulation published in El Salvador and provide proof of publication to the Court, and it is further

ORDERED, said posting to be completed by the 4th day of August, 2024, and it is further

ORDERED, THAT THE DEFENDANT, JOHN DOE (UNKNOWN FATHER), IS HEREBY WARNED THAT FAILURE TO FILE AN ANSWER OR OTHER DEFENSE ON OR BEFORE THE 3rd day of September, 2024 MAY RESULT IN THE CASE PROCEEDING AGAINST HIM/HER BY DEFAULT.

Mahasen L. Amin #771
Clerk of the Circuit Court

TRIBUNAL DEL CIRCUITO DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE'S
MARYLAND
4735 Main Street
Upper Marlboro, Maryland 20772

Case Number: C-16-FM-24-003881
Other Reference number(s):

CRISTELA JOYA BENITEZ VS. MARIA JOYA BENITEZ and JOHN DOE (PADRE DESCONOCIDO)

Fecha: 7/5/2024

ORDEN DE PUBLICACIÓN POR EL MEDIANTE

ORDENADO, EN ESTE 5° día de julio de 2024, por el tribunal del circuito para el condado de Prince George's MD:

Que el demandado JOHN DOE (PADRE DESCONOCIDO) por el presente es notificado que la demandante, CRISTELA JOYA BENITEZ, ha presentado una DENUNCIA POR CUSTODIA y una PETICIÓN DE ORDEN PREDICADO POR ESTATUS MIGRATORIO JUVENIL ESPECIAL nombrando a el/ella como el demandado y afirmando que la última dirección conocida del demandado es DESCONOCIDO, y por lo tanto es

ORDENADO, que el demandante, CRISTELA JOYA BENITEZ, puede servir el proceso al demandado JOHN DOE (PADRE DESCONOCIDO), en acuerdo con Regla de Maryland 2-121(a)(3) como sigue:

Publicando un anuncio por lo menos una vez a la semana en cada una de tres semanas consecutivas en uno o más periódicos de circulación general publicados en El Salvador y proveer prueba de publicación a la corte, y además

ORDENADO, que dicho anuncio sea completado antes del 4° día de agosto de 2024, y además es;

ORDENADO, QUE EL DEMANDADO JOHN DOE (PADRE DESCONOCIDO), POR EL PRESENTE ES ADVERTIDO QUE LA FALTA DE PRESENTAR UNA RESPUESTA O OTRA DEFENSA EL O ANTES DEL TERCER día de septiembre de 2024, PUEDA RESULTAR EN EL CASO PROCEDER CONTRA EL/ELLA POR DEFECTO.

FIRMA
Mahasen L. Amin #771
Secretario del Tribunal de Circuito

(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226421
No. de Presentación: 20240380250
CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de GLOBAL QUALITY, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia GLOBAL QUALITY S.A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión Global quality y diseño, que se traduce al idioma castellano como Calidad Global, que servirá para AMPARAR: ANÁLISIS para AMPARAR: ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS [illegible] CLÍNICOS EN HUMANOS Y ANIMALES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, COSMÉTICA, ALIMENTICIA Y AGROQUÍMICA. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez
Registradora
(3a. PUBLICACIÓN)

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto COMPLEJO RUSTICO

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto.

Ubicación: ZONA FRANCA SAN BARTOLO, AVENIDA CHAPARRASTIQUE, LOTE #5, DISTRITO DE ILOPANGO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ESTE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 149,270.40 m³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD
Latitud: 13.704356, Longitud: -89.111576

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?

Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Se ADVIERTE a la sociedad solicitante, a los periódicos escritos, a los periódicos digitales, o plataformas digitales, que no cuentan con la autorización para agregar el logo de la ASA y/o logo del Gobierno de El Salvador, en el arte del aviso a publicar dentro del trámite de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos.

En caso de incumplimiento de las indicaciones para las publicaciones se procederá ARCHIVAR la solicitud de AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO

No. de Expediente: 2024224291
No. de Presentación: 20240376645
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS MEJIA [illegible] de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra bardemar CEVICHERIA PERUANA y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, como lo es, CEVICHERIA PERUANA, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día doce de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro.

bardemar

David Antonio Cuadra Gomez
Registrador
(1a. PUBLICACION)

MASTER DORA ALICIA LOPEZ ZEPEDA, JUEZA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER:
Que por resolución proveída por este Tribunal a las catorce horas [illegible] minutos del día quince de diciembre de dos mil veintiuno se admitió la demanda de **DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CONYUGES UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS**, en el proceso clasificado bajo el NUE 00894-21-SOY-FMPF-OFM2, promovido por los Licenciados **JOSEFA ELIZABETH CARRILLOS OLIVA y FRANCISCO JAVIER MONJARAS DIAZ**, como Apoderados especiales de la señora **IRMA ROXANA RECINOS DE FERNANDEZ**, quien es mayor de edad, empleada, del domicilio de [illegible] del señor **MIGUEL FERNANDEZ PEREZ**, mayor de edad, empleado, originario de San Antonio Masahuat, Departamento de La Paz, y de domicilio ignorado, hijo de los señores Ana María Pérez y Venancio Fernández, con Documento Único de Identidad número cero cero seis uno nueve siete ocho uno tres; por lo que con base a la resolución emitida por este Tribunal a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día tres de junio de dos mil veinticuatro, y con fundamento en los artículos ciento seis causal segunda del Código de Familia; treinta y cuatro incisos cuarto y quinto y cuarenta y dos de la Ley Procesal de Familia, se ordena notificar y emplazar en calidad de demandado al señor **MIGUEL FERNANDEZ PEREZ**, por medio de este edicto a fin de que comparezca a este Tribunal a manifestar su defensa y ejercer sus derechos dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación de este edicto en un diario de circulación nacional. Si no lo hiciere se le nombrará a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado para que lo represente.
Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley correspondientes.
Librado en el Juzgado de Familia de Soyapango, Departamento de San Salvador, a las doce horas cincuenta y cinco minutos del día tres de junio de dos mil veinticuatro.

MSC. DORA ALICIA LOPEZ ZEPEDA
JUEZA DE FAMILIA
LIC. OSCAR GIOVANY ALFARO
SECRETARIO DE ACTUACIONES
NUE: 00894-21-SOY-FMPF-OFM2
(2a. PUBLICACION)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA

ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUIN, GERENTE DE EXTRANJERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA,
HACE SABER: Que ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha presentado la señora **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ**, solicitando que se le otorgue la calidad de salvadoreña por naturalización, por ser de origen y nacionalidad venezolana, por tener domicilio fijo en El Salvador, de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal segundo de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral dos y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
La señora **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ**, en su solicitud agregada a folios cincuenta y uno y cincuenta y dos, presentada el día diez de abril de dos mil veinticuatro, manifiesta que es de cincuenta y un años de edad, sexo femenino, casada, odontóloga, de nacionalidad venezolana, con domicilio en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, originaria de Candelaria, departamento Libertador, Distrito Federal, República Bolivariana de Venezuela, lugar donde nació el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos. Que sus padres responden a los nombres de: SOLIS ANTONIO MARTINEZ y ETELVINA GONZALEZ DE MARTINEZ, siendo el primero [illegible] de la República Bolivariana de Venezuela, ya fallecido y la segunda de ochenta y cuatro años de edad, ama de casa, originaria de la República Bolivariana de Venezuela, sobreviviente a la fecha. Que su cónyuge responde al nombre de: ROLANDO ANTONIO FRANCO DIAZ, de cuarenta y siete años de edad, empresario, del domicilio del municipio de San Salvador, originario del municipio de San Salvador, y de nacionalidad salvadoreña.
Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada, que la señora **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ**, ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez el día diecisiete de agosto del año dos mil uno. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.
Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreña por naturalización a favor de la señora **MARIA [redacted] ZALEZ**, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el **DIARIO OFICIAL** y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a este Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
MINISTERIO DE JUSTICIA Y [redacted] EXTRANJERIA. En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUIN
GERENTE DE EXTRANJERIA
EXT-VEN-00129
Elaborado por: DMendoza
Vo. Bo.
Jefe de Resoluciones
(3a. PUBLICACION)

N.U.I.: SA-F4-141(123) 2023, 001

UNION NO MATRIMONIAL

EDICTO

ALEX RUBEN MEJIA DIAZ, JUEZ INTERINO CUARTO DE FAMILIA DE SANTA ANA, HACE SABER: [illegible] **DEMANDA DE DECLARACION JUDICIAL DE UNION NO MATRIMONIAL** [illegible] **MARIO OSWALDO COPPO MENDEZ** [illegible] **MARIA ALICIA RAMOS BARRIENTOS** [illegible] **MARIA ALICIA PERDOMO** [illegible] **SISSIA NOEMY COLOCHO ARRIAZA** [illegible] **ELIAS ANTONIO ESPINOZA MARROQUIN** [illegible] **SE EMPLAZA Y PREVIENE** a [illegible] para que en el [illegible] de quince días hábiles [illegible] a la tercera última [illegible] de este edicto, se [illegible] a este Juzgado a [illegible] la demanda y ejercer [illegible] medio de apoderado legalmente constituido [illegible] no lo hicieren, se [illegible] a la Procuradora de [illegible] a este Juzgado para que asuma la representación de los mismos, de conformidad con lo [illegible] en el artículo 34 de la Ley Procesal de Familia.
Lo que se hace del conocimiento del público [illegible] Juzgado Cuarto de Familia de Santa Ana, a las nueve horas [illegible] del día [illegible] de dos mil [illegible].

LIC. ALEX RUBEN MEJIA DIAZ
JUEZ INTERINO CUARTO DE FAMILIA DE SANTA ANA
LICDA. MARISOL DEL CARMEN LEMUS POLANCO
SECRETARIA
(3a. PUBLICACION)

NELSON PALACIOS HERNANDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, JUEZ DOS. HACE SABER:
A la demandada señora **TANIA KARINA MEJIA MOLINA, conocida por TANIA KARINA MEJIA DE BOQUIN**, [illegible] **00170115-4**, [illegible] **0614-180179-102-0**, que ha sido demandada en el Proceso Ejecutivo Mercantil registrado bajo la referencia **21-PE-316-4CM2 (2)**, en esta sede por la sociedad **BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA** que puede abreviarse **BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.**, antes **BANCO CUSCATLAN SV, SOCIEDAD ANONIMA**, y anteriormente **SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, con Número de [illegible] Tributaria **0614-080672-001-5**, representada [illegible] 305683332, por medio de su Apoderado General Judicial con Cláusula Especial, Licenciado JUIS HÉCTOR ALBERTO PÉREZ AGUIRRE con Documento Único de Identidad número **01912966-0**, y con Número de [illegible] Tributaria **0614-020682-104-1**, quien puede ser [illegible] al teléfono **2267-6627**; [illegible] Centro Comercial San [illegible] local número [illegible] San Benito Boulevard del Hipódromo San Salvador, acción promovida contra la referida demandada señora **TANIA KARINA MEJIA MOLINA, conocida por TANIA KARINA MEJIA DE BOQUIN** [illegible] **JOSE LUIS ARQUETA MAGAÑA** [illegible] **03414644-6** y [illegible] **0614-041156-010-6** [illegible] **KARLA CELINA HERRERA ALVARADO**, [illegible] **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de [illegible] a partir del [illegible] **de septiembre del año dos mil dieciséis** en adelante hasta su completo pago [illegible] remate; más la cantidad de VEINTITRES DÓLARES CON NOVENTA Y [illegible] CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales, en concepto de Primas de Seguros de [illegible], calculadas a partir de **de agosto de dos mil dieciséis** en [illegible] **VEINTITRES DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales**, en concepto de seguro de [illegible] a partir [illegible] **de agosto del año dos mil dieciséis**, hasta su completo pago [illegible] más las costas procesales [illegible] **por no haber sido posible determinar el paradero** de la [illegible] **SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO**; previniéndosele a la misma para que [illegible] **DIEZ DIAS HABILES** [illegible] **75 Av. Sur, Final Av. Cuscatlán, Block "I", Etapa III, Colonia Escalón, San Salvador**, a contestar la demanda y a ejercer su derecho. **Si no lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un curador ad litem, para que la represente en el mismo, de conformidad al Art. 186 CPCM.** Se advierte a la demandada que de conformidad al Art. [illegible] CPCM todas las actuaciones deberán realizarse por medio de procurador [illegible] Procuraduría General de la República [illegible] Art. 75 de [illegible].
[illegible] en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL**: San Salvador, a las [illegible] del día [illegible] de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. NELSON PALACIOS HERNANDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil. Juez Dos.
LIC. JUAN CARLOS CAÑAS RIVAS
Secretario Interino.
REF.: 21-PE-316-4CM2 (2)
(3a. PUBLICACION)

NELSON PALACIOS HERNANDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. JUEZ DOS. HACE SABER:
A los demandados: sociedad **COMUNICACION INTERACTIVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COMUNINTER, S.A. DE C.V.**, en calidad de [redacted] principal, con Número de [illegible] Tributaria **0614-250918-106-4**, representada legalmente por el señor **JOSE RAUL CHACON MOLINA**, y este último también en su calidad de persona [illegible] con Documento Único de Identidad número **02074517-5**, que han sido demandados en el Proceso Ejecutivo Mercantil registrado bajo la referencia **23-PE-99-4CM2 (2)**, en esta sede [illegible] por la sociedad **PUBLIMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **PUBLIMAGEN, S.A. DE C.V.**, [illegible] **0614-181203-102-0**, por medio de sus Apoderados [illegible] **MARIA JOSE ERAZO PINEDA**, [illegible] **04722941-1**, y **KENNYA JOHANNA GARCIA DE VALLE**, [illegible] **06200720-0**, [illegible] **CARLOS ALBERTO MOLINA ALVARADO**, [illegible] **02400962-0**, quien puede ser [illegible] **2264-9615**, acción promovida contra los [illegible] **COMUNICACION INTERACTIVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COMUNINTER, S.A. DE C.V.**, en calidad de deudora principal, representada [illegible] por el señor **JOSE RAUL CHACON MOLINA**, [illegible] **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE Dolar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de [illegible] más los intereses moratorios del **DOCE POR [redacted] ANUAL**, calculados a partir de [illegible] hasta su [illegible] y por las costas procesales; [illegible] de un **PAGARÉ SIN PROTESTO**, suscrito en San Salvador, a los [illegible] días del mes de septiembre de [illegible]. Y por no haber sido posible determinar el paradero de los relacionados demandados, SE les emplaza **POR ESTE MEDIO**; previniéndoseles a los [illegible] para que dentro del [illegible] **DIEZ DIAS HABILES** [illegible] a partir de la [illegible] de la última publicación de este edicto [illegible] Escalón San Salvador [illegible] a ejercer su derecho. Si no lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un curador ad litem para que lo represente [illegible] al Art. 186 CPCM. Se advierte a los demandados que de conformidad al Art. [illegible] CPCM todas las actuaciones deberán realizarse por medio de procurador [illegible] Procuraduría General de la República [illegible].
Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL**: San Salvador, a las [illegible] del día [illegible] de [illegible].

LIC. NELSON PALACIOS HERNANDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil. Juez Dos.
LIC. JAVIER JOSÉ PORTILLO MORALES
Secretario
REF: 23-PE-99-4CM2(2)
(3a. PUBLICACION)

No. de Expediente: 2023218396
No. de Presentación: 20230364778

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR en su calidad de APODERADO ESPECIAL de MAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión TU HISTORIA, TU SAZÓN. La marca a la que hace referencia [illegible] es [illegible] inscrita y vigente al número [illegible] de Marcas, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE ACEITES Y GRASAS [illegible] COMESTIBLES PARA COCINAR ALIMENTOS Y ACEITES PARA COCINAR.
La solicitud fue presentada el día trece de septiembre del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de junio del dos mil veinticuatro.

TU HISTORIA, TU SAZÓN

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registradora
(1a. PUBLICACION)

No. de Expediente: 2024224777
No. de Presentación: 20240377442
CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado MATTEO FASCIO [illegible], en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MICELIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MICELIA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra micelia y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS VEGETALES QUE NO HAYAN SIDO PROCESADOS PARA SU CONSUMO. Clase: 31.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de mayo del dos mil veinticuatro.

micelia

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(3a. PUBLICACION)

No. de Expediente: 2024224551
No. de Presentación: [redacted]
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de KLBBIES, INC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras F FIESTAMAS y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE [illegible] DE VENTA EN LÍNEA PARA [illegible] DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL POR SITIOS WEB; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CONTACTO DE COMERCIOS Y EMPRESAS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE NEGOCIOS. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintidós de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro.

F
FIESTAMAS

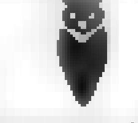
David Antonio Cuadra Gomez
Registrador
(1a. PUBLICACION)

REF. 1700-E-23
EL INFRASCRITO JUEZ TRES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, DOCTOR JUAN JOSE QUINTANILLA ALVARENGA, AL PUBLICO EN GENERAL, HACE SABER:
Que el señor **NELSON FRANCISCO CHACON RIVERA**, mayor de edad, empleado, del domicilio de [illegible], Departamento de [illegible], con Documento Único de Identidad número **03070171-0**, y Número de Identificación Tributaria **0315-080187-101-4**, ha sido demandado en el Proceso [illegible] bajo el número de referencia **1700-E-23**, promovido por el **BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, ubicada en Edificio [illegible] Boulevard de los Héroes [illegible] Departamento de San Salvador, [illegible] **0614-080672-001-5**, por medio de sus Apoderados Generales Judiciales [illegible] **CARLOS FABREGAT TORRENTS, y BEATRIZ ALEJANDRA RIVERA MENDEZ**, quienes pueden ser localizados en [illegible] San Salvador, quien reclama a dicho señor [illegible] en virtud del título ejecutivo que corre agregado al proceso, las cantidades de: a) NUEVE MIL CIENTO DOCE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b) CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y c) CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
Posteriormente, los Licenciados **CARLOS FABREGAT [redacted] y BEATRIZ ALEJANDRA RIVERA MENDEZ**, en el [illegible] antes expresado, manifestaron que se ignora el paradero del demandado señor **NELSON FRANCISCO CHACON RIVERA**, el cual no pudo ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que la parte demandada compareciera estar a derecho de conformidad con lo ordenado en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.
Se hace constar que la demanda fue presentada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro y que los documentos base de la acción son un Pagaré sin protesto y dos Documentos Privados Autenticados de Contrato de Apertura de Línea de Crédito Rotativo y Emisión de Tarjeta de Crédito, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 4° del Art. 182 CPCM.
En consecuencia, se previene al [redacted] **CISCO CHACON RIVERA**, que si tuviere apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a éste tribunal a comprobar dicha circunstancia dentro de los diez días, siguientes a la tercera publicación de éste aviso plazo legal establecido en el Art. 186 CPCM., advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia.
Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Juez Tres, a las nueve horas y siete minutos del día seis de junio de dos mil veinticuatro.

DR. JUAN JOSE QUINTANILLA ALVARENGA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, JUEZ TRES
LIC. SAMUEL ROBERTO APARICIO PEÑATE
SECRETARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225357
No. de Presentación: 20240378426
CLASE: 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado JOSE TOBAR AMAYA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras TECHNOLOGY LAWYERS OFFICE y diseño, que se traducen al idioma castellano como Despacho de Abogados Tecnológicos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS JURIDICOS. Clase: 45.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de junio del dos mil veinticuatro.



TECHNOLOGY LAWYERS OFFICE

Mauricio Enrique Sanchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACION)

No. de Expediente: 2024224950
No. de Presentación: 20240377783
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO de [illegible]MEDICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: [illegible]MEDICA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión HEPAX FITOMEDICA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO MEDICINAL NATURAL UTILIZADO ESPECIFICAMENTE PARA EL ALIVIO DE TRASTORNOS DIGESTIVOS Y HEPATICOS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, siete de mayo del dos mil veinticuatro.

HEPAX FITOMEDICA

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registradora
(3a. PUBLICACION)

No. de Expediente: 2024226907
No. de Presentación: 20240381134
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado MARIO ALBERTO RIVERA MERINO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la frase NIÑOPUERCO y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN). Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día ocho de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de julio del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy Velasquez
REGISTRADORA
(2a. PUBLICACION)

NUE: 10509-23-MCDV-2MC1-8.- NOTIFICACION POR EDICTOS LICENCIADA MARIA FRANCESCA LEIVA RODRIGUEZ, JUEZA UNO INTERINA, SEGUNDO DE MENOR CUANTIA, HACE SABER: Que en el Juzgado que presido se encuentra en Trámite las Diligencias Varias de Intimación y Resolución de Contrato de venta a plazo, con referencia 10509-23-MCEM-2MC1-9, promovido por el [illegible] **VICTOR MANUEL MAGAÑA CANALES,** quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad **GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia **GRUPO Q EL SALVADOR, S. A. DE C. V.** contra el señor JOSUE OMAR GONZALEZ, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, antes, hoy ignorado, con Documento Único de Identidad número 04160041 1, Número de Identificación Tributaria 0511-091088-110-6, por no haberse logrado realizar la notificación de la intimación de pago al señor JOSUE OMAR GONZALEZ PINO, y habiéndose agotado las diligencias de localización reguladas en el artículo 181 del Código Procesal Civil y Mercantil, por este medio, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil se le **INTIMASE AL PAGO** al señor **JOSUE OMAR GONZALEZ PINO,** por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUAREN-** [redacted] **DOLAR** [redacted] **AMÉRICA,** los cuales incluyen capital, intereses convencionales y los demás cargos establecidos en el contrato por las cuotas generadas desde el tres de abril de dos mil veintitrés hasta el día tres de octubre de dos mil veintitrés, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente día hábil a la respectiva notificación, cancele [illegible] Sociedad GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GRUPO Q EL SALVADOR, S. A. DE C. V. de forma directa al acreedor o si lo considera conveniente en este Juzgado consignando dichas cantidades a la cuenta de Fondos Ajenos en Custodia de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. **LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE MENOR CUANTIA, JUEZ UNO: San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro.**

LICDA. MARIA FRANCESCA LEIVA RODRIGUEZ,
JUEZA 1 INTERINA,
SEGUNDO DE MENOR CUANTIA
LIC. FRANCISCO RENE AREVALO PUJOL
SECRETARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)

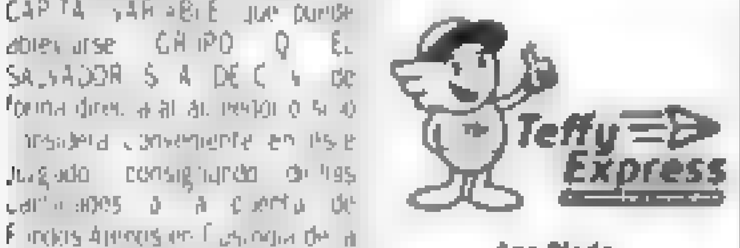
No. de Expediente: 2024225086
No. de Presentación: 20240377931

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado JONNATHAN JOSE DIAZ FLORES, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras Teffy Express y diseño que se traduce al castellano como Teffy Urgente; Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el elemento denominativo Express, individualmente considerado, no se concede exclusividad, por ser un término de uso común o necesario en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 56 relacionado con el artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A: SERVICIO DE ENTREGA DE ENCOMIENDAS A NIVEL NACIONAL, REALIZAR TRASLADOS DE UNO O VARIOS OBJETOS A DISTINTOS LUGARES EN DONDE EL PROVEEDOR TENGA COBERTURA NACIONAL, MENSAJERÍA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A NIVEL NACIONAL, COMPRAS POR INTERNET DE ARTÍCULOS COMO: CALZADO, ROPA, PERFUMERIA PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS, VENTA DE ACCESORIOS DEL HOGAR, VENTA DE CALZADO Y ACCESORIOS PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS; VENTA DE JUGUETES PARA NIÑOS.

La solicitud fue presentada el día siete de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de mayo del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222480
No. de Presentación: 20240373111
CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado RODRIGO ANTONIO GONZALEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO de BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Pyme Store BAC. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANALISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL, CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticuatro.

Pyme Store BAC

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224332
No. de Presentación: 20240376726
CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado RODRIGO ANTONIO GONZALEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO de BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión Tarjetas Bio BAC y diseño. Se concede exclusividad sobre la palabra BAC y diseño, no así sobre los elementos denominativos Tarjetas y Bio, individualmente considerados, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS FINANCIEROS, MONETARIOS Y BANCARIOS; SERVICIOS DE SEGUROS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día quince de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de abril del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zelidon
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

RODOLFO ALFREDO GARCIA FLORES, Notario, de este [illegible] **AL PUBLICO EN GENERAL HAGO SABER:** [illegible] a las nueve horas del doce de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por parte a la señorita **Gabriela Carolina Lede Arevalo,** en su calidad de [illegible] señora **Dora Milagro Arevalo de Lede,** [illegible] **Jesus Manuel Arevalo Lemus y Rosa Garcia de Arevalo,** [illegible] **Rosa Garcia Jimenez,** [illegible] el Hospital Medico Quirúrgico y Oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social [illegible] señora **Dora Milagro Arevalo de Lede,** quien fue de cincuenta y cuatro años, empleada, casada, salvadoreña por nacimiento, originaria de [illegible] siendo Soyapango, de este departamento su último domicilio, hija de Rosa Garcia Jimenez y de Jesus Manuel Arevalo Lemus, ambos sobrevivientes; asimismo, se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Por tanto, se cita por este medio a quienes se crean con derecho en la referida sucesión para que comparezcan a la oficina del suscrito notario a deducir sus pretensiones dentro del plazo de quince días después de la tercera y última publicación del presente edicto.

Librado en el distrito de San Salvador, doce de julio de dos mil veinticuatro.

Rodolfo Alfredo Garcia Flores
Notario
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224073
No. de Presentación: 20240376300
CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado RODRIGO ANTONIO GONZALEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO de BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras casa BAC y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados como lo es CASA, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS FINANCIEROS, MONETARIOS Y BANCARIOS, SERVICIOS DE SEGUROS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día cinco de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de abril del dos mil veinticuatro.

casa BAC

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222470
No. de Presentación: 20240373107
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado [illegible] GONZALEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO de BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión Pyme Store BAC y diseño, cuya traducción al idioma castellano es Tienda Pyme BAC. Se concede exclusividad sobre la palabra BAC y diseño, no así sobre los elementos denominativos Pyme y Store, cuya traducción al idioma castellano es Tienda [illegible] individualmente considerados, por ser [illegible] PROMOCIÓN; [illegible] ORGANIZACIÓN [illegible] CIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, [illegible]

Pyme Store BAC

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224791
No. de Presentación: 20240377466
CLASE: 39, 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO de Compañía de Seguridad Integral de Centroamérica, Sociedad Anónima, de nacionalidad GUATEMALTECA, [illegible] MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras SEGURIDAD COMSI y diseño, que servirá para: AMPARAR: TRANSPORTE ESCOLTADO DE OBJETOS DE VALOR. Clase: 39. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. Clase: 45.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro.

COMSI

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador

(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226240
No. de Presentación: 20240379949
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ANTONIO FUENTES HERRERA, en su calidad de APODERADO de STRATEGIC MARKETING DEVELOPER LTD., de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra Oxapar H, que servirá para: AMPARAR: Producto farmacéutico y medicinal para uso humano hematológico y cardiológico.. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

Oxapar-H

Meliy Elizabeth Cortez Vanegas
REGISTRADORA
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222475
No. de Presentación: 20240373104
CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado [illegible] GONZALEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO de BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras GOLDEN PASS BAC, se traduce al castellano como Pase Dorado BAC. Se concede exclusividad sobre la palabra BAC y diseño, no así sobre los elementos denominativos GOLDEN y PASS, cuya traducción al idioma castellano es Pase Dorado, individualmente considerados, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: [illegible] SERVICIOS FINANCIEROS, MONETARIOS Y BANCARIOS; SERVICIOS DE SEGUROS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticuatro.

[redacted]
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224078
[redacted]
20240376302

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado RODRIGO ANTONIO GONZALEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO de MOLCA INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MOLCA INGENIEROS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra MOLCA, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN.

La solicitud fue presentada el día cinco de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de abril del dos mil veinticuatro.

MOLCA

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

NUE: 00813-24-SOY-FMPF-0FM1/5

LA SUSCRITA JUEZA DE FAMILIA INTERINA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, MASTER DORA ALICIA LOPEZ ZEPEDA: Que por resolución proveída por [illegible] a las quince horas [illegible] de abril de dos mil [illegible] se admitió la Demanda de **Declaración Judicial de Unión No Matrimonial,** [illegible] **ROXANA MARIA PANIAGUA ACEVEDO,** en su carácter de Defensora Pública de Familia, [illegible] por el señor Procurador General de la República, en representación de la señora **ROSA ELIZABETH BAIDA CUELLAR,** mayor de edad, doméstica, originaria de Tenancingo, departamento de Cuscatlán y del domicilio de Soyapango, en relación al causante señor **[illegible] NIO PERAZA,** quien fuera de sesenta y seis años de edad, motorista, originario de la ciudad y departamento de Santa Ana, y del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, amparándose en el Artículo **CIENTO DIECIOCHO** del Código de Familia; por lo que de conformidad a lo regulado en los Arts. 34 inc. 4°, 126 inc. 1° L.Pr.F., se ordenó emplazar por medio de este Edicto a quienes la sentencia que se pronuncie les pueda afectar en sus derechos, a fin de que comparezcan a este Tribunal a manifestar su defensa y ejercer sus derechos, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación de este edicto en un diario de circulación nacional. Si no lo hicieren se designará a un abogado de oficio, para que les represente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley correspondientes.

[illegible] en el Juzgado de Familia Soyapango, a las quince horas [illegible] minutos de [illegible] de abril de dos mil veinticuatro.

MSC. DORA ALICIA LOPEZ ZEPEDA
JUEZA DE FAMILIA
LIC. OSCAR GIOVANY ALFARO
SECRETARIO DE ACTUACIONES
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222476
No. de Presentación: 20240373106
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado [illegible] GONZALEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO de BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión GOLDEN PASS BAC y diseño, cuya traducción al idioma castellano es Pase Dorado BAC. Se concede exclusividad sobre la palabra BAC y diseño, no así sobre los elementos denominativos GOLDEN y PASS, cuya traducción al idioma castellano es Pase Dorado, individualmente considerados, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD MARKETING, PROMOCIÓN; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticuatro.

[redacted]
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222479
No. de Presentación: 20240373109
CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado RODRIGO ANTONIO GONZALEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO de BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Pyme Store BAC, se traduce al castellano como Tienda Pyme BAC. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS FINANCIEROS, MONETARIOS Y BANCARIOS; SERVICIOS DE SEGUROS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticuatro.

Pyme Store BAC

[redacted]
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto PLANTA SMD

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: ZONA FRANCA SAN BARTOLO, PASAJE CUZCACHAPA, LOTES 11 Y 12, DISTRITO DE ILOPANGO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ESTE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 267,004.80 m³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD
Latitud: 13.704100, Longitud: -89 110800

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?

Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

B&D, Servicios Técnicos, S.A. de C.V.

En cumplimiento con el Decreto Legislativo No. 49 de fecha 17 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 136, tomo No. 444 de esa misma fecha, B&D Servicios Tecnicos, S.A. de C.V., informa a sus usuarios finales los precios de los cargos por Distribución que estarán vigentes a partir del 26 de julio de 2024, según el siguiente detalle

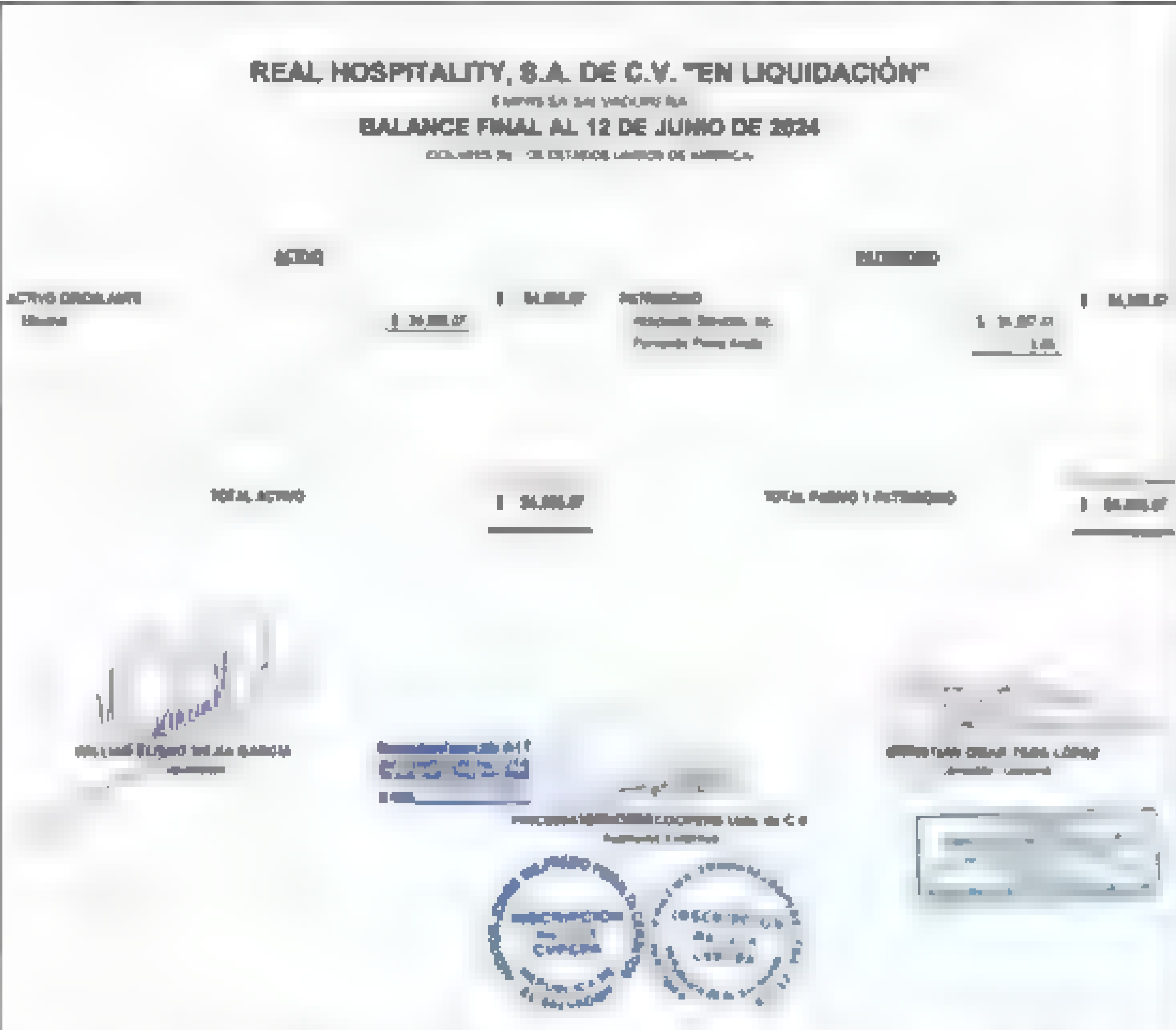
PEQUEÑAS DEMANDAS	Cifras en Dólares
Tarifa Residencial	
Bloque 1: Primeros 99 kWh/mes	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0.040568
Bloque 2: Consumos entre 100 kWh/mes y 199 kWh/mes	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0.035955
Bloque 3: Consumos mayores o iguales a 200 kWh/mes	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0.037964
Uso General	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0.037519
Alumbrado Publico	
Cargo de Distribución ($/kWh)	0.044483

MEDIANAS DEMANDAS	Cifras en Dólares
BT con Medición de Potencia	
Cargo de Distribución ($/kWh)	17.458443
MT con Medición de Potencia	
Cargo de Distribución ($/kWh)	10.6888
BT con Medidor Horario	
Cargo de Distribución ($/kWh)	17.458443
MT con Medidor Horario	
Cargo de Distribución ($/kWh)	10.6888

GRANDES DEMANDAS	Cifras en Dólares
BT con Medidor Horario	
Cargo de Distribución ($/kWh)	17.458443
MT con Medidor Horario	
Cargo de Distribución ($/kWh)	10.6888

Notas:

1- Los cargos de energía actuales continúan vigentes.
2- Los cargos no incluyen IVA
3- BT: Baja Tensión.
4- MT: Media Tensión



REAL HOSPITALITY, S.A. DE C.V. "EN LIQUIDACIÓN"

BALANCE FINAL AL 12 DE JUNIO DE 2024

[illegible]

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto PLANTA PQ

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: ZONA FRANCA SAN BARTOLO, CALLE COJUTEPEQUE, LOTES 9 Y 10, EDIFICIO 4-2, DISTRITO DE ILOPANGO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ESTE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 155,840.40 m³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.
Latitud: 13.705400, Longitud: -89.111333

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?

Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

REF. 30-EF-2022/C2

LA INFRASCRITA JUEZ DOS DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, IVONNE LIZZETTE FLORES GONZALEZ, AL PUBLICO EN GENERAL, HACE SABER:

Que en contra de la señora **LEONOR SERVANO**, [illegible] de edad, oficios domésticos, del domicilio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número **02779483-6**; se ha promovido el proceso de Ejecución Forzosa, marcado bajo la referencia **30-EF-2022/C2**, que deviene de proceso identificado como **10-C-2018/C3**, diligencias promovidas por la licenciada **MARYORI ELIZABETH ROMERO GALLARDO**, mayor de edad, abogado, del domicilio de [illegible], departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número [illegible] y Tarjeta de Identificación de la Abogacía número 0315405211 02828; con dirección para recibir notificaciones en Colonia Sensunapan dos, final de la [illegible] avenida Sur y calle Acaxual, número 85 [illegible] número 3, frente al CENTA, Sonsonate, como apoderada procesal del señor **FRANCISCO DE JESUS SERRANO BAÑOS**, mayor de edad, empleado, del domicilio de la ciudad de Washington, distrito de Columbia, Estados Unidos de América, con Pasaporte salvadoreño ordinario número A700346?4 en contra de la ejecutada [redacted] **SERVANO**.

Posteriormente a la fecha en que se inició la referida ejecución se presentó la licenciada **MARYORI ELIZABETH ROMERO GALLARDO**, en el carácter antes expresado manifestando que se ignora el paradero de la ejecutada **LEONOR SERVANO**, quien no pudo ser localizada, no obstante se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó, en resolución motivada, la notificación del despacho de ejecución por edicto para que la ejecutada antes mencionada compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 5° del Art. 182 CPCM se hace constar que la ejecución fue presentada sin documentos anexos, sin embargo en cumplimiento del art. 572 CPCM, la secretaria de esta sede judicial extendió certificación de la sentencia estimatoria de las doce horas cincuenta minutos del día cinco de mayo de dos mil veintidós, proveída en el proceso declarativo común reivindicatorio de dominio bajo la referencia 35-C 2018, C3, a las once horas cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

En consecuencia, se previene a la ejecutada **LEONOR SERVANO** que, si tuviere apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a este juzgado a comprobar dicha circunstancia dentro de los diez días siguientes a la tercera publicación de este aviso, plazo legal establecido en el Art. 186 del CPCM., advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia. Art. 182 ordinal 4° del CPCM.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, departamento de Sonsonate, juez dos. Sonsonate, a las quince horas del día cinco de julio de dos mil veinticuatro.

[redacted]
FLORES GONZALEZ.
JUEZA DOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

LICDA. MARIA FRANCESCA LEIVA RODRIGUEZ.
SECRETARIA.
(2a. PUBLICACION)

[redacted]
2024226239
[redacted]
20240379940
[redacted]

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado OMAR ANTONIO FUENTES HERRERA, en su calidad de APODERADO de STRATEGIC MARKETING DEVELOPER LTD, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO consistente en: la palabra Eproyec, que servirá para: AMPARAR: Producto farmacéutico y medicinal para uso humano hematológico. Clase 05.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

Eproyec

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
REGISTRADORA
(1a. PUBLICACION)

No. de Expediente: 2024226909
No. de Presentación: 20240381136
CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado LUIS ROBERTO SILIEZAR DUARTE, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra Kahete y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS TECNOLÓGICOS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Clase 42.

La solicitud fue presentada el día ocho de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de julio del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia
REGISTRADORA
(2a. PUBLICACION)

REF. 06379-22-CVPE-5CM1.
REF. INTERNA 224-PE-22-2
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

DR. SAUL ERNESTO MORALES, JUEZ UNO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVA-[redacted], por este medio [redacted] **EL DECRETO DE EMBARGO**, el cual equivale al **EMPLAZAMIENTO**, a los demandados **JACKELINE BEATRIZ MARTINEZ LEON**, mayor de edad, estudiante, [illegible] especial de San Salvador, Departamento de San Salvador, [illegible] de Identidad número [illegible] y Número de Identificación Tributaria [illegible] 0607 [illegible] y **JOSE FREDY AGUILAR OLIVA**, [illegible] de edad, [illegible] especial de San Salvador, Departamento de San Salvador, [illegible] de Identidad número 05523796-1 y Número de Identificación Tributaria [illegible], para que en el plazo máximo de **DIEZ DIAS HABILES** contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, [illegible] a contestar la demanda [illegible] en su contra en el proceso ejecutivo con **REF 06379-22-CVPE-5CM1 (REF. INTERNA 224-PE-22-2)**, promovido [illegible] por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, [illegible] de Crédito Autónoma de Derecho Público, con Número de Identificación Tributaria [illegible] a través de su apoderado [illegible] el abogado **DENNYS HORACIO CRUZ AGUILAR** [illegible] número de Identificación Tributaria 0210-131179-104-2; en virtud de los siguientes documentos: Demanda (f. 1-3), poder general judicial (f. 4-8), testimonio de escritura pública de mutuo con primera hipoteca [illegible] 19 de febrero de [illegible] previniéndoles que al momento de hacer [illegible] su formulación [illegible] conforme al art. 464 del CPCM presentando las documentaciones [illegible] para [illegible] el trámite correspondiente, conforme al art. 464 y siguientes del CPCM [illegible]

[illegible] Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las [illegible] de mayo de los [illegible]

DR. SAUL ERNESTO MORALES
JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN SALVADOR 1)
LIC. DAVID ORLANDO TOBAR MOLINA
SECRETARIO
(1a. PUBLICACION)

REF 70-EF-6-22-

LICENCIADA AILIN PATRICIA BONILLA DE PARDILLA, JUEZA INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA DE TONACATEPEQUE, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:

[illegible] AL NORTE cinco metros, AL [illegible] diez metros; AL SUR cinco metros; y AL PONIENTE diez metros. Inscrito con matrícula número [illegible] uno cero cuatro cero nueve [illegible] cero cero cero cero cero del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, a favor de Mario Alberto Guzmán Romero, y embargado a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA [illegible] el precio base para la subasta. Según la certificación [illegible] de fecha [illegible] los siguientes [illegible] **CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA** a favor de [illegible] PARA LA VIVIENDA [illegible] SIETE MIL CUATRO [illegible] NUEVE [illegible] ESTADOS UNIDOS DE [illegible] **EMBARGO** [illegible] FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, correspondiente al [illegible] de referencia [illegible] que causa esta [illegible] Bajo el Asiento de [illegible]

LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARDILLA
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.
LICDO. JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ
SECRETARIO
(1a. PUBLICACION)

REF 1348-24-3CM2 (3)

EDICTO DE SUBASTA DE INMUEBLE MARIA ANGELA MIRANDA RIVAS, JUEZA "2" SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL:

[illegible] **DENNYS HORACIO CRUZ AGUILAR**, [illegible] **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, [illegible] **LILIAN ELIZABETH BERNAL VASQUEZ**, [illegible] **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, el bien inmueble embargado en la presente ejecución que a continuación se describe: [illegible] inscrito bajo la matrícula **60400000-00000**, de naturaleza urbana, con un área de 60.0000 metros cuadrados, ubicado en LOTE #30, PASAJE 24, SECTOR "A", COLONIA SANTA TERESA, correspondiente a la ubicación geográfica de SAN MARTIN, SAN SALVADOR ESTE, SAN SALVADOR, el cual tiene la descripción técnica siguiente: [illegible] OCHO [illegible] de una extensión [illegible] de SESENTA METROS CUADRADOS equivalentes a OCHENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, dicho lote se localiza y describe así: Partiendo de la intersección de los ejes de los Pasajes Dos-A y Decimonoveno se mide una distancia de treinta punto cuarenta y siete metros con rumbo Norte cincuenta y ocho grados quince minutos cero cuatro segundos Este sobre el eje del Pasaje dos-A, y en este punto con [illegible] rumbo Norte treinta y un grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos Oeste, y una distancia de dos punto cincuenta metros, se llega al vértice Sur Este del lote que se describe, el cual mide y linda: AL SUR: se mide una distancia de doce metros con rumbo Norte treinta y un grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos Oeste. Lindando con lote número cuarenta del pasaje Dos-A de [illegible] una distancia de cinco metros con rumbo Norte cincuenta y ocho grados quince minutos cero cuatro segundos Este. lindando con lote número treinta y siete del pasaje Tres-A de [illegible] con rumbo Sur treinta un grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos este, lindando con lote número treinta y seis de pasaje Dos-A de esta Urbanización. AL ESTE se mide una distancia de cinco metros con rumbo Sur cincuenta y [illegible] Dos-A este de por medio de cinco metros de ancho. llegando al punto donde se inició la presente descripción. Dicho inmueble saldrá a [illegible] **CATORCE MIL CIENTO CUARENTA OCHO DOLARES DE** [illegible] **UNIDOS DE AMERICA** [illegible] que será [illegible] **SE ADMITIRAN POSTURAS SIENDO LEGALES. DEBIENDO COMPROBAR LOS INTERESADOS SU SOLVENCIA ECONOMICA PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA. ADEMAS DEBERAN PRESENTAR DECLARACION JURADA NOTARIAL SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS FONDOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA E IDENTIFICARSE DE MANERA SUFICIENTE Y DECLARAR QUE CONOCEN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA SUBASTA.**

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador a las nueve horas con doce minutos del día dos de julio de dos mil veinticuatro.

LICDA. MARIA ANGELA MIRANDA RIVAS
JUEZA "2" SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN SALVADOR
LICDA. SARA ELISSA LOPEZ CAMPOS
SECRETARIA DE ACTUACIONES
(1a. PUBLICACION)

REF.:PE-184-22(4)

NUE.: 02806-22-MRPE-2CM1

LICENCIADO RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (1) DE SAN SALVADOR, HACE SABER a la demandada señora **ANA SOFIA ANGULO MEJIA**, con Documento Único de Identidad número **05461686-2** y con número de Identidad Tributaria **0614-100397-130-4**, que el Licenciado **ROMMELL ISMAEL SANDOVAL ROSALES**, puede ser localizado en su oficina [illegible] ubicada en: **Edificio World Trade Center, Torre 1, Nivel 2, local 201-A, San Salvador o por medio del telefax, número 2274-7660**, en su calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad **BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA**, que puede abreviarse **BANCO AGRICOLA, S.A.**; ha promovido demanda en su contra en el Proceso Ejecutivo marcado bajo la referencia **PE-184-22(4)**, y quien reclama a favor de su poderdante en virtud de [illegible] que [illegible] agregado a presente proceso, consistente en **UN TESTIMONIO DE ESCRITURA MATRIZ DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE O FIJA la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, más pretensiones accesorias. Por lo cual la demandada deberá contestar en a más tardar en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones a que hace referencia el Art. 156 Inc. 3° CPCM a contestar la demanda promovida en su contra, so pena de nombrarle un curador ad litem para que la represente en dicho proceso. Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintinueve de [illegible] del año dos mil veinticuatro.

LIC. RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO
JUEZ INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (1) SAN SALVADOR

LIC. MARCO ANTONIO VASQUEZ MENDEZ
SECRETARIO INTERINO DE ACTUACIONES.
(2a. PUBLICACION)

REF. 09928-23-5CM2-4.

EDICTO DE NOTIFICACION NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ, JUEZA (2) EN FUNCIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, A LA SEÑORA MARIA CARMEN DIAZ, SE LE HACE SABER:

Que en este Juzgado se han iniciado diligencias de intimación de pago y resolución de contrato de venta a plazos, marcadas con el número de referencia **09928-23-5CM2-4**, promovidas por el licenciado VICTOR MANUEL MAGAÑA CANALES. Dicho profesional actúa en calidad de apoderado general judicial con cláusula especial de la sociedad **GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **GRUPO Q, S.A. DE C.V.**, [illegible] Poniente, Edificio CREDIQ, Primer Nivel, San Salvador en contra de la solicitada señora **MARIA CARMEN DIAZ**, mayor de edad, comerciante, del domicilio de Olocuilta, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero uno nueve nueve siete seis cero tres cero, y Número de Identificación Tributaria cero siete cero uno - dos siete cero nueve siete ocho - uno cero dos - seis, actualmente de domicilio desconocido en el país, ignorándose su paradero [illegible] el cual, de conformidad a los arts. 181 inc. 2° y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, por medio del presente **edicto se le notifica la resolución** emitida en este Juzgado a las catorce horas y cincuenta minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, en la cual **DECLARÓ RESUELTO DE PLENO DERECHO**, el contrato de venta a plazos suscrito mediante documento privado autenticado de venta a plazos, de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinte celebrado entre la sociedad **GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **GRUPO Q, S.A. DE C.V.**, como vendedora y la señora **MARIA CARMEN DIAZ**, como compradora y deudora, sobre el vehículo particular de las características siguientes: **PLACAS:** [illegible] **MARCA:** [illegible] **CLASE:** [illegible] **TIPO:** [illegible] **COMBUSTIBLE:** [illegible] **MODELO:** [illegible] **AÑO:** [illegible] **CAPACIDAD:** [illegible] TONELADAS **COLOR:** BLANCO **MOTOR:** D4BBH 013044, **CHASIS GRABADO:** [illegible] **CHASIS VIN:** SIN NUMERO. asimismo, la resolución dictada a las ocho horas y cincuenta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en la cual se rectificó la resolución antes mencionada. Por lo que se previene a la solicitada que se presente a esta Sede Judicial, situada en: setenta y nueve Avenida Sur y final calle Cuscatlán, etapa tres, block "K" Colonia Escalón, en edificio FINSEPRO INSEPRO, cuarto nivel, del municipio y departamento de San Salvador advirtiéndole que si tiene interés de intervenir o avocarse a las presentes diligencias, conforme con los arts. 18, 20, 67, 68, 69, 181 y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, deberá comparecer por medio de abogado, quien para tal efecto deberá proporcionar la dirección de su representada y la suya dentro de la circunscripción territorial de este Juzgado para recibir notificaciones, pudiendo además brindar un número de fax donde puedan ser enviadas las comunicaciones procesales, todo de conformidad con el art. 170 del Código Procesal Civil y Mercantil; caso contrario se aplicará oportunamente lo establecido en el art. 171 del mismo Código. Por último, se le hace saber que en caso de no comparecer a este juzgado dentro de cinco días hábiles se resolverá lo que conforme a derecho corresponda.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

DRA. NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ
JUEZA (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL EN FUNCIONES
LICDA. CARMEN ELENA AREVALO GAMEZ
SECRETARIA
(2a. PUBLICACION)

ROGER ALBERTO MEDRANO RODRIGUEZ NOTARIO, DEL DOMICILIO DEL DISTRITO DE USULUTAN, MUNICIPIO DE USULUTAN ESTE, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, CON OFICINA UBICADA EN SEGUNDA CALLE PONIENTE NUMERO SIETE, BARRIO LA MERCED, DEPARTAMENTO DE USULUTAN

HACE SABER: Al Público para los efectos de Ley que por resolución pronunciada en mi Oficina Notarial a las nueve horas del día [illegible] de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día uno de [illegible] de año dos mil veintiuno, siendo en Colonia Tropicana Final Doce Avenida Norte casa número siete "B" [illegible] de Usulután Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután, su último domicilio, dejó el señor **BONIFACIO DE JESUS RIVERA PINEDA**, de parte de la señora **YESSENIA MARISOL RIVERA DE RAMIREZ, conocida por YESSENIA MARISOL FLORES RIVERA, ESTA COMO HIJA SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE.** Confiriéndose la Administración y Representación interina de la sucesión a la aceptante mencionada con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Librado en el Distrito de Usulután, Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ROGER ALBERTO MEDRANO RODRIGUEZ.
NOTARIO.
(1a. PUBLICACIÓN)

SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, Notario de domicilio de [illegible] de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina situada en Calle El Progreso, casa 3131, de esta ciudad, **AVISA:**

Que por resolución de las quince horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido [illegible] resolución de fecha diez horas con veinte minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, que contiene declaratoria de herederos a favor de los señores **FRANCISCO ANTONIO ZELAYA PORTILLO, OLGA CONCEPCION ZELAYA PORTILLO y NORMA ELISABETH ZELAYA PORTILLO**, de la herencia intestada que a su defunción dejara la señora **OLGA ENCARNACION PORTILLO VIUDA DE ZELAYA**, conocida por **OLGA ENCARNACION PORTILLO** y por **OLGA PORTILLO DE ZELAYA**, quien fue de noventa y cuatro años de edad, profesora en educación básica, viuda, falleció el día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno siendo su último domicilio en esa fecha la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, ahora Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador en los siguientes puntos: A) Que el señor Francisco Antonio Zelaya Portillo compareció a promover diligencias de aceptación de herencia intestada de la mencionada causante, en su calidad de hijo sobreviviente y también como cesionario a título gratuito de los derechos de representación de las herederas definitivas abintestato Juana Elizabeth Solís Durán de Zelaya conocida por Juana Elizabeth Solís Durán, Jennifer Alejandra Zelaya Solís y Olga María Zelaya Solís en la herencia que a su defunción dejara el señor Nelson Francisco Zelaya Portillo, quien fue hijo de la causante y B) [illegible] todo lo demás la resolución de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. Lo que se avisa para los fines legales consiguientes.

San Salvador, tres de julio del año dos mil veinticuatro.

Lic. Sara Elizabeth Martinez Martinez
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

YESSICA VIRGINIA FUENTES MARTINEZ, Notario [illegible] distrito de San Miguel, del Municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel. Hace saber: que a mi oficina Notarial se ha presentado el señor **LUIS ALVARO GRANADOS ALVAREZ**, de cuarenta y [illegible] años de edad, Empleado, del domicilio de distrito de Corinto, Municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número [illegible] solicitando [illegible] ubicado en **CASERIO ALTOS DEL AGUACATE, CANTON CORRALITO**, [illegible] de **MORAZAN NORTE, DISTRITO DE CORINTO**, departamento de MORAZÁN, [illegible] de una extensión superficial de [illegible] metros cuadrados equivalentes a quinientos ochenta punto treinta y tres varas cuadradas. LINDERO NORTE, partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta grados cincuenta y ocho minutos veinticinco segundos Este con una distancia de diecisiete punto cuarenta y ocho metros, colindando con AMADEO GRANADOS con cerco de púas. **LINDERO ORIENTE:** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur trece grados cero cero minutos cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de diecinueve punto noventa y ocho metros, colindando con AMADEO GRANADOS, con cerco de púas. **LINDERO SUR:** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y nueve grados veintiún minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto setenta y ocho metros, colindando con **MARTA LIDIA EUSEDA GRANADOS** con cerco de púas. **LINDERO PONIENTE:** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte treinta grados cuarenta y cinco minutos cero siete segundos Este con una distancia de veinte punto setenta y tres metros, colindando con JOSE PORFIRIO GRANADOS JOYA con cerco de púas y con calle de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. El terreno antes descrito no tiene cultivos permanentes, no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión con nadie, no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas, que desde su adquisición por compra que le hizo al señor **AMADEO GRANADOS GRANADOS**, [illegible] en la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Lo que se avisa al público para los efectos legales. San Miguel, doce días del mes julio de dos mil veinticuatro.

Licda. Yessica Virginia Fuentes Martinez
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

elGráfico

Mojica, al Mallorca

El lateral Johan Mojica, tercer fichaje del Mallorca para esta temporada, es el cuarto futbolista colombiano en la historia del club.



PARÍS 2024



Invasión. Varios aficionados de Marruecos ingresaron al terreno de juego.

Zafarrancho a lo olímpico

Marruecos venció a Argentina en un partido en el que falló la seguridad y estuvo en vilo por casi dos horas.

París, Francia/Ap
@elgraficionado

De la euforia por un empate agónico a masticar bronca por una derrota escandalosa. El campeón del mundo Argentina tropezó 2-1 ante Marruecos ayer en un accidentado debut del fútbol de los Juegos Olímpicos de París, que incluyó un gol anulado por el VAR luego de dos horas interrumpido el partido por incidentes con la afición marroquí.

La Albiceleste había puesto 2-2 el marcador con un cabezazo de Cristian Medina en el último suspiro de los 15 minutos de adición en el estadio Geoffroy-Guichard de Saint-Etienne.

Varios hinchas con casacas de Marruecos invadieron el campo de juego y otros lanzaron objetos contra la banca de Argentina. Ambos equipos se retiraron al vestuario y todo indicaba que el partido había finalizado en un empate.

Tanto la transmisión oficial de televisión como la página oficial de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) reportaron que el resultado final había sido un empate.

Sin embargo, el encuentro se reanudó dos horas, después con las tribunas vacías debido a que la policía había desalojado a los espectadores. El árbitro sueco Glenn Nyberg informó a los jugadores que la revisión del VAR había advertido posición adelantada del jugador argentino y que debían completarse tres minutos de partido.

"Lo que pasó adentro de la cancha fue un escándalo", dijo el técnico argentino Javier Mascherano. "Durante una hora y veinte estuvieron revisando una jugada. Dejame seguir el partido, no me lo pares para seguir tres minutos después de una hora y media. El partido fue suspendido por la seguridad. Cuando no teníamos novedades empezamos a notar cosas".

El comité organizador de París 2024 dijo en un comunicado que el partido "fue suspendido debido a una invasión del terreno de juego por parte de un reducido número de espectadores. Luego el partido se reanudó y pudo concluir sin problemas".

Lionel Messi, calificó de "insólito" lo ocurrido en el primer partido de la Albiceleste, mientras que la AFA elevó un reclamo a la FIFA luego de los incidentes del juego ante Marruecos.

> "Déjame seguir el partido, no me lo pares para seguir tres minutos después de una hora y media".
>
> **JAVIER MASCHERANO,** TÉCNICO DE ARGENTINA



Control. La seguridad en el estadio falló para controlar a los seguidores marroquíes a lo largo del partido.

España tuvo que tirar del oficio

Uzbekistán puso en problemas a los españoles, que al final se llevaron los tres puntos en el inicio del torneo de fútbol.

La selección española solventó un difícil debut en París 2024, con victoria frente a Uzbekistán (1-2) gracias a los goles de Marc Pubill en el minuto 29 y de Sergio Gómez en el 62 que le sirvieron para sumar tres puntos a pesar de no ser superior en el juego y sufrir para aguantar el resultado hasta el último minuto.

El seleccionador Santi Denia advirtió a sus jugadores de que Uzbekistán, aunque lejos de tener una gran reputación en el futbol, era un rival peligroso en el partido más importante.

En el minuto 29 España se adelantó en el marcador en una acción a balón parado para la que no hace falta estar bien en el partido para hacer daño. Sergio Gómez y Abel Ruiz, que llevan jugando juntos en las categorías inferiores de España desde 2016, se asociaron en una falta lateral. Sergio centró, Abel peinó en el primer palo y en el segundo entró Marc Pubill para hacer el 0-1.

Un tanto que daba algo de tranquilidad a una España que no conseguía dominar el juego y lo acabó pagando en una indecisión en el despeje de un balón dentro del área que acabó siendo penalti de Pau Cubarsí sobre Hamraliev.



Cerrado. España y Uzbekistán tuvieron un partido muy disputado.



Minuto 59 y España desaprovechó una oportunidad de la que tres minutos más tarde se redimió en botas también de Gómez, quien aprovechó un centro atrás de Juan Miranda para, un metro más atrás del punto de penalti y con el balón en movimiento, hacer el 1-2.

París, Francia/Efe
@elgraficionado



Superior. La selección japonesa no le dio espacio a Paraguay

OLÍMPICOS

Aplanadora nipona

Japón se destapó con cuatro goles en el segundo tiempo para sumar el triunfo sobre Paraguay.



Shunsuke Mito y Shota Fujio estamparon sendos dobletes en la paliza que Japón le propinó a Paraguay 5-0 en el Grupo D de los Olímpicos.

Japón se dio banquete ante un Paraguay que se quedó con 10 hombres desde los 25 minutos por la expulsión de Wilder Vera.

Los japoneses se despacharon con cuatro goles en el segundo tiempo en Burdeos. Vera fue expulsado cuando el VAR constató una falta que cometió sobre Yu Hirakawa.

Para entonces, Mito ya había abierto el marcador a los 18 minutos y marcó su segundo a los 63'. Rihito Yamamoto puso el 3-0 seis minutos después y Fujio, quien ingresó por Mito a los 73', redondeó el triunfo con tantos a los 81' y 87'.

Marsella, Francia/Ap
@elgraficionado



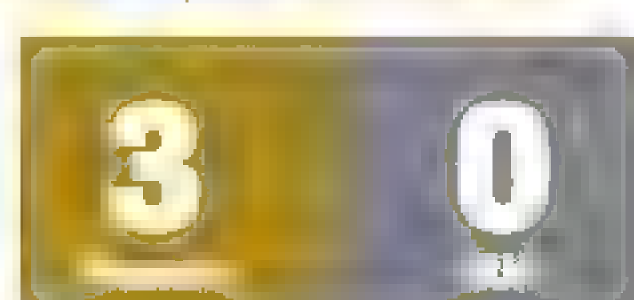
Aporte. Loic Bade celebra el tercer gol de Francia sobre Estados Unidos en el torneo olímpico.

OLÍMPICOS

Goleada de Francia a EUA

El local inició su búsqueda de medallas con una importante y holgada victoria sobre Estados Unidos, que solo aguantó los primeros minutos.





Con golazos de Alexandre Lacazette y Michael Olise, la anfitriona Francia arrancó con el pie derecho en el fútbol masculino de los Juegos Olímpicos al aplastar ayer 3-0 a Estados Unidos.

Loic Bade firmó el tercer gol francés con un cabezazo en las postrimerías para sentenciar una victoria que estuvo en duda hasta que Lacazette, el exatacante del Arsenal, abrió el marcador con un remate de larga distancia a los 61'.

"Les Bleus" se llevaron un susto tremendo cuando Djordje Mihailovic estuvo cerca de poner en ventaja a Estados Unidos con un disparo que estrelló en el travesaño. El gol de Lacazette cayó justo después.

Los estadounidenses parecían encaminados a dar otra sorpresa tras tener contra las cuerdas a Francia, pero no volvieron a generar y Francia acabó mostrando su categoría.

Marsella, Francia/Ap
@elgraficionado



Valioso. Victor Wembanyama, Novato del Año la temporada pasada de la NBA, encabeza a la selección de Francia de Baloncesto

La esperanza del anfitrión

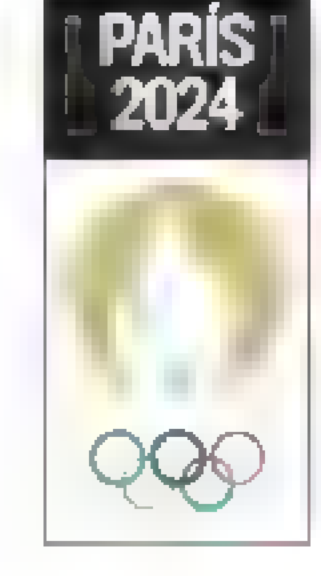
La estrella del baloncesto Victor Wembanyama confirmó que el equipo francés está listo para dar la pelea por las medallas en casa.

CONFIANZA EL JUGADOR NEGÓ QUE LA PRESIÓN DE JUGAR EL TORNEO OLÍMPICO EN CASA PUEDA AFECTARLE.

París, Francia/Efe
@elgraficionado

Victor Wembanyama, la joven estrella del equipo francés de baloncesto masculino que disputará el torneo olímpico de París 2024, declaró que, a pesar de su precoz éxito deportivo, para él "sigue siendo un sueño poder estar en unos Juegos Olímpicos".

"Lo veo casi como cualquier otra experiencia deportiva, pero más exigente, incluso", comentó, durante una rueda de prensa, Wembanyama, de 20 años y pivot de los San Antonio Spurs, equipo de la NBA, en la que fue elegido con el número 1 del draft por el conjunto texano en 2023 y en la que la pasada temporada fue nombrado mejor novato.



"Mentalmente la emoción es tremenda. Para mí es duro asimilar que estoy en unos Juegos Olímpicos, realmente. Por supuesto que es diferente a cuando los veía por la tele. Sigue siendo un sueño", comentó la joven estrella de Francia, subcampeona olímpica en los Juegos de Tokio.

La anfitriona está encuadrada en el grupo B junto a Alemania -actual campeona del mundo-, Japón y Brasil.

Y Wembanyama cree que están en disposición de hacerlo bien en un torneo que arranca en Lille y que se resolverá, a partir de cuartos, en París-Bercy.

"Estamos en el buen camino, porque la energía de nuestro grupo al completo, jugadores y cuadro técnico, es increíble", afirmó el jugador, de 2,24 metros de estatura, que no podrá vivir la experiencia del desfile mañana, ya que ese día su equipo estará en la ciudad de Lille, donde al día siguiente arranca el torneo.

OLÍMPICOS

Coco Gauff es la abanderada femenina

Llevará el pabellón de Estados Unidos en el desfile inaugural de París 2024 en compañía de LeBron James.

La estrella del tenis Coco Gauff acompañará a LeBron James como abanderada del equipo olímpico de Estados Unidos en la ceremonia de apertura de mañana.

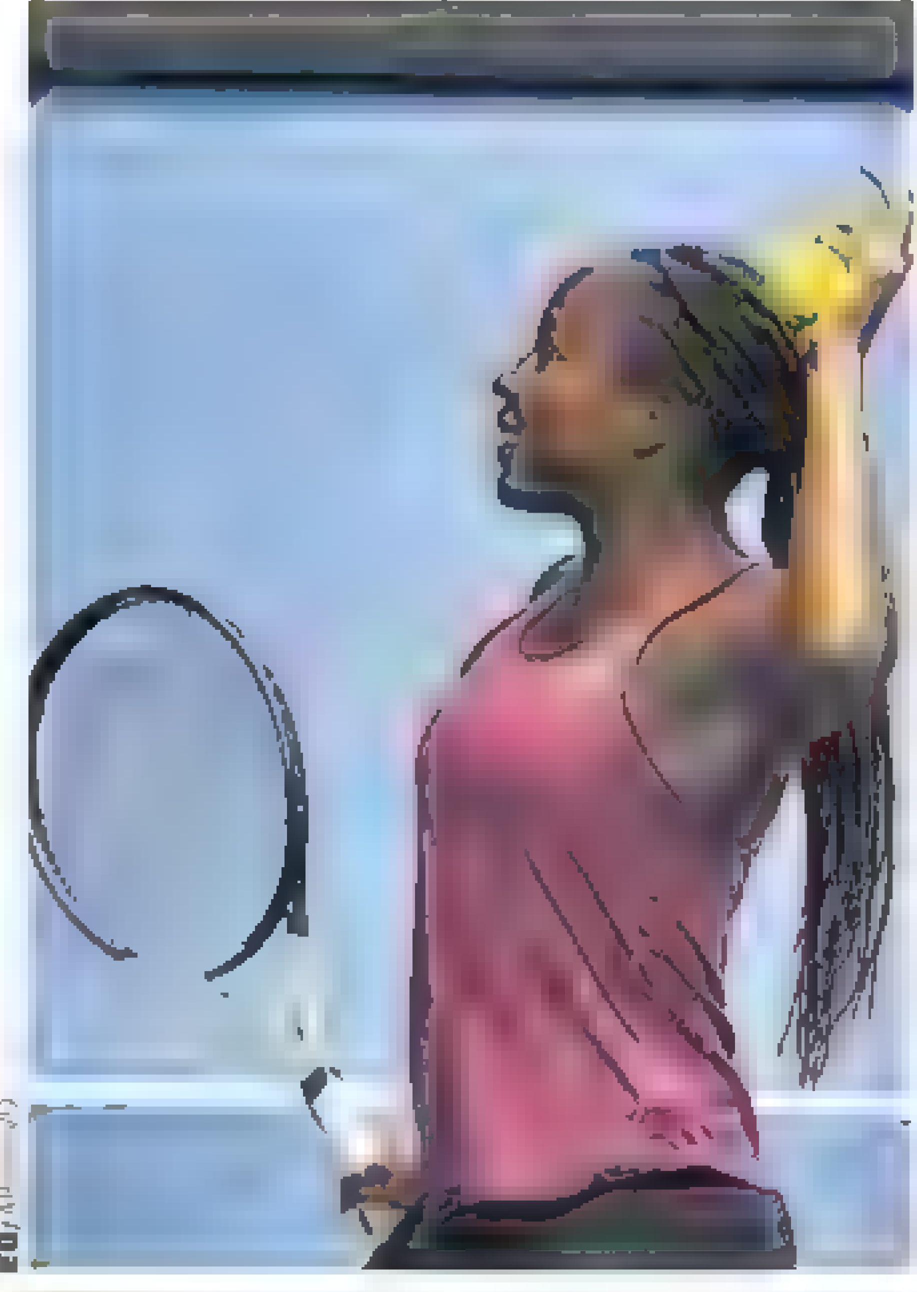
Gauff, la reinante campeona del Abierto de Estados Unidos, se bautizará como olímpica en París 2024 y será la primera jugadora de tenis que porta la bandera de Estados Unidos. Gauff y James fueron elegidos por los deportistas estadounidenses.

Gauff, de 20 años, fue convocada para los Juegos de Tokio hace tres años pero no pudo ir a esa justa tras dar positivo por COVID-19 justo antes de volar a Japón. Se presentará en París como campeona de Grand Slam en sencillos y dobles.

Gauff es la actual número dos del mundo y escolta de la polaca Iga Swiatek, y será una de las favoritas al podio.

Chicago, EUA/Ap
@elgraficionado

> **"Son sus primeros Olímpicos, es un momento muy especial, ha mostrado al mundo lo especial que es".**
>
> CHRISTOPHER EUBANKS, TENISTA ESTADOUNIDENSE



Elegida. Coco Gauff fue seleccionada por el resto de atletas de Estados Unidos para portar la bandera

La puntería de Gutiérrez

El tirador Israel Gutiérrez es campeón centroamericano y del Caribe, por lo que llega con muchas expectativas de superar sus marcas en los Juegos Olímpicos de París.

Uno de los ocho atletas que representa a El Salvador en los Juegos Olímpicos de París 2024 es el tirador Israel Gutiérrez.

Israel cuenta con medallas en competiciones internacionales. En 2023 obtuvo el oro en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de San Salvador.

En esa competición, Gutiérrez obtuvo la presea en la modalidad de rifle 50 metros tres posiciones.

"Me ayudaron mucho las pláticas que tuve con los psicólogos que me trataron, me ayudaron demasiado, la preparación fue durísima, muchos viajes, muchos días que no estuve con mi bebé que estaba recién nacida, son momentos que uno debe de asumir con responsabilidad pero son momentos y sacrificios que Dios te recompensa", comentó Gutiérrez.

El tirador confesó que antes de la justa en la capital salvadoreña tuvo sus momentos de flaqueza en su carrera deportiva.

"Había pensado en mi retiro y ellos (su familia) me han dicho que continúe compitiendo", añadió el atleta, quien además participó en el Mundial de Tiro, siempre en la modalidad de rifle.

Ese mismo año, Israel también ganó dos medallas de oro en el Campeonato Iberoamericano de Tiro y Gran Prix de Escopeta celebrado en Colombia en la prueba de los 10 metros rifle de aire y en la modalidad de rifle 50 metros tres posiciones.

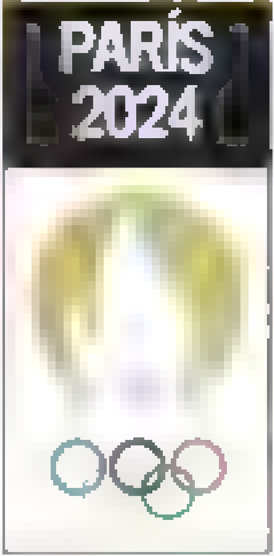
Para los Juegos Olímpicos, Gutiérrez participará en la modalidad de 10 metros rifle de aire comprimido el domingo 28 de julio y en rifle 50 metros tres posiciones el miércoles 31.

Israel ya tuvo sus primeras sesiones de entrenamiento en el polígono de tiro de Chateauroux y tiene buenas sensaciones para estos Juegos Olímpicos de París, que se inauguran mañana en la capital francesa.

"Ambos entrenos que hice tanto en tres posiciones como en 10 metros estuvieron muy bien. Mis expectativas son las mismas, disfrutar el momento, disfrutar la competencia, disfrutar de todo lo que nos está ofreciendo esta ciudad, todo lo que nos va a dar los Juegos, esta experiencia, y sé que disfrutándolo van a salir muchas cosas bien", comentó Gutiérrez en declaraciones brindadas al Comité Olímpico de El Salvador (COES) desde su concentración en Francia.

Diego Tovar
@elgraficionado

1
MEDALLA DE ORO GANÓ ISRAEL GUTIÉRREZ
en los Juegos disputados en San Salvador de CA y el Caribe.

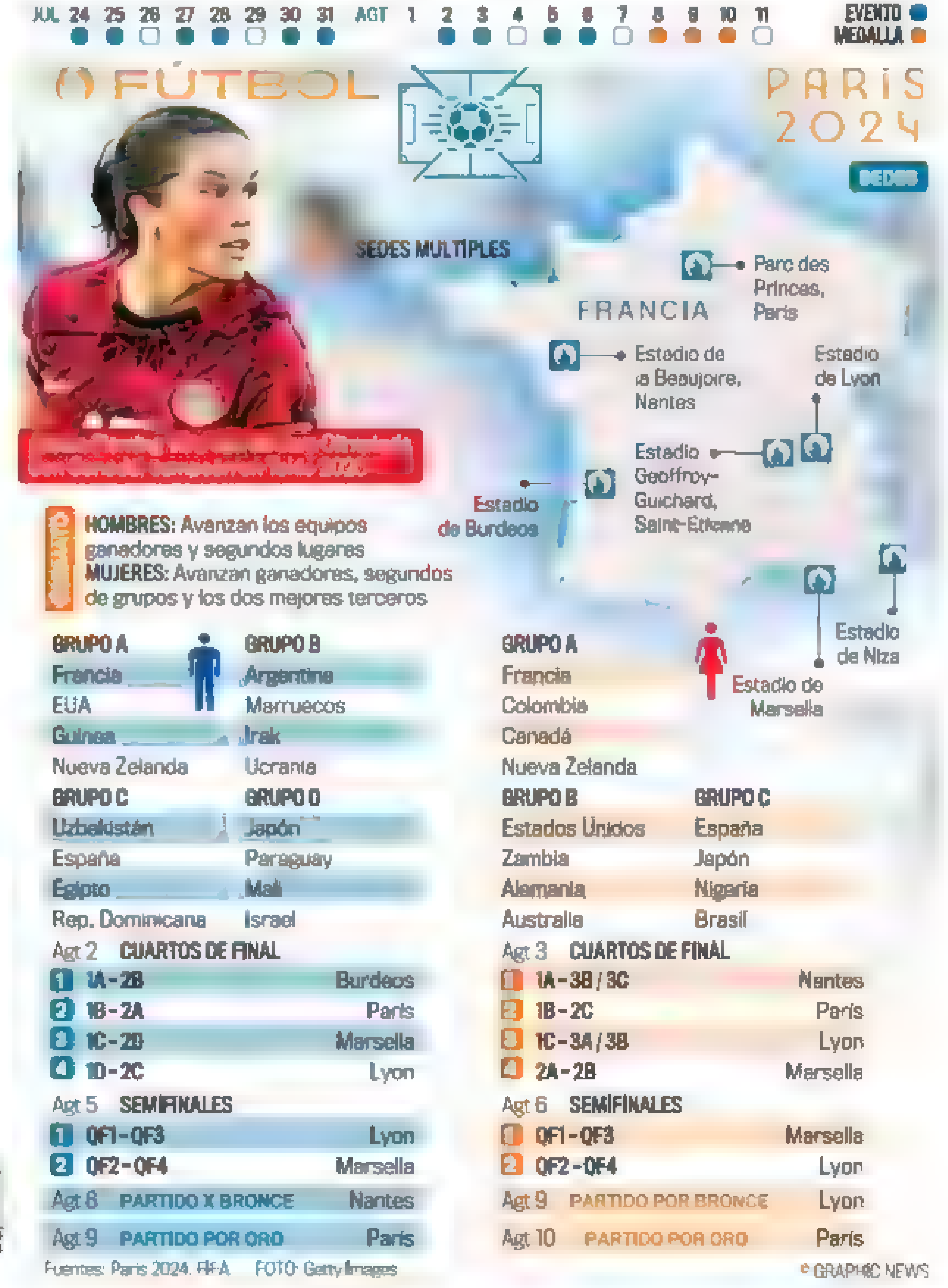


EN UNA SEDE ESPECTACULAR

Israel Gutiérrez no competirá en la capital francesa, sino que lo hará en la localidad de Chateauroux, situada a unos 260 kilómetros de París en un polígono inaugurado en el año 2018.



Representante. Israel Gutiérrez es el único tirador en la delegación salvadoreña en París 2024.



Récord. Nacho posa con los trofeos que ganó en su carrera con el Real Madrid.

EG/CORTESÍA

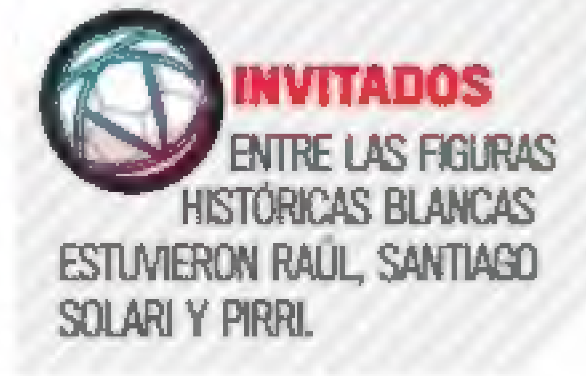
Despedida al capitán

El Real Madrid realizó un homenaja a Nacho, que se marcha para la liga árabe luego de haberlo ganado todo con los merengues.

Italia/Efe
@elgraficionado.com

Nacho Fernández, ya defensa del Al Qadsiah, afirmó ayer entre lágrimas, durante su despedida oficial como jugador del Real Madrid, que el club blanco, después de casi 24 años en sus filas, "lo es todo" para él y declaró que quiere que lo recuerden siempre como "un canterano que lo dio todo" por la entidad presidida por Florentino Pérez.

En un emotivo acto, con la presencia de sus cuatro hijos (Guillermo, Lola, Alejandra y Nacho), de su mujer (María), de sus padres (José María y Maite), del presidente del Real Madrid Florentino Pérez y de siete miembros de la primera plantilla, como el entrenador Carlo Ancelotti y los jugadores Dani Ceballos, Andriy Lunin, Fran García, Brahim Díaz, Lucas Vázquez y Thibaut Courtois, Nacho se despidió con buenas palabras hacia el club en el que ha desarrollado toda su carrera desde que tenía diez años.



INVITADOS

ENTRE LAS FIGURAS HISTÓRICAS BLANCAS ESTUVIERON RAÚL, SANTIAGO SOLARI Y PIRRI.

"Este club lo es todo para mí. El Real Madrid será siempre nuestra casa y nuestro equipo. Ahora me uniré a todos mis amigos para animar al Real Madrid. Quiero que me recordéis como a un canterano que lo dio todo por su club. Desde este momento, gritaré en todo momento ¡Hala Madrid", dijo.

Inició su discurso reconociendo que se encontraba ante un día "difícil" pero "tremendamente bonito y emotivo" en el que quería agradecer todo lo que el Real Madrid le "había dado" durante casi 24 años en los que ganó 26 títulos, récord del club que comparte con Modric.

"Hoy es un día diferente, mi vida cambia. Me despido entregando toda la fuerza que tengo dentro, desde el primer día. Es el final más bonito que podía imaginar, me voy como capitán siendo importante y ganando títulos históricos. Necesito afrontar nuevos retos y este es el momento. Gracias al Real Madrid por hacerme sentir un canterano feliz y afortunado", agregó.



EG/CORTESÍA

Cambio. Nacho Fernández ya tiene su camiseta del Al Qadsiah de Arabia.


Negocios. Cristiano Ronaldo sigue invirtiendo en varias empresas de diferentes rubros.

ESPAÑA

CR7 expande sus negocios en España

El futbolista adquirió parte de una empresa que se dedica a la venta de productos de cristal en España.

El futbolista Cristiano Ronaldo adquirió el 30 % de las acciones de la empresa lusa de cristal Vista Alegre en España, que se suma al 10 % del negocio global del grupo que compró en junio, informó ayer la compañía.

Esta inversión "es un regreso a un país en el que he sido muy querido y en el que, aún hoy, mantengo relaciones personales y algunas profesionales con gran placer y éxito", afirma el ex del Real Madrid en la nota.

A su vez, el Grupo Visabeira destaca que Cristiano Ronaldo "mantiene una carismática presencia mediática en España", lo que tendrá "un evidente impacto".

Cristiano, de 39 años, añadió Vista Alegre a su gama de negocios el pasado mes de junio y tiene previsto crear una firma propia para Oriente Medio y Asia.

Lisboa, Portugal/Efe
@elgraficionado

> "Es un regreso a un país en el que he sido muy querido y en el que, aún hoy, mantengo relaciones personales".
>
> CRISTIANO RONALDO,
> FUTBOLISTA PORTUGUÉS

Fati, con otra lesión

El jugador se resintió en un entreno de la pretemporada del Barcelona y no estará en la gira por Estados Unidos.


Baja. Ansu Fati estará fuera de acción por varios días tras lesionarse.

El delantero del Barcelona Ansu Fati se lesionó la planta del pie derecho durante el entrenamiento y seguirá un tratamiento conservador en la capital catalana, por lo que se perderá la gira de pretemporada por los Estados Unidos que comenzará el domingo, según anunció ayer el club

La entidad azulgrana no especificó el periodo previsto de baja para el atacante, que aspiraba a ganarse la confianza del nuevo entrenador Hansi Flick, después de haber disputado el curso pasado como cedido en el Brighton inglés.

Fati, que en octubre cumplirá 22 años y tiene contrato con el Barça hasta 2027, registró cuatro goles y una asistencia en 27 partidos con el conjunto inglés, pero su progresión se vio lastrada por una lesión muscular en el gemelo derecho que le obligó a estar más de dos meses de baja entre noviembre y febrero.

Un nuevo contratiempo en la sucesión de problemas físicos que han obstaculizado la carrera del internacional español, que debutó con el primer equipo del Barcelona con 16 años, 9 meses y 25 días el 5 de agosto de 2019, contra el Betis.

Tras firmar ocho goles y una asistencia en su primera temporada como profesional, Fati se rompió el menisco interno de la rodilla izquierda el 7 de noviembre de 2020 ante el Betis, una lesión por la que tuvo que ser operado cuatro veces.

Barcelona, España/Efe
@elgraficionado

LO FÍSICO NO LE HA AYUDADO

Después de jugar 10 partidos en la temporada 2020-2021 y 15 al curso siguiente, Fati disputó 55 encuentros la campaña 2022-2023, con un saldo de 10 goles y 4 asistencias, antes de salir cedido al Brighton.

TURQUÍA

Stefan Savic firma con el Trabzonspor

Dejó al Atlético de Madrid luego de nueve temporadas en los que fue importante para el esquema de Diego Simeone.

El Trabzonspor confirmó ayer el fichaje de Stefan Savic, que viajó hasta la ciudad turca para sumarse a su nuevo equipo, según informó el propio club en un mensaje oficial, después de nueve temporadas y 297 partidos con el Atlético de Madrid, con el que ganó tres títulos a las órdenes de Diego Simeone.

Era una salida prevista del Atlético. El pasado 19 de mayo, en el último encuentro en el estadio Cívitas Metropolitano de la pasada temporada, ya escenificó su marcha, con la despedida del público, después de una entrega inalterable al Atlético, con el que fue campeón de LaLiga en 2020-21, ganó la Liga Europa y la Supercopa continental en 2018 y fue finalista de la Liga de Campeones, titular incluso, en 2016, en la derrota en San Siro.

Su contrato por un año más, por la renovación automática, quedó sin efecto, aunque el jugador aún se sumó a la pretemporada.

Madrid, España/Efe
@elgraficionado



Cambio. Stefan Savic es nuevo jugador del Trabzonspor de Turquía.

El técnico de la sub-20 reconoció los errores de su equipo en la dura derrota ante los hondureños.

Tiempo para hacer arreglos

Diego Viana
@elgraficionado

El director técnico de la selección sub-20 de El Salvador, Juan Cortés, comentó acerca de la derrota 4-1 que sufrió la azulita ante Honduras en un segundo tiempo para el olvido, donde encajaron tres goles.

El Salvador abrió el marcador en la primera parte por medio de Nelson Díaz, quien remató al ángulo de la portería rival, aprovechando el mejor momento de El Salvador.

Pese a las buenas sensaciones de la escuadra cuscatleca, el primer tiempo finalizó con empate 1-1 con un gol de rebote a favor de los hondureños.

"Fue un partido complicado en la segunda parte, en el primer tiempo estuvimos bastante ordenados, bastante bien, tuvimos algunas acciones de juego combinativo donde conseguimos adelantarnos en el marcador", dijo Cortés.

Para el segundo tiempo, El Salvador sufrió en el juego aéreo de Honduras con dos goles calcados en los que remataron de cabeza casi en el área chica, donde el portero Daniel Franco y sus defensores quedaron retratados en ambas jugadas.

Pese a la derrota abultada, Cortés no baja los brazos y sabe que El Salvador todavía depende de sí mismo para avanzar a los cuartos de final. "Hay que aprender de los errores, hacer autocrítica y tener los pies en el suelo y pensar en el tercer partido (Canadá). Depende de nosotros para clasificar todavía, así que vamos a plantear el mejor partido", concluyó.


EG/CORTESÍA

Ajustes. La selección sub-20 de El Salvador tendrá el chance de enmendar errores ante Canadá el viernes, en la última jornada.


EG/ARCHIVO

Enfoque. El FAS tiene a todo su plantel trabajando para el debut en el torneo Apertura 2024.

PRIMERA DIVISIÓN

Tigrillos justifican decisión

El FAS no prestó a sus jugadores convocados a la selección porque el partido no es fecha FIFA y alistan su debut en el torneo.

Richard Preza, técnico de FAS, explicó la decisión del club de no prestar a sus jugadores para el amistoso entre El Salvador y Guatemala, programado fuera de las fechas FIFA.

Según Preza, la decisión proviene del dueño del equipo, quien tiene la autoridad para decidir sobre la disponibilidad de los jugadores.

"Yo tengo una opinión clara al respecto. No estamos en fecha FIFA. El dueño del equipo tiene todo el derecho de decidir quién va y quién no. Nuestros jugadores están conscientes de la importancia del inicio del torneo. El club ha decidido que no van. No estamos obligados a prestarlos. Varios equipos están en la misma situación", afirmó Preza.

> "No estamos en fecha FIFA. El dueño del equipo tiene todo el derecho de decidir quién va y quién no".
>
> RICHARD PREZA, TÉCNICO DEL FAS

Los jugadores convocados eran Jonathan Nolasco, Kevin Carabantes y Rudy Clavel, quienes no participarán en el encuentro ante Guatemala.

Jorge Benítez
@elgraficionado